

Marco General de CONAET
para la Evaluación con fines de Acreditación de
Programas educativos de Nivel
Medio Superior en el área académica del
Turismo y la Gastronomía

que contiene:
Formatos y documentos necesarios
para el Autoestudio de los Procesos con fines de
Acreditación/Reacreditación

10ª. Versión, México julio 2016 (última actualización: mayo 2017)
(Formato acorde al Marco de Referencia de COPAES 2015)

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	
II. ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONAET	5
ÓRGANOS COLEGIADOS	
<i>ASAMBLEA GENERAL</i>	
<i>CONSEJO DIRECTIVO 2012-2016</i>	
<i>COMITÉ DE VIGILANCIA 2012-2016</i>	
<i>COMITÉ DE ACREDITACIÓN</i>	
<i>CONSEJO CONSULTIVO DE IES FUNDADORAS</i>	
LOS PERFILES DE EGRESO EN LA EDUCACIÓN TURÍSTICA	
CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN	
ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN	
METODOLOGÍA	
<i>ESTRUCTURA DEL AUTOESTUDIO</i>	
<i>REGLA Y PROCESO PARA ACCEDER A LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN</i>	
<i>REGLA DE CUMPLIMIENTO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN</i>	
III. CONAET INTERNACIONAL	15
IV. FILOSOFÍA DEL CONAET	16
OBJETIVOS	
MISIÓN	
VISIÓN AL 2020	
V. FORMATO DE AUTOESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EN EL ÁREA TURÍSTICA	18
PRESENTACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL AUTOESTUDIO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN	
FORMATO DE AUTOESTUDIO	
REQUISITOS PREVIOS	
1. <i>PERSONAL ACADÉMICO</i>	
2. <i>ESTUDIANTES</i>	
3. <i>PLAN DE ESTUDIOS</i>	
4. <i>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</i>	
5. <i>FORMACIÓN INTEGRAL</i>	
6. <i>SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE</i>	
7. <i>VINCULACIÓN-EXTENSIÓN</i>	
8. <i>INVESTIGACIÓN</i>	
9. <i>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</i>	
10. <i>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO</i>	
VI. GLOSARIO	95
ANEXOS:	
I. FICHA TÉCNICA PARA EL TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO	104
II. CONTRATO	106
III. PROGRAMA GENÉRICO DE LA VISITA DEL EQUIPO DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN DE LICENCIATURAS EN EL ÁREA TURÍSTICA	111
IV. CÓDIGO DE ÉTICA DE CONAET	116

I. PRESENTACIÓN

LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

A partir del siglo XX y como resultado de la globalización, se establecieron esquemas y procesos de evaluación de la educación, teniendo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como ente integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en lo referente a la cultura y la educación a nivel internacional, definiéndose la necesidad de impulsar la movilidad académica entre diversas regiones y países, tanto de estudiantes como de académicos e investigadores; como resultado de ello se estableció la ACREDITACIÓN como el término correcto para definir a una institución o un programa educativo de calidad evaluados bajo estándares internacionales básicos.

La Red Iberoamericana de Acreditación de la Educación Superior "RIACES" se basa en los Lineamientos de la UNESCO y a ella pertenece la mayoría de los países de Latinoamérica y la península ibérica; representando a México, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) forma parte de RIACES.

Con el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá se consideró la necesidad de buscar mecanismos que permitieran sincronía en el tema de la acreditación, y en 1998 se aprueba el documento: "El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación: un proyecto de visión al 2010 y propuestas para su consolidación".

Contiene 25 estrategias y acciones que han ido orientando las decisiones en materia de evaluación, certificación y acreditación perfeccionando metodologías e instrumentos.

Entre ellas destacan:

- *la creación del COPAES*
- *uso de exámenes generales de egreso de licenciatura (EGEL)*

Como resultado - después de un amplio proceso de análisis - a finales del año 2000 se creó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (...)"(COPAES, México 2015. www.copaes.org.mx)

"El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, es la Única instancia validada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuya finalidad sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y privadas.

Lo anterior, mediante el Convenio de Concertación SEP-COPAES celebrado en el año 2000 y posteriormente ratificado y ampliado el 8 de septiembre de 2011, en el que COPAES asume nuevos compromisos ante la SEP; particularmente en lo relativo al reconocimiento de organismos internacionales que acrediten programas de educación superior en México y a la profesionalización y certificación de evaluadores.

Una de las principales funciones del COPAES, es asegurar que los procesos de acreditación de programas académicos que realicen los organismos acreditadores reconocidos, se lleven a cabo de manera confiable, transparente, expedita y rigurosa para que se garantice la calidad de los programas y se propicie su mejora continua. (...)"(COPAES, México 2012. www.copaes.org.mx)

De acuerdo con el COPAES, "la acreditación de un programa académico del nivel superior, es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador ajeno a la institución de educación superior y reconocido formalmente por el Consejo, en el sentido de que el programa cumple con criterios, indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por el organismo acreditador, relativos a su estructura, funcionamiento, insumos, procesos y resultados; tomando también en consideración que tenga una pertinencia social, es decir que sus alumnos se constituyan como factores de cambio en el desarrollo del país ante el constante cambio mundial.

Debido a que en el año 2013 fue publicado el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2013–2018, fue necesario alinear el Marco de Referencia del COPAES con los objetivos y estrategias señaladas en los mismos.

Además del documento anteriormente mencionado, se tomaron aspectos del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013–2018. En el capítulo II. se plantean como propósitos: 1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, 2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, 3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, 4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y 5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Guía Metodológica

En el año 2012 se realizó la modificación del Marco de Referencia del COPAES, mismo que permitió efectuar un proceso de armonización de los instrumentos de evaluación de las organizaciones acreditadoras reconocidas por el COPAES.

La nueva versión contiene elementos actualizados con el propósito de armonizar los instrumentos de evaluación, homologando la nomenclatura y estableciendo 10 categorías y 49 criterios comunes a todas las organizaciones acreditadoras reconocidas por el Consejo, a fin de que a partir de los mismos determinaran indicadores claros y medibles específicos al área de estudio de los programas que evalúan, los estándares y las bases para las escalas de acreditación, con el objeto de asegurar una total transparencia.

El Sistema Integral de Información para la Acreditación (SIIAC) –estructurado en 2012- es una red nacional de información en donde se podrá conocer en la nube de internet y en tiempo real, los procesos de acreditación, programas académicos de nivel superior, el padrón de evaluadores del COPAES, el seguimiento a las recomendaciones de las propias organizaciones acreditadoras y los reportes estadísticos referentes a la acreditación de la educación superior...

El SIIAC será utilizado una vez que COPAES lo notifique a los organismos acreditadores.

Nomenclatura

Las categorías son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por las organizaciones acreditadoras. En caso de que se requiera el agrupamiento de elementos con características especiales, se pueden abrir subcategorías.

Los criterios son específicos y transversales.

Los criterios específicos son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.

Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- *Pertinencia.*
- *Suficiencia.*
- *Idoneidad.*
- *Eficacia.*
- *Eficiencia.*
- *Equidad.*

Este tipo de criterios se pueden valorar con uno o varios criterios específicos asociados.

Los indicadores son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.



En este sentido, los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico. (RIACES, 2012)

Los estándares son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico. (...)"(COPAES, México 2015. www.copaes.org.mx)

II. ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONAET

En el acta constitutiva del CONAET (con fecha del 11 de noviembre de 2002), se estableció que una de sus funciones principales es realizar procesos de acreditación de Programas educativos en los distintos perfiles de egreso de la educación superior turística, de manera que se pueda lograr el objetivo de reconocer la calidad de los programas y propiciar su mejora continua de manera permanente.

Con tal fin, de acuerdo a la Normativa establecida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES y resultado de la experiencia acumulada desde 2004, el CONAET ha definido y aplicado desde entonces diversos múltiples documentos e instrumentos como es el presente Marco General, el formato de Autoestudio y el Glosario de Términos, que requerirán ser observados por los Programas educativos que soliciten la evaluación con fines de acreditación.

El propósito es dar congruencia y consistencia a dichos procesos de evaluación con fines de acreditación de Programas educativos en el área de turismo, independientemente del perfil de egreso y del tipo de carrera de educación superior, y compartir así una visión homologada sobre los conceptos de acreditación y calidad de un Programa Educativo; de esta manera, se garantizará que los resultados de la acreditación sean siempre confiables.

Para ello y como ya se mencionó, el CONAET se rige por lo establecido por el COPAES en sus documentos básicos desde el año 2000, en los que se basó el Marco General de CONAET de 2004 a 2011, teniendo su propia estructura y realizando con dicho documento y formatos que contenía la evaluación de más de 90 procesos en sendos programas educativos.

A partir de la revisión de COPAES de sus lineamientos y documentos, como es el "Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior 2012", por lo que durante ese año se participó en el proceso de armonización de los 27 organismos acreditadores reconocidos a la fecha y por consecuencia se reestructuró el Marco General de Evaluación de CONAET.

Ahora bien, el presente Marco General, está actualizado con base en el Marco de Referencia del COPAES 2015, e incluye el enfoque y el significado de la acreditación, sus objetivos, características, etapas y metodología, así como las categorías, criterios, indicadores y estándares de calidad que habrán de utilizarse para evaluar y en su caso reconocer la calidad de un Programa Educativo en el área académica del turismo en sus cinco perfiles de egreso a) Planificación y Desarrollo, b) Gestión Empresarial, c) Gastronomía d) Administración de Instituciones de Servicio/Hospitalidad y e) Turismo Alternativo.

La formación en el área turística se ve afectada por la expansión misma del sector desde mediados del siglo XX, la globalización de la economía, los acuerdos sobre transferencia de tecnología, comercio y servicios, que requieren de factor humano profesional y competitivo a nivel nacional e internacional en el área turística.

Cabe señalar que en otros países de Latinoamérica aún no existen otros procesos o sistemas de acreditación de planes y programas de estudio enfocados a los diferentes perfiles de egreso en el área del turismo, ya que se encuentran en la fase de acreditación institucional, similar a la que realizaba ANUIES y realiza FIMPES en nuestro país.

Precisamente por recomendación del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los CIEES, así como por iniciativa de varias instituciones y con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística de la Secretaría de Turismo, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior CENEVAL y otras instituciones académicas de



prestigio, se desarrollaron varias reuniones durante 2000 y 2001 en cuyo año se realizó el VIII Encuentro Nacional de Educación Turística (Acapulco), en el cual se presentó la convocatoria para crear un organismo nacional para la evaluación de la calidad en la educación en el área turística.

A partir de la apertura de la convocatoria, se realizaron otras reuniones informativas y de trabajo, para culminar el 11 de noviembre de 2002 con la firma del acta constitutiva del CONAET –Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística–, asociación civil sin fines de lucro, cuyos estatutos contemplan –entre otros fines– la acreditación de planes y programas en turismo en aras de la superación académica y la mejora de los programas de enseñanza turística. Los miembros fundadores fueron 18 instituciones académicas de nivel superior, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de la República Mexicana y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior “CENEVAL”.

El objetivo de la acreditación es reconocer a aquellos Programas educativos en turismo que voluntariamente se someten al proceso y cumplan con los indicadores mínimos de calidad tal, que coadyuven y promuevan la mejora continua de la educación turística en los diversos perfiles de formación a nivel superior, en beneficio de la sociedad y del país. A largo plazo, dicho sistema podrá establecer alianzas estratégicas para promover el reconocimiento mutuo de programas similares y de otros niveles educativos en otros países con los que se tendrá interacción de profesionistas, principalmente en Latinoamérica, Europa, Estados Unidos y Canadá.

En febrero de 2003 se instaló el Comité de Acreditación del CONAET, con la participación activa de la Secretaría de Turismo a nivel federal, los colegios y asociaciones de profesionales de diferentes áreas del turismo, instituciones con Programas educativos de las diversas disciplinas del turismo, así como empresas, asociaciones y cámaras gremiales representativas del sector, que conjuntamente determinaron los indicadores mínimos a cumplir para cada Programa, a fin de ser acreditado y registrado ante COPAES y la SEP.

En abril de 2004 el COPAES reconoció al CONAET como el único organismo acreditador para la educación turística y gastronómica de México, lo cual fue refrendado en abril de 2009, y en 2014 obtuvo el segundo refrendo con vigencia al año 2019, ya que dicho reconocimiento oficial se actualiza y evalúa cada cinco años para continuar formando parte de COPAES.

La finalidad es que un Programa Educativo en el área de turismo y afines ofrezca servicios de calidad en beneficio de sus docentes, estudiantes, personal administrativo, directivo, de la sociedad y del país. A largo plazo se prevé que la educación turística de México cuente con referentes e instrumentos válidos de calidad, compartidos y adoptados por las instituciones académicas que ofrecen planes y programas de estudio en los cinco distintos perfiles de egreso identificados, ya sean públicas o privadas.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE CONAET A.C.

ASAMBLEA GENERAL (Reconformada en 2009 de acuerdo a lo solicitado por COPAES)

La Asamblea General de Asociados es el órgano supremo de la Asociación, y la misma sólo se constituye con personas morales como Asociados Activos representantes de los tres siguientes ámbitos, a saber:

- I. Sector Académico: conformado por Asociaciones de Instituciones Educativas con programas académicos del área de Turismo en todas sus vertientes. 50% de los votos en la Asamblea.
- II. Sector Empleador: de Instituciones de Gobierno y Empresariales. 25% de los votos en la Asamblea.
- III. Sector Social: de Organizaciones Científicas, Académicas y Colegios de Profesionales. 25% de los votos en la Asamblea.

Las resoluciones de la Asamblea General de Asociados serán obligatorias para todos los Asociados

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2020 (Ratificados para el periodo 2016-2020 por la IX Asamblea de octubre 2016)

Presidente, con poder legal y administrativo del CONAET A.C.: **Mtro. Rafael Gutiérrez Niebla**, Fundador del CONAET, trabajo de tiempo completo. Experto en organización de congresos y convenciones. Ex Coordinador de la Lic. en Administración Hotelera de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, ex Presidente de la CONPEHT, A.C., ex Presidente y Miembro Fundador del Consejo Técnico del EGEL-T del CENEVAL.

Secretario: Mtro. Miguel Ubieta Cobos, Consultor del sector hotelero de Veracruz, ex Vicerrector de la Universidad Cristóbal Colón de Veracruz (miembro fundador), cargo honorífico.

Tesorero, con poder administrativo: **Prof. José Arturo Sierra Barrera**, Fundador y Director del Instituto Regiomontano de Hotelería (miembro fundador), cargo honorífico.

COMITÉ DE VIGILANCIA 2016-2020 (Ratificados para el periodo 2016-2020 por la IX Asamblea de octubre 2016)

Presidente: Mtra. María del Carmen Milagros Morfín Herrera, Consultora del sector turístico de Puebla, Jefa actual del Departamento de Turismo de la Universidad de las Américas, Puebla (miembro fundador), cargo honorífico representando al Subsector Académico de la Asamblea.

Secretario: Mtra. Virginia Navarrete Sosa, Ex Directora de Capacitación y Educación de SECTUR Federal, académica de varias instituciones en el área del Turismo, Investigadora del fenómeno turístico, Presidente del Colegio de Profesionistas del Turismo A.C. –registrado ante la DGP de la SEP-, actualmente en la ANUIES. Cargo honorífico representando al Subsector Social de la Asamblea.

Vocal: Lic. Manuel Fernández Casanova, Ex Presidente de la Asociación de Clubes Deportivos, reconocido experto en el sector de alimentos y bebidas, actual Director Operativo de los Restaurantes “El Mirador” y Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Restaurantes. Cargo honorífico representando al Subsector Empleador de la Asamblea.

COMITÉ DE ACREDITACIÓN Nombrados y ratificados por la IX Asamblea para el periodo 2016-2020.

El Comité está conformado por siete Pares Titulares, expertos de reconocido prestigio en el ámbito turístico y educativo de México y que son nombrados por votación en la Asamblea General del CONAET; dicho Comité se reúne mensualmente para revisar –en un proceso de mejora continua- el Marco General y los instrumentos de evaluación, así como para **dictaminar si acreditan o no** los informes finales de los distintos procesos de evaluación a los Programas evaluados a la fecha.

Los siete Pares Titulares que conforman el Comité de Acreditación **asisten a título personal, nombrados por Asamblea del CONAET** y a la fecha son:

- Lic. Adolfo González Flores (ex Director de la Escuela Superior de Turismo del IPN, actual Director de Apoyo a la Operación de Centros de Formación en el Trabajo de la SEP). Ratificado.
- Dra. Consuelo Díaz Amador (Experta en Evaluación Educativa, Dictaminadora de PIFIs, Evaluadora de FIMPES y Ex Directora de Efectividad Institucional de la Universidad del Valle de México). Ratificada.
- Dr. José O. Medel Bello (Doctor en Pedagogía, Experto en Evaluación Educativa, ex Coordinador del EGEL-T y ex Director General de los EXANI del CENEVAL). Ratificado.
- Mtra. Lorís Estefan Chaúl (ex Directora de Administración Turística de la Universidad Anáhuac México Norte y ex Directora General de Desarrollo de la Cultura Turística de SECTUR federal). Ratificada.

- Lic. Mauricio Linder Efter (Lic. en Administración Hotelera por la Universidad Iberoamericana. Reconocido ejecutivo y directivo en varios hoteles, especialista en hoteles boutique como Habita, Boutique Hotel de Cortés y Hotel Brick). Ratificado.
- Mtra. Flavia Morán Pozzi (Lic. en Administración de Instituciones por la Escuela Superior de Administración de Instituciones). Desde el año de 1996 es docente de varias instituciones educativas entre ellas, la Universidad Iberoamericana (IBERO), en la carrera de administración de la Hospitalidad (antes Administración Hotelera) y forma parte del claustro de profesores en la Universidad del Claustro de Sor Juana, desde enero del 2006, donde ha participado en la revisión y coordinación del área técnica de los planes de estudio 2011 y 2016. Nuevo par titular mombrada en la IX Asamblea.
- Mtro. Manuel Fernández Casanova (Lic. en Administrador de Empresas Turísticas por la Universidad Autónoma de Guadalajara). Su trayectoria profesional se ha centrado en el área de alimentos y bebidas. En términos académicos, ha sido docente en varias instituciones de educación superior, como la UIA, la UIC, la UDLAP. Cargos honoríficos: Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Restaurantes, Presidente del Colegio de Profesionales en Turismo y Profesiones Afines, Presidente de la Asociación de Clubes Deportivos, Socio de número de la Academia de Turismo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; editor de varias revistas del ámbito como "Comensales" de la AMR y actual Director Operativo de seis cadenas restauranteras. Nuevo par titular mombrado en la IX Asamblea.

Cabe señalar que el Presidente del Consejo Directivo de CONAET no vota ni dictamina, sólo tiene voz en el Comité de Acreditación.

CONSEJO CONSULTIVO

Instituido en 2010 al haber reconformado la Asamblea solicitada por COPAES, conjunta a todas las instituciones de educación superior que fueron los Miembros Fundadores de CONAET y ahora son representadas en la Asamblea por asociaciones civiles académicas.

Las IES Fundadoras de CONAET y que hoy conforman en Consejo Consultivo son:

- CESSA Universidad, Centro de Estudios Superiores de San Ángel. Cd. de México*
- CULTURES, Centro Universitario de Lenguas, Turismo y Empresas de Servicios. Cuernavaca*
- ICUM. Instituto Culinario de México. Puebla*
- IPN – ESTUR. Instituto Politécnico Nacional. Cd. de México*
- IRH, Instituto Regiomontano de Hotelería. Monterrey.*
- ITAHE – EUROMAR, Cuernavaca.*
- Universidad Anáhuac de Xalapa*
- Universidad Autónoma de Aguascalientes*
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, UAMFHG, Cd. Victoria.*
- Universidad Cristóbal Colón, Veracruz, Ver.*
- Universidad de Guadalajara*
- Universidad de las Américas, Puebla*
- Universidad de Turismo y Ciencias Administrativas (retirado)*
- Universidad Intercontinental, Cd. de México*
- Universidad Panamericana – ESDAI. Cd. de México*
- Universidad Regiomontana, Monterrey*
- Universidad Valle del Bravo, Tampico*

LOS PERFILES NACIONALES DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN TURÍSTICA

Para fines de ubicación de los diversos Programas educativos que se ofrecen en el nivel superior (Profesional Asociado, Técnico Superior Universitario y Licenciatura) en el área del turismo, el Comité de Acreditación acordó tomar en cuenta los perfiles de egreso identificados históricamente en México, de acuerdo al Grupo Consultivo para la Formación de Recursos Humanos en Turismo coordinado por la SECTUR federal (1989-1995), el Consejo Técnico del EGEL-T (Examen

General de Egreso de Licenciatura en Turismo del CENEVAL (1996-2002) y el estudio denominado "Guía de Recomendaciones para el Diseño Curricular en la Educación Turística" (Navarrete Sosa, Virginia y Medel Bello, José O., Premio de la Fundación Miguel Alemán, CONATUVE, México 2005) que ha sido objeto de revisión, actualización y enriquecimiento en las mesas de trabajo de los siete Congresos Nacionales de Educación Turística CONAET-AMESTUR 2006-2012, denominándola "Guía para el Análisis Curricular en los Procesos de Evaluación con fines de Acreditación del CONAET" quedando de la siguiente manera en orden alfabético:

- a) Administración de instituciones de servicio/hospitalidad, cuyos egresados están en posibilidad de realizar funciones profesionales inherentes a establecimientos prestadores de servicios turísticos, además de otros no turísticos como son hospitales, asilos, albergues, hospicios, comedores industriales, que por su naturaleza y por contar con una fuerte carga de contenidos generalmente de alojamiento, gastronómicos y de alimentos y bebidas se enmarcan en la educación turística.
- b) Gastronomía, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñar las funciones profesionales inherentes a la planeación, organización, producción, operación, servicio y gestión culinarias y de la industria de alimentos y bebidas.
- c) Gestión empresarial, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñarse profesionalmente en establecimientos prestadores de servicios turísticos, de alojamiento, de alimentos y bebidas, de servicios de viaje, entre otros.
- d) Planificación y desarrollo, cuyos egresados están en posibilidad de desarrollar funciones profesionales inherentes al diseño, proyección, evaluación e implantación de destinos, productos y servicios turísticos, en términos macroeconómicos.
- e) Turismo alternativo, cuyos egresados están especializados en funciones de planeación, organización, ejecución, dirección y control de programas animación turística, turismo de naturaleza y turismo cultural.

A partir del año 2011 y por iniciativa de la SECTUR de la Ciudad de México, se reinstaló el Grupo Consultivo para la Formación de Recursos Humanos en el Turismo, invitando al CONAET a ocupar la Vicepresidencia Académica y a la CANACO de la Ciudad de México la Vicepresidencia Empresarial; en dicho Grupo se estructuraron tres mesas de trabajo de vinculación, a saber: I Formación y Capacitación para el Trabajo, II Educación Media Superior y III Educación Superior.

En ésta última se determinó actualizar la "Guía de Recomendaciones para el Diseño Curricular en el Área de Turismo" y desarrollar dos mallas curriculares de contenidos mínimos, una para los 4 perfiles de egreso del Turismo y otra para el perfil de Gastronomía; los resultados se presentarán en el año 2015 y pasarán a formar parte de la "Guía para el Análisis Curricular en los Procesos de Evaluación con fines de Acreditación del CONAET".

A la par que se han desarrollado y enriquecido los procesos, análisis de resultados, dictaminaciones y consensos del Comité de Acreditación del CONAET, se han enriquecido y desarrollado proyectos enfocados a profundizar diversos elementos de la educación turística, con la finalidad de sustentar –a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas para la acreditación- tanto los procesos como los mecanismos, instrumentos, estadísticas, investigaciones con el fin de coadyuvar a la mejora continua de la educación superior en el área del Turismo y la Gastronomía.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

Los beneficios para aquellas unidades académicas que someten libre y voluntariamente a sus programas educativos del área del turismo y la gastronomía al proceso de evaluación con fines de acreditación son de diversos tipos, sobresaliendo en primera instancia la obtención del reconocimiento a nivel nacional, otorgado por un organismo autónomo, representativo, objetivo y plural, avalado por COPAES-RIACES-UNESCO, una asociación civil sin fines de lucro y no gubernamental, que es a su vez un referente válido de calidad en la educación turística; así mismo, para las instituciones públicas representa la oportunidad de contar con un instrumento que coadyuve a sustentar la solicitud de recursos con base a sus logros, resultados y necesidades ante las autoridades competentes de las cuales depende. En cuanto a las

instituciones privadas, la acreditación representará un elemento de posicionamiento en la oferta educativa nacional en los diversos perfiles de formación en turismo.

Se ha logrado que en los años recientes, algunas cadenas hoteleras acepten estudiantes practicantes provenientes únicamente de programas educativos ACREDITADOS porque van con una estructura básica de gestión integral de la formación práctica desde las instituciones con la participación de docentes como tutores y cuyo resultado final requiere ser expresado, sustentado y propositivo formalmente escrito con rigor metodológico, lo que implica el inicio de otro tipo de beneficios para los estudiantes en el ámbito empleador permitiéndoles sentar antecedentes para su futura inserción profesional; así mismo, los padres de familia tienen la certeza de que sus hijos están en mejores condiciones que aquellos que no cursan programas con calidad reconocida a nivel nacional e internacional.

Las tendencias indican que en el mundo globalizado en un futuro cercano será indispensable que para la movilidad académica de estudiantes, docentes, académicos e investigadores será indispensable que cuenten con la acreditación tanto del programa educativo del que proceden como al que irán de intercambio, estancia o sabático ya sea en su propio país o en el extranjero, especialmente entre los países denominados del "primer mundo" y los que se consideran en vías de desarrollo.

Es importante destacar que debido a la experiencia de más de 120 procesos realizados desde el 2004 a la fecha, CONAET define como fin último de la evaluación la búsqueda de la mejora continua permanente en los programas acreditados, por lo cual este instrumento **evalúa principalmente RESULTADOS** y no sólo procesos, como se puede observar en el formato del autoestudio aquí contenido.

ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

El proceso de evaluación con fines de acreditación del CONAET está integrado por diversas etapas, cada una de las cuales requiere de un procedimiento específico, como se indica a continuación:

- **Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de evaluación con fines de acreditación:**

Para iniciar el proceso de evaluación con fines de acreditación, los Programas educativos solicitantes requerirán satisfacer un conjunto de condiciones previamente establecidas por el CONAET:

1. Contar con registro oficial de estudios en la República Mexicana, (Reconocimiento de Validez Oficial Educativa "RVOE", Incorporación o Autonomía) otorgada por las autoridades competentes, ya sea a nivel federal o estatal.
2. Tener al menos dos generaciones de egresados al momento de realizar la evaluación con fines de acreditación.
3. Que la antigüedad del plan de estudios no sea superior a 7 años desde su más reciente revisión o modificación integral o parcial correspondiente a la validez oficial comprobada.
4. Llenar la solicitud oficial del proceso de evaluación con fines de acreditación del CONAET, que requerirá ser firmada por la máxima autoridad de la institución con personalidad jurídica a la que pertenece la dependencia académica solicitante.
5. Llenar el contrato por prestación de servicios del CONAET, firmado por la máxima autoridad con representación legal para ello, anexando copia simple del poder notarial correspondiente.
7. Pagar la cuota establecida por CONAET para el proceso de evaluación con fines de acreditación o reacreditación.
8. **Llenar completa y adecuadamente el documento de AUTOESTUDIO respondiendo con toda la información necesaria cada indicador y anexando las evidencias correspondientes a cada uno de ellos, que es la base de todo el proceso.**

Cabe señalar que el cumplimiento de estas condiciones previas e indispensables no será garantía de obtención satisfactoria del resultado de acreditación.

- ***Solicitud del proceso de evaluación con fines de acreditación:***

Dado que la acreditación es voluntaria, **de la institución solicitante** requerirá notificar ésto por escrito y con la firma de **la máxima autoridad con representación legal** al CONAET, reconocido por el COPAES, su intervención para llevar a cabo el proceso de evaluación con fines de acreditación de uno o más de sus programas, para lo cual firmará un contrato por cada uno de ellos con el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C.

- ***Autoestudio:***

El programa requerirá efectuar el formato oficial y vigente de autoestudio del CONAET para que considere, cuantitativa y cualitativamente, sus actividades, organización, insumos, procesos, funcionamiento general y **RESULTADOS**, así como el alcance de sus objetivos y metas. El Autoestudio requerirá integrarse de manera electrónica (se abrirá una plataforma en línea para cada programa educativo a evaluar) en el formato oficial adjuntando las evidencias y los anexos suficientes y necesarios que se entregará al CONAET.

Para realizar el AUTOESTUDIO se requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa, por lo cual se sugiere realizar un plan de difusión entre todos los integrantes de la misma, convocándolos a participar activa y ordenadamente.

- ***Taller de Revisión del Autoestudio finalizado:***

El CONAET realizará –con carácter de obligatorio- un taller in situ para revisar el Autoestudio elaborado por la IES, con la participación del grupo de académicos que fueron encargados de llenar dicho documento, para determinar si está debida y suficientemente respondido en cuanto a la estructura solicitada y si contiene toda la información actualizada, sustentada y con las evidencias pertinentes, relevantes y confiables; en el momento en que la institución haya respondido debidamente al formato de Autoestudio, éste será recibido por el CONAET para proseguir con el proceso. Cabe hacer mención que el Taller no es una pre-evaluación por lo que no se revisan las evidencias.

- ***Entrega del Autoestudio a CONAET en formato digital:***

Habiendo realizado las correcciones y adecuaciones acordadas en el Taller de Revisión del Autoestudio, la IES subirá a una plataforma electrónica asignada previamente por CONAET el documento y las evidencias correspondientes, para su revisión por los integrantes del Equipo de Pares Evaluadores designado.

- ***Equipo de Pares Evaluadores de Programa "EPEP" y elaboración de la Tabla Previa de Cumplimiento:***

Cuando el CONAET otorgue el visto bueno al documento de Autoestudio, se nombrará el Equipo de Pares Evaluadores de Programa, conformado por un Par Coordinador (con experiencia y trayectoria directiva en una IES con programas educativos en el área turística), un Par Analista (experto en diseño curricular, en procesos de evaluación y en gestión administrativa de lo académico) y un Par Experto en el perfil de egreso del Programa Educativo solicitante.

Dicho EPEP realizará una tabla de cumplimiento sobre el documento de autoestudio entregado por la dependencia académica, que servirá de base para la visita de evaluación.

Si el Comité de Acreditación así lo determina podrá haber en la visita un cuarto Par denominado "Observador", que será alguno de los siete Pares Titulares que conforman dicho Comité y cuyas funciones serán con fines de calidad evaluando la actuación de EPEP durante todo el proceso y especialmente, la visita.

- ***Visita de Evaluación:***

De común acuerdo, el CONAET y la institución concertarán una fecha para la visita de evaluación en la que se hará la valoración integral del Programa, en la que se efectuarán entrevistas grupales con representantes de los sectores de la comunidad del programa (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, directivos, personal administrativo) además de la revisión documental y física pertinente para constatar lo indicado en el Autoestudio, recabando así información completa y complementaria para elaborar el Informe Final.

- **Informe del EPEP:**

Los integrantes del EPEP requerirán elaborar un informe final de la evaluación realizada, así como las recomendaciones que, en todos los casos, el programa requerirá atender en el futuro inmediato y mediano, que será presentado para su análisis y dictaminación ante el Comité de Acreditación.

- **Dictamen provisional o final:**

Si el Informe determina que el Programa Educativo obtuvo lo establecido en las reglas mínimas de cumplimiento cuantitativo de los indicadores fundamentales, esenciales y recomendables, se somete a la dictaminación del Comité de Acreditación del CONAET en cualquiera de las reuniones mensuales en la cual analizarán cualitativamente el informe y emitirán un dictamen que puede ser provisional si el contrato firmado por ambas partes aún cuenta con tiempo dentro del año que contempla la vigencia, o final al haberse finalizado dicha vigencia.

- **Mecanismo de revisión:**

En caso de que el Programa Educativo no haya obtenido al menos el **el 90% (noventa por ciento)** de cumplimiento de los indicadores fundamentales (**F**), **el 75% (setenta y cinco por ciento)** de los indicadores esenciales (**E**), más el **50% (cincuenta por ciento)** de los indicadores recomendables (**R**), se envía un formato de tabla en la que se incluye la opinión del EPEP en cada uno de los indicadores no cumplidos, y con ello se solicita a la institución que: a) haga uso de su derecho de réplica, b) nos indique si tiene algún avance para poder llegar al cumplimiento del indicador, c) nos indique qué tipo de posibilidad hay de cumplirlo, y en todos los casos para cuándo podrían llegar a dicho cumplimiento; si ese lapso está dentro del año de vigencia que ampara el contrato, se programa una segunda visita para corroborar los avances o las posibles imprecisiones del EPEP.

Cuando la institución exprese su desacuerdo con el dictamen final, podrá solicitar al CONAET por escrito y con copia al COPAES, la revisión de dicho dictamen conforme al procedimiento establecido; requerirá fundamentar la solicitud anexando la documentación probatoria que considere necesaria en cada uno de los indicadores no cumplidos.

Si el dictamen revisado es aún insatisfactorio para la institución, un representante autorizado podrá acudir al COPAES, el cual promoverá -en su caso y después de analizar el dictamen de evaluación, la petición de la institución y la información generada para el proceso de evaluación con fines de acreditación- un nuevo proceso de evaluación ante el *CONAET*, pero ahora con la presencia de expertos del área designados por el COPAES. El dictamen de evaluación será, en ese caso, inapelable.

- **Entrega del Informe Final y Dictamen:**

Habiéndose realizado la Reunión Dictaminadora del Comité de Acreditación, el CONAET procederá a comunicar en forma oral y por escrito a la institución solicitante el resultado obtenido por el Programa Educativo en referencia, procediendo a enviar el Informe Final que contiene -en todos los casos, acredite o no- recomendaciones y sugerencias finales.

Además de lo anterior y a solicitud de la institución podrá establecerse una fecha para realizar cualquiera de las siguientes actividades, dependiendo del resultado obtenido:

- Reunión con autoridades y claustro docente para la revisión técnica del Informe Final, especialmente de aquellos indicadores NO cumplidos y de las recomendaciones y sugerencias contenidas en el mismo.
- Conferencia impartida a la comunidad del programa educativo (estudiantes, docentes, invitados, vinculación, otros programas, entre otros) sobre el sentido y beneficios del proceso de evaluación con fines de acreditación y su incidencia en la calidad en la profesión turística.
- Acto de entrega de la Constancia de Acreditación, con presencia del Rector, autoridades institucionales, la comunidad académica, representantes de los subsectores turísticos y prensa, a elección de la institución.

RESUMEN DE LOS PASOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN:

1. SOLICITUD
2. PAGO
3. CONTRATO
4. TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO
5. VISITA IN SITU DE LOS PARES EVALUADORES
6. INFORME
Envío del formato de los indicadores NO cumplidos en la primera etapa (en caso de no cumplir la regla para dictaminar)
Se determina –y en su caso, se realiza- si hay 2da. Visita in situ de los Pares Evaluadores.
Se elabora el INFORME de la 2da etapa.
7. DICTAMINACIÓN DEL INFORME "CIEGO" (si y solo si cumple la regla)
8. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO A LA IES
9. ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN/REACREDITACION A LA IES.

METODOLOGÍA

La metodología establecida por el CONAET considera los siguientes elementos en el proceso de evaluación con fines de acreditación de planes y programas de estudio en turismo y afines, de acuerdo al Marco de COPAES 2015:

ESTRUCTURA DEL AUTOESTUDIO

Categorías -nacionales de COPAES- (10): Son aquellas que permiten agrupar a los elementos (criterios, indicadores y parámetros) con características comunes que serán evaluados integralmente y de manera sistémica por el CONAET con fines de acreditación del programa educativo perteneciente a cualquiera de los cinco perfiles de egreso del área del turismo y la gastronomía.

De acuerdo al Marco General de COPAES 2015, se definen como:

"(...) Las categorías permiten hacer referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico con un enfoque sistémico. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación.

Las categorías del Marco de Referencia 2015, son las siguientes:

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje

7. Vinculación – Extensión (que en el caso de CONAET incluye una subcategoría 7A de Formación Práctica)
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento (...)

Criterios -nacionales de COPAES- (49). Referentes axiológicos definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Cabe señalar que son 49 y que describen los diferentes elementos que conforman cada una de las 10 categorías a evaluar, de acuerdo a lo establecido por el COPAES en el Marco de Referencia 2015.

Indicadores -específicos de CONAET- (143). Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos y **ESPECIALMENTE RESULTADOS** del programa académico del área del turismo y la gastronomía.

Están contenidos en los 49 criterios de COPAES, siendo **143 indicadores de CONAET en total**, de los cuales **22** son fundamentales (**F**), **68** son esenciales (**E**) y **53** son recomendables (**R**).

Estándares -específicos de CONAET- Son los elementos de referencia cuantitativos deseables para varios indicadores, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico.

REGLA Y PROCESO PARA ACCEDER A LA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN

Para la dictaminación de los programas evaluados se convoca mensualmente a Reunión del Comité de Acreditación –salvo en septiembre, diciembre y enero-, cuyos miembros son 7 (siete) expertos nombrados por la Asamblea General del CONAET, asisten a título personal y que realizan el análisis de los informes finales de los EPEP correspondientes.

- a) Para que el informe final de un proceso de evaluación se pueda someter a la dictaminación del Comité de Acreditación requiere haber obtenido al menos **el 90% (noventa por ciento)** de cumplimiento de los indicadores fundamentales (**F**), **el 75% (setenta y cinco por ciento)** de los indicadores esenciales (**E**), más el **50% (cincuenta por ciento)** de los indicadores recomendables (**R**); **como se puede observar, el cumplimiento para dictaminarse es 10% (diez por ciento) inferior a la regla para obtener la acreditación.**

REGLA DE CUMPLIMIENTO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

Cabe señalar que el proceso es **CONFIDENCIAL** y a su finalización cada uno de los informes que se presentan al Comité de Acreditación está estructurado con una nomenclatura **anónima, quitando cualquier referencia geográfica o situacional que permitiera identificar a qué institución pertenece cada reporte**, para su lectura, análisis y dictaminación, a fin de no influenciar a los miembros del Comité por alguna predisposición a favor o en contra que pudieran tener sobre la institución de los programas a dictaminar.

El resultado puede ser en uno de los dos siguientes:

- **Acreditado.** Para el programa que cumpla con lo establecido por el COPAES respecto a la calidad, con una vigencia de 5 (cinco) años, según los lineamientos 2004 de dicho Consejo y de acuerdo al proceso establecido y vigente del CONAET, que establece que para obtener el estatus de **ACREDITADO** o **REACREDITADO** en CONAET se requiere:
 - a) Haber desarrollado el proceso integral de acuerdo a lo estipulado en el contrato vigente a la fecha de la firma.

- b) Haber obtenido **el 100% (cien por ciento)** de cumplimiento de los indicadores fundamentales **(F)**, **el 85% (ochenta y cinco por ciento)** de los indicadores esenciales **(E)** más el **60%** de los indicadores recomendables **(R)**.
 - c) Haberse sometido a la dictaminación del Comité de Acreditación del CONAET y que éste por mayoría o unanimidad haya determinado otorgar la acreditación o reacreditación.
- **Suspendido o No Acreditado.** Se da al programa que no tiene condiciones suficientes para ser acreditado. Un programa se declara **SUSPENDIDO (NO ACREDITADO)** en CONAET:
- a) Cuando el año de vigencia del contrato firmado entre la institución y el CONAET haya concluido y no haya obtenido al menos los resultados de cumplimiento establecidos en la Regla para Dictaminarse durante ese año, independientemente del número de etapas y/o visitas de evaluación realizadas; en este caso no se somete a la dictaminación del Comité de Acreditación pues no cuenta con posibilidades de obtener dicho reconocimiento.
 - O
 - b) Cuando el año de vigencia del contrato firmado entre la institución y el CONAET haya concluido y a pesar de haber obtenido los mínimos de cumplimiento enunciados en la Regla correspondiente, así como al haberse sometido a dictaminación del Comité de Acreditación éste haya determinado que el programa fuera SUSPENDIDO (no acreditado).

Después de un periodo establecido por la propia IES y habiendo solventado las recomendaciones y sugerencias contenidas en el informe final, el programa podrá solicitar otra vez su acreditación, debiendo cubrir los costos y reglas vigentes al momento de la firma de un nuevo contrato, toda vez que es un proceso independiente del anterior.

En cada Reunión mensual del Comité de Acreditación se procede al análisis y escrutinio con respecto al porcentaje establecido, prosiguiendo entonces a la dictaminación y firma del Acta por todos los asistentes.

III. CONAET INTERNACIONAL

Debido a que en los países de Iberoamérica los procesos de evaluación con fines de acreditación son relativamente recientes y en su mayoría son evaluaciones institucionales (de la universidad en su conjunto) o por áreas de conocimiento, y a que México es el país pionero en la región -apegado al modelo canadiense/estadounidense por la firma del TLC- en **PROCESOS DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECÍFICO**, desde 2004 se han recibido solicitudes de Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú y Venezuela, tanto de asesoría como de evaluación de programas (la Universidad Rafael Landívar de Guatemala cuenta con el primer programa acreditado y reacreditado por CONAET fuera de México) el nombre internacional de CONAET es **Consejo para la Acreditación de la Educación Turística, para lo cual se adecúan los indicadores y estándares a la realidad nacional en cada caso, siempre bajo los lineamientos de la UNESCO.**

Por otra parte, CONAET es Miembro de Pleno Derecho de la INQAAHE (**International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education**) www.inqaahe.org la organización más grande y reconocida a nivel mundial de agencias acreditadoras de todo tipo, que se rigen bajo los lineamientos de la UNESCO.

Por iniciativa de CONAET, se convocó e instituyó el 29 de marzo de 2014 en el marco del VIII Congreso Nacional e Internacional de Educación Turística y Gastronómica CONAET, realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán la **Alianza UXMAL Alliance** con la participación de ACREDITACIÓN (Chile), DEVA (Andalucía, España) y THE-ICE (con sede en Australia y que opera en Asia, Oceanía, Medio Oriente y Europa anglosajona) y se está en pláticas para la próxima adhesión de AQU (Cataluña, España), UNIBASQ (País Vasco, España) y otros organismos de la INQAAHE. De esta manera, cuatro continentes están representados en la Alianza.

Los principales fines de la ALIANZA-UXMAL-ALLIANCE para los programas educativos con acreditación vigente por alguna de las agencias de calidad pertenecientes a la Alianza, son:

1. Movilidad internacional de estudiantes (intercambio y realización de prácticas profesionales)
2. Movilidad internacional de maestros (estancias docentes académicas y en la planta turística, producción e intercambio de materiales para el aprendizaje)
3. Movilidad internacional de investigadores (sabáticos, veranos de investigación, investigación compartida o paralela)
4. Realizar un estudio para el **mutuo reconocimiento de las acreditaciones** de cada uno de los miembros de la Alianza.
5. Invitar a Pares Evaluadores de los otros miembros para participar en los procesos con fines de acreditación.
6. Crear una base de datos del estado del arte de la calidad de la educación superior en turismo, hospitalidad y gastronomía, a nivel mundial.
7. Elaborar un plan estratégico que contemple el mutuo reconocimiento de títulos, doble titulación, entre otros de acuerdo a los tratados y leyes internacionales firmados por México.

IV. FILOSOFÍA DEL CONAET

OBJETIVOS

- Apoyar y fomentar la mejora continua y la calidad en la formación del factor humano para el turismo de nuestro país, en los cinco perfiles de egreso definidos a nivel nacional.
- Difundir, promover y realizar procesos de evaluación con fines de acreditación de programas educativos en el área turística, con la participación activa de representantes del sector turístico de México
- Diseñar y aplicar procesos de capacitación de profesionales y docentes en la actividad y la educación turística respectivamente, con la participación de otros organismos como AMESTUR.
- Difundir el conocimiento y los resultados de investigaciones en el fenómeno, la actividad y la educación turísticos, tanto nacional como internacional.

El objetivo de la acreditación es reconocer aquellos programas académicos en los cinco perfiles de egreso relacionados con el turismo que cumplan con los criterios mínimos de calidad tal, que coadyuven y promuevan la mejora continua de la educación turística, en beneficio de la actividad, la sociedad y el país.

El objetivo de la capacitación es desarrollar procesos en conjunto con los colegios y asociaciones de profesionales y egresados, así como representantes de todos los sectores de la actividad turística, que permita identificar -con base en estándares establecidos- el perfil de los profesionales que laboran en diversas áreas del turismo.

Por otra parte, la capacitación de docentes de la enseñanza turística promoverá el cumplimiento de criterios y estándares del perfil ideal de aquellos que tienen a su cargo la formación del futuro factor humano profesional para la actividad turística.

El tercer objetivo, correspondiente a la divulgación, propiciará la difusión del conocimiento inherente al fenómeno turístico y sus actividades, así como a la educación turística, tomando en cuenta en primer lugar los resultados de la evaluación con fines de acreditación a nivel nacional e internacional, así como toda aquella información relevante y pertinente para los fines del CONAET.

MISIÓN



Es un organismo autónomo, imparcial, con representación plural, sin fines de lucro, no gubernamental y reconocido por COPAES, que propicia -a través de la transparencia, objetividad, confiabilidad, pertinencia y relevancia de sus procesos- la mejora continua y el reconocimiento de la calidad de planes y programas académicos de nivel superior en el área turística a través de la evaluación con fines de acreditación, la actualización y capacitación de profesionales y docentes del turismo, así como la divulgación del conocimiento que sobre el fenómeno, la actividad y la educación turísticos se genere en beneficio de la sociedad y del país.

VISIÓN al 2020:

Ser reconocido como un organismo nacional e internacional referente de la formación del factor humano de calidad en el turismo en México e Iberoamérica, propiciando la dignificación de la profesión a través de procesos de evaluación con fines de acreditación, capacitación y divulgación. En términos de acreditación, haber evaluado al menos a programas educativos con el 60% de la matrícula a nivel nacional en los diversos perfiles en turismo.

Los procesos de acreditación del CONAET se realizan siempre con base en el **reconocimiento y respeto a la diversidad institucional existente en la educación superior de México.**

De acuerdo con lo establecido por COPAES, la acreditación de un Programa Educativo requiere de un proceso que se caracterizará por ser:

- Voluntario.
- Integral, es decir, que valore los insumos, procesos y resultados del programa.
- Objetivo, justo y transparente.
- Externo.
- Producto del trabajo colegiado de personas de reconocida competencia en la asignatura/unidad de aprendizaje, representativos de su comunidad, con experiencia y capacidad en los procesos de evaluación (para lo cual se constituyó con 35 miembros de los cuatro subsectores del turismo: académico, gubernamental, empresarial y social desde febrero de 2003 y hasta agosto de 2005 la primera etapa del Comité de Acreditación del CONAET; a partir de recomendaciones de COPAES, en 2005 y hasta la fecha se reconstituyó con únicamente siete Pares Titulares, nombrados por Asamblea, participan a título personal y son expertos –por formación, experiencia profesional, experiencia académica o de investigación- en la educación y profesión turísticas).
- Ético y responsable.
- Temporal, esto es, que la acreditación de un Programa Educativo tendrá validez por un periodo de 5 años.
- Confiable.

Cabe señalar que el proceso de evaluación con fines de acreditación al ser voluntario en CONAET se considera **CONFIDENCIAL** y a su finalización cada uno de los informes que se presentan al Comité de Acreditación está estructurado con una nomenclatura **anónima, quitando cualquier referencia geográfica o situacional que permitiera identificar a qué institución pertenece cada informe denominado "ciego"**, para su lectura, análisis y dictaminación, a fin de no influenciar a los miembros del Comité para fines de transparencia y confiabilidad hacia la institución de los programas a dictaminar.

V. FORMATO DE AUTOESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EN EL ÁREA TURÍSTICA

10ª. Versión, México julio 2016. (última actualización: mayo 2017)
(Formato acorde al Marco de Referencia de COPAES 2015 para todos los organismos acreditadores)

PRESENTACIÓN

El propósito de este formato –JUNTO CON EL MARCO GENERAL- es facilitar el trabajo para elaborar el autoestudio que realizan las autoridades de cada Programa Educativo en el área de turismo. Cabe señalar que es la BASE para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica y, en su caso, alcanzar la acreditación correspondiente.

Por ello, es **indispensable que cada uno de los indicadores contenidos en este formato sea respondido de manera ordenada, clara y concisa, aportando toda la información** necesaria para que el EPEP del CONAET pueda realizar de manera objetiva y ágil la tabla previa de cumplimiento de indicadores, que servirá para el proceso de evaluación con fines de acreditación.

Cabe señalar que con fines de organización y transparencia, **NO SE ACEPTARÁN** documentos de AUTOESTUDIO que no cuenten y respeten esta estructura, evitando así atrasos y problemas que afecten a la eficiencia y eficacia de los procesos de evaluación con fines de acreditación.

En este documento, se establecen las **10** áreas de evaluación, conformadas por **49** criterios que a su vez contienen **143** indicadores, de los cuales **22** son fundamentales (indispensables) y están marcados con "(F)", **68** son esenciales (necesarios) y están marcados con "(E)" y **53** son recomendables y están marcados "(R)"; se sugiere consultar el Glosario de Términos –incluido en este Marco General- para la mejor comprensión del documento.

Para realizar el AUTOESTUDIO, es necesario que el Programa se dedique a **cumplimentar en este mismo archivo toda la información y evidencias a la que se refiere cada uno de los siguientes Indicadores**, en los que se detallan observaciones para otorgar al CONAET dicha información, misma que requiere ser lo más precisa y verídica posible. Mientras más apegada a cada INDICADOR esté la información proporcionada por la institución, más expedito y claro será el proceso de evaluación diagnóstica y, en su caso, de acreditación.

El presente documento se refiere a los aspectos básicos comunes para cumplir en términos generales, esto es, que **aplica a todos los perfiles de egreso** de las licenciaturas del área turística: a saber, planificación y desarrollo turístico, gestión empresarial turística, gastronomía, administración de instituciones de Servicio/hospitalidad y turismo alternativo, que se complementarán y especificarán en diversas áreas de evaluación con lo contenido en la Guía de Evaluación Curricular del CONAET 2011, cuyos antecedentes denominados "Guía de Recomendaciones..." que obtuvo el Premio 2004 a la Excelencia Turística de la Fundación Miguel Alemán y que ha sido aceptado por el Comité de Acreditación y por los asistentes especialistas a varios de los siete Congresos Nacionales de Educación Turística y Gastronómica CONAET-AMESTUR desde 2006 como elemento a utilizar para evaluar los aspectos curriculares en los procesos con fines de acreditación.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE AUTOESTUDIO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Con la finalidad de eficientar el llenado del formato de autoestudio, de manera que los integrantes del Equipo de Pares Evaluadores del Programa (EPEP) cuenten con un documento de fácil acceso para el análisis, es **INDISPENSABLE** seguir las instrucciones:

a) ELABORACIÓN DEL AUTOESTUDIO EN FORMA DIGITAL

- El formato de autoestudio está contenido en el Marco General de Acreditación del CONAET.
- Separar el formato de Autoestudio y guardarlo en un documento aparte, denominándolo en mayúsculas "AUTOE..." y las siglas de la institución, quedando por ejemplo: "AUTOEUAT" para el autoestudio de la universidad autónoma de Timbuktu (no utilizar las comillas para el nombre).
- **Guardar el AUTOESTUDIO en formato simple de Word.**
- Utilizar letra TAHOMA con 10 puntos, color negro y justificar el formato de los textos.
- Dar doble espacio entre párrafos.
- Llenar la portada del AUTOESTUDIO con los datos generales de la institución y el programa educativo a evaluar.
- Utilizar únicamente el formato de autoestudio del CONAET, respetando su estructura.
- Lo que hay que responder y evidenciar son los INDICADORES DE CONAET, que están incluidos en los Criterios y Categorías de COPAES; dichos indicadores tienen al final de su denominación entre paréntesis si son (F) Fundamentales, (E) Esenciales o (R) Recomendables.
- NO responder a los indicadores desde la perspectiva de un Evaluador, es decir: NO indicar si se cumple o no el indicador (eso lo dirá el EPEP), sino **EXPLICAR** la situación del Programa educativo en cada caso.
- Responder fehaciente y sintéticamente a lo que se indica en cada uno de los indicadores en el área de "RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO", explicando de manera concisa la situación del Programa educativo al respecto, para que los Evaluadores cuenten con la información precisa en cada uno de ellos.
- En algunos indicadores (especialmente de la Categoría 1. Personal Académico) es indispensable que quien elabora el autoestudio haga análisis propios sobre los diversos tópicos; para presentar dichos análisis se sugieren algunas tablas o cuadros que facilitan su estudio al EPEP, indicando en cada caso la metodología utilizada.
- En todos los indicadores es necesario que **se expongan y evidencien los RESULTADOS**, que son la base de la evaluación en CONAET **por encima pero no excluyendo el proceso y la normativa** que los sustentan.
- **Se recomienda NO DIVIDIR EL LLENADO DEL AUTOESTUDIO entre los encargados de responderlo, ya que es SISTÉMICO y cuando una institución lo hace, generan incongruencias.**

b) EVIDENCIAS EN FORMATO DIGITAL

- En el apartado de "EVIDENCIAS" de cada indicador, enunciar los documentos anexos, las ligas de internet o – en el caso de documentación confidencial- indicar que se podrá corroborar durante la visita.
- No utilizar hipervínculos o ligas a documentos y evidencias contenidas en las carpetas de cada indicador.
- Las EVIDENCIAS de cada indicador necesitarán estar contenidas en las diversas carpetas que se han creado para ello (ver estructura de carpetas denominado "EVIDENCIAS"), respetando el número de indicador al que están relacionadas en cada caso.
- Si alguna EVIDENCIA sirve para dos o más indicadores, es necesario repetir su ubicación en las carpetas anexas correspondientes para cada uno de ellos.
- **Al escanear las EVIDENCIAS, es necesario que se haga en el formato más simple y de menor resolución (que permita analizarlas), para que el peso total en electrónico no sea excesivo.**
- Cuando se trate de EVIDENCIAS contenidas en documentos muy extensos (manuales, Normativa, estatutos, etc.) solamente escanear la portada y la(s) página(s) específicas a que se refiere el indicador en cada caso, con baja resolución pero legibles.

- Guardar cada una de las EVIDENCIAS con el número del indicador al que pertenecen y la letra de evidencia consecutivo; por ejemplo, a la primera evidencia del indicador 1.6.1 hay que guardar el documento con el nombre de *1.6.1A*; a la séptima con el nombre de *1.6.1G* y así sucesivamente.
- **NO anexar digitalmente los siguientes documentos ya que se consideran CONFIDENCIALES de la IES éstos se analizarán físicamente durante la visita del EPEP:**
 - Los syllabus, programas analíticos o cartas programáticas de las asignaturas/unidades de aprendizaje.
 - Los expedientes personales y profesionales de los académicos.
 - Los materiales didácticos y/o recursos para el aprendizaje producidos por los docentes.

c) ENTREGA DEL AUTOESTUDIO A CONAET EN FORMATO DIGITAL

- Posterior a la realización del Taller de Revisión y habiendo realizado las correcciones consensuadas con la IES, el CONAET requiere del Autoestudio y las evidencias correspondientes en forma DIGITAL, subidos a una plataforma asignada previamente por CONAET, para su revisión por los integrantes del Equipo de Pares Evaluadores designado.

d) AUTOESTUDIO Y EVIDENCIAS EN FORMATO FÍSICO PARA LA VISITA IN SITU DEL EPEP

- Con el objetivo de contribuir en la lucha contra el cambio climático, desde el **año 2008, CONAET no requiere que el AUTOESTUDIO y EVIDENCIAS se impriman en papel.**
- Únicamente se necesitará tener en forma física aquellas evidencias no incluidas en el formato digital, por considerarse confidenciales o que no se tengan en formato electrónico; especialmente los programas de las asignaturas/unidades de aprendizaje de todo el plan de estudios, que se revisarán in situ, como se indica en el autoestudio.

NOTA SOBRE TÉRMINOS

Para fines de claridad en los términos utilizados en este formato e independientemente de que están **contenidos en el Glosario al final de este documento**, es necesario precisar que:

Programa educativo: se entenderá como la carrera, desde su fundación, aunque haya tenido varios planes de estudio o haya cambiado el nombre, siempre y cuando no implique cambio en cuanto al Perfil de egreso: planificación y desarrollo turístico, gestión empresarial turística, gastronomía, administración de instituciones de servicio/hospitalidad, turismo alternativo. (Ojo: ver la Guía de Evaluación Curricular CONAET 2011, disponible en la página de internet [CONAET](http://www.conaet.net))

Disciplina: se entenderá como aquella en la que se ubica el Programa educativo dependiendo de su perfil de egreso: planificación y desarrollo turístico, gestión empresarial turística, gastronomía, administración de instituciones de servicio/hospitalidad, turismo alternativo. (Ojo: ver la Guía de Evaluación Curricular CONAET 2011, disponible en la página de internet [CONAET](http://www.conaet.net))

Profesor de Carrera: se entenderá como aquella persona que tiene al menos 20 y un máximo de 40 horas semanales en calidad de académico, desarrollando EN EL PROGRAMA EDUCATIVO A EVALUAR al menos 1 de las 4 funciones definidas por la SEP en el PRODEP: docencia, tutoría, gestión académica y generación/divulgación del conocimiento – investigación-, gestión académica.

-----cortar a partir de aquí y guardar el documento de autoestudio según indicaciones-----

**AUTOESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN CON FINES DE
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL
LICENCIATURA EN EL ÁREA TURÍSTICA y GASTRONÓMICA**

INSTITUCIÓN:

CAMPUS O PLANTEL:

**UNIDAD, FACULTAD, ESCUELA, DEPARTAMENTO O DIVISIÓN A
LA QUE PERTENECE EL PROGRAMA EDUCATIVO:**

PROGRAMA EDUCATIVO:

INDICAR SI MANEJAN SEMESTRE O CUATRIMESTRE:

CIUDAD:

RVOE, REGISTRO (AUTONOMÍA O INCORPORACIÓN):

FECHA DE ENTREGA DEL AUTOESTUDIO:

ÍNDICE POR CATEGORÍAS

REQUISITOS PREVIOS

1.- PERSONAL ACADÉMICO

2.- ESTUDIANTES

3.- PLAN DE ESTUDIOS

4.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

5.- FORMACIÓN INTEGRAL

6.- SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

7.- VINCULACIÓN-EXTENSIÓN

8.- INVESTIGACIÓN

9.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

10.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO

REQUISITOS PREVIOS

A) REGISTRO OFICIAL INSTITUCIONAL Y DATOS PARA CONAET

A) Registro oficial para el otorgamiento de títulos profesionales y afiliación (CON VALIDEZ OFICIAL YA SEA POR CONTAR CON RVOE, INCORPORACIÓN O AUTONOMÍA)

El Programa Educativo requiere formar parte de una institución reconocida por las autoridades de educación pública federal o estatal o, en caso de ser una institución autónoma, estar reconocida por su máxima autoridad (consejo universitario, por ejemplo) para otorgar títulos profesionales.

Favor de indicar además si:

A1: La institución pertenece a agrupaciones gremiales de diversos tipos, como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES), a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) o cualquier otra ya sea institucional o específica del área del turismo a nivel nacional y/o internacional.

A2: La institución ha sido objeto de acreditación institucional.

A3: Si la institución cuenta con otros Programas educativos acreditados por algún organismo reconocido por COPAES.

A4: Si el Programa Educativo del área de turismo cuenta con evaluación diagnóstica de CIEES y cuál fue el resultado.

A5: Si el Programa Educativo del área de turismo cuenta con alguna acreditación internacional.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO A CADA INCISO:

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS.

B) MODELO EDUCATIVO

La IES requiere contar con un modelo educativo institucional definido y que sea del conocimiento de la comunidad académica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ESPECIALMENTE EN CÓMO LO DEFINEN EN TÉRMINOS PEDAGÓGICOS: CONDUCTISTA, COGNOSCITIVISTA, CONSTRUCTIVISTA, POR COMPETENCIAS O MEZCLA ENTRE DOS O MÁS DE ÉSTOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR Y NUMERAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS DEL MODELO EDUCATIVO COMPLETO.

C) ANTIGÜEDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Para someterse al proceso de evaluación con fines de acreditación es necesario que la antigüedad del plan de estudios vigente no sea superior a 7 años desde su más reciente revisión o modificación **parcial o integral** correspondiente a la validez oficial comprobada.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DESDE SU APERTURA, MENCIONANDO LOS PLANES DE ESTUDIO QUE HAYA TENIDO E INDICANDO LOS AÑOS DE VIGENCIA DE CADA UNO DE ELLOS, NO IMPORTANDO SI HA TENIDO CAMBIO DE NOMBRE DEL TÍTULO FINAL Y/O LA CLAVE O NÚMERO DEL REGISTRO OFICIAL.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

D) ESTUDIO DE PERTINENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO

TODO programa educativo necesita contar con un estudio de pertinencia que haya determinado la **creación, actualización y/o modificación** del plan de estudios, perfil de egreso, formación práctica, gestión académica entre otros elementos.

El proceso de elaboración de dicho Estudio necesita haber contado con diversos mecanismos de consulta, discusión, diagnósticos, entre otros, y con la participación de los académicos propios y de otras instituciones, docentes, empleadores, la comunidad receptora, egresados, expertos, con base en la vocación turística y/o gastronómica del entorno y la sociedad a la cual va a atender.

Cabe señalar que el análisis curricular del indicador 3.5.3 de CONTENIDOS GENERALES se realiza utilizando la "Guía de Evaluación Curricular de CONAET" y es indispensable que tenga congruencia con el Estudio de Pertinencia del Programa Educativo, con el Modelo Educativo de la institución, la Normativa y la gestión académica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR LA SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE PERTINENCIA MÁS RECIENTE, INDICANDO LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA SU ELABORACIÓN, QUIÉNES PARTICIPARON, QUÉ MECANISMOS E INSTRUMENTOS SE APLICARON PARA ELABORARLO Y LOS RESULTADOS DEL MISMO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ADJUNTAR EL ESTUDIO DE PERTINENCIA COMPLETO.

E) GENERACIONES DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

De acuerdo a lo establecido por la UNESCO y por ende por COPAES, el Programa Educativo requiere contar al menos con dos (2) generaciones de egreso al momento de realizar el proceso de evaluación con fines de acreditación.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO DESDE LA APERTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO, INDICANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DE CADA GENERACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS	VIGENCIA	GENERACIÓN	EGRESADOS
AÑO	AÑO		
AÑO	AÑO		
AÑO	AÑO		
AÑO	AÑO		

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR Y NUMERAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS.

F) DATOS ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

- NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS ACTUALMENTE (diferenciar por género masculino/femenino y por turno -matutino/vespertino/nocturno/fin de semana, según sea el caso-):
- NÚMERO DE ASPIRANTES A INGRESAR AL PROGRAMA EN EL MÁS RECIENTE PROCESO DE SELECCIÓN: (Indicar # de aspirantes, # de aceptados y # de inscritos):
- NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS DESDE LA APERTURA DEL PROGRAMA (no importando cuántos planes de estudio haya tenido):
- NÚMERO DE ACADÉMICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA ACTUALMENTE (no importando si están adscritos o no a la unidad a la que pertenece el Programa Educativo; diferenciar número entre Profesores de Carrera y Profesores de Asignatura):

CATEGORÍA 1. PERSONAL ACADÉMICO

CONSIDERAR QUE SI LA INSTITUCIÓN TIENE ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, SE REQUIERE DIFERENCIAR ENTRE ACADÉMICOS DE LA DISCIPLINA Y ACADÉMICOS DE OTROS DEPARTAMENTOS.

CRITERIO 1 (COPAES)

1.1 Reclutamiento

Se evalúa si la institución tiene un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y permita atraer a un mayor número de candidatos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.1.1 Normativa y políticas de personal académico (F)

Los procesos y las decisiones sobre el reclutamiento del personal académico de todo tipo (Carrera –se entenderá como Personal de Carrera a aquellos que laboren al menos 20 horas/semana o más-, Asignatura, Honorarios, Por Hora, etc.) requieren estar reglamentados de acuerdo con los requisitos establecidos y seguir las políticas institucionales que sean congruentes con la misión y con los fines o propósitos del Programa.

Los mecanismos y los resultados de estos procesos necesitan ser informados a la comunidad académica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

1.1.2 Reglamentación para el personal de carrera (E)

Los profesores de carrera requieren tener reglamentada su participación en el programa de acuerdo con CRITERIOS E INDICADORES de ética y productividad, eficacia y eficiencia académicos. Se entenderá como Personal de Carrera a aquellos que laboren al menos 20 horas a la semana.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

CRITERIO 2 (COPAES)

1.2 Selección

Se evalúa si para la selección de los profesores se toma en consideración la experiencia laboral, docente y de investigación; y si se efectúan exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, con el propósito de que la planta docente responda a los perfiles requeridos por el plan de estudios.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.2.1 Mecanismos de selección (E)

Es recomendable que la institución cuente con mecanismos formales y conocidos para la selección de docentes y en tal caso requieren ser ratificadas por un cuerpo colegiado. Su selección requiere responder a un proceso y/o instrumentos para optar, obtener o ser ratificado en la asignación como responsable de una asignatura/unidad de aprendizaje, de acuerdo con la legislación institucional.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO INCLUYENDO PROCESO FORMAL DE INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y TABULADOR DE SUELDOS DE PROFESORES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ DOCUMENTOS Y REGLAMENTOS.

CRITERIO 3 (COPAES)

1.3 Contratación

Se evalúa si la contratación de docentes cubre los requerimientos para el cumplimiento del plan de estudios y si en la misma participan los cuerpos colegiados.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.3.1 Mecanismos de asignación (R)

Es recomendable que la institución cuente con mecanismos formales y conocidos para la contratación de docentes y en tal caso requieren ser ratificadas por un cuerpo colegiado. La asignación como responsable de una asignatura/unidad de aprendizaje, requiere estar de acuerdo con la legislación institucional.

FALTAN LAS OTRAS FUNCIONES

Los mecanismos y los resultados de estos procesos necesitan ser informados a la comunidad académica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO INCLUYENDO LOS *CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE MATERIAS, NÚMERO DE PROFESORES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y NÚMERO DE PROFESORES CON EXPERIENCIA LABORAL EN LA DISCIPLINA.*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ENUNCIAR AQUÍ DOCUMENTOS Y REGLAMENTOS.

1.3.2 Orientación para profesores de nuevo ingreso (E)

Es necesario desarrollar programas de orientación para los profesores de nuevo ingreso, con el fin de inducirlos a la institución y darles las herramientas didácticas suficientes para iniciar la impartición de cátedra, brindándoles el conocimiento sobre el enfoque del modelo educativo, la metodología del programa así como las herramientas didácticas suficientes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR AQUÍ EVIDENCIAS.

1.3.3 Equilibrio en antigüedad y edad en la planta docente (R)

Es recomendable que exista un equilibrio entre el número de profesores de reciente ingreso y el de aquellos con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ENUNCIAR EN UN CUADRO LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE TOTAL AL RESPECTO.

DOCENTES QUE IMPARTEN CLASES EN EL PROGRAMA EDUCATIVO
CICLO _____

No.	DOCENTE	EDAD	ANTIGÜEDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1				
2				
3				
4				
5				

PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD:	
PROMEDIO DE EDAD DE LOS DOCENTES ACTUALES:	

PROPORCIÓN ENTRE DOCENTES DE NUEVO INGRESO Y CON ANTIGÜEDAD:

- _____ % SON DE NUEVO INGRESO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS
- _____ % TIENEN ANTIGÜEDAD DE 5 A 10 AÑOS

- _____ % TIENEN ANTIGÜEDAD MAYOR A 11 AÑOS
- _____ % CON EDADES QUE OSCILAN ENTRE LOS 29 Y 40 AÑOS.
- _____ % CON EDADES SUPERIORES A LOS 41 AÑOS HASTA LOS 64 AÑOS
- _____ % CON EDADES 65 AÑOS O MAYORES

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DURANTE LA VISITA SE VERIFICARÁN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROFESORES.

1.3.4 Horas frente a grupo de profesores por hora o de asignatura/unidad de aprendizaje (E)

Los profesores de asignatura/unidad de aprendizaje, por hora o por honorarios impartirán clases hasta en **tres cursos** distintos como máximo y que no rebasen las **18 horas semanales en conjunto**, acorde a lo establecido por la SEP, a menos que sea institución autónoma y se cuente con otra disposición legal al respecto.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DOCENTES DE ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE
CICLO _____

	NOMBRE	ASIGNATURA (S) / UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE	H/S
1			
2			
3			
4			
5			
TOTAL DE HORAS SEMANA			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PROGRAMACIÓN ACTUAL DE CURSOS.

CRITERIO 4 (COPAES)

1.4 Desarrollo

Se evalúan los diferentes mecanismos para la superación de la planta docente.

✓ **Programas y/o cursos**

Lo ideal es que los cursos de formación y actualización docente, profesionalizante (propios de la disciplina) y para la utilización de herramientas computacionales se encuentren enmarcados en programas permanentes que tengan como antecedente la detección de necesidades para la mejora continua de las labores docentes y para la pertinencia del programa académico respecto a las demandas sociales. Para fundamentar este aspecto se requiere la presentación de los propios programas, listas de asistencia a los cursos y constancias otorgadas a los docentes. Otra evidencia consiste en los instrumentos para la detección de necesidades y los documentos que contienen el análisis y conclusiones.

✓ **Estrategias para la incorporación de los profesores a estudios de posgrado**

Este rubro debe permitir apreciar el apoyo otorgado a los docentes a fin de que realicen estudios de posgrado, especialmente los relacionados con el programa académico (becas, acceso a programas de la SEP y del CONACYT).

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.4.1 Libertad de Cátedra (E)

La institución requiere tener explícita en sus documentos la libertad de cátedra.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANOTAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS.

1.4.2 Planeación del desarrollo de los docentes (E)

Es necesario contar con un plan o programa que permita la actualización y superación de los docentes, acorde al desarrollo del Programa Educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y PLAN ACTUAL.

1.4.3 Capacitación docente (F)

Dentro del Programa de Desarrollo Docente se requiere promover acciones para la capacitación didáctico-pedagógica del personal académico que sean conocidas por éste, en las que exista cierto grado de obligación de participar, y se reciban los apoyos pertinentes. Además de la educación formal, se han de incluir cursos de educación continua, asistencia y participación en reuniones académicas nacionales e internacionales, entre otras.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

RESULTADOS DE LOS DOS AÑOS RECIENTES MENCIONANDO EL NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DOCENTE POR CICLO ESCOLAR.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL CRITERIO COPAES 1.4

1.4.4 Actualización docente (E)

Dentro del Programa de Desarrollo Docente se requiere promover acciones para la actualización en el área del turismo y/o la gastronomía del personal académico que sean conocidas por éste, en las que exista cierto grado de obligación de participar, y se reciban los apoyos pertinentes. Además de la educación formal, se han de incluir cursos de educación continua, asistencia y participación en reuniones académicas nacionales e internacionales, estancias docentes, entre otras.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

RESULTADOS DE LOS DOS AÑOS RECIENTES MENCIONANDO EL NÚMERO DE ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE POR CICLO ESCOLAR.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL CRITERIO COPAES 1.4

1.4.5 Producción de material didáctico o de recursos para el aprendizaje (R)

Es deseable que los profesores produzcan material didáctico/recursos para el aprendizaje (casos prácticos, ejercicios, material para dinámicas, multimedia, entre otros) y, en el caso de programas en desarrollo o consolidados, publiquen libros de texto o de consulta o paquetes de informática aplicada.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN UN CUADRO LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE TOTAL AL RESPECTO.

<i>DOCENTE</i>	<i>CASOS PRÁCTICOS</i>	<i>EJERCICIOS/DINÁMICAS</i>	<i>PUBLICACIONES</i>	<i>LIBROS</i>	<i>OTROS (especificar)</i>

NOTA: ESTA TABLA ES ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA. FAVOR DE ADAPTAR A LA REALIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE EVALUARÁN LAS EVIDENCIAS DURANTE LA VISITA DEL EPEP.

CRITERIO 5 (COPAES)

1.5 Categorización y Nivel de Estudios

Se evalúa si existe equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo y de asignatura de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios y si su nivel de estudios está orientado a la disciplina que imparten y/o a impulsar la investigación.

Se requiere la elaboración de un cuadro que muestre el número de docentes de tiempo completo, tres cuartos y medio tiempo, así como de asignatura; y el dato relativo al grado de estudios con que cuenta la planta docente, especialmente los relacionados con las asignaturas del programa académico; y su participación porcentual en el total de profesores.

Para fundamentar el criterio se requiere la normativa institucional en donde se puedan apreciar las diferentes categorías existentes en la institución y copia de los títulos y cédulas profesionales de los docentes con grado (solamente del porcentaje requerido por el organismo acreditador). Se puede aceptar también el acta de presentación de examen para la obtención del grado, hasta de tres años de antigüedad.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.5.1 Estudios, experiencia y formación docente (E)

Quienes impartan asignaturas/unidades de aprendizaje en licenciatura (ya sean profesores de carrera o por hora) necesitarán contar como mínimo con el título profesional o la equivalencia de perfiles otorgada por la SEP; un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo disciplinario de su área de docencia, o demostrar otras vías utilizadas para conocer el sector (investigación, consultoría, asesoría, entre otras).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DETALLADA AL RESPECTO; NO SE EXIGE QUE TODOS TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TURISMO O GASTRONOMÍA, **SINO EN SU CAMPO LABORAL** (POR EJEMPLO, SI UN DOCENTE IMPARTE CONTABILIDAD BÁSICA, ES CONTADOR POR FORMACIÓN Y TIENE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO CONTABLE O FISCAL, ES PERTINENTE)

TABLA DE DOCENTES EN CUANTO A SUS ESTUDIOS, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DOCENTE:

NOMBRE	ESTUDIOS LICENCIATURA	ESTUDIOS POSGRADO	AÑOS EXP. PROFESIONAL	ÁREA EXP. PROFESIONAL	AÑOS DE DOCENCIA	ÁREA DE CONOCIMIENTO EN QUE IMPARTE (no confundir con asignaturas)

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DURANTE LA VISITA, SE EVALUARÁN LOS EXPEDIENTES DE DOCENTES (ANEXAR DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL CRITERIO DE COPAES 1.5)

1.5.2 Proporción de profesores de carrera (R)

Se sugiere que la proporción de profesores de carrera (tiempo completo = 40 horas carga laboral, o parcial = 20 horas carga laboral, ver Glosario) adscritos al programa y con pertenencia a asociaciones profesionales de su disciplina, sea acorde con el ciclo de vida académica del programa:

Para un programa de inicio ^a :	10% de tiempo completo ó 20% de medio tiempo
Para un programa en desarrollo ^b :	20% de tiempo completo ó 40% de medio tiempo
Para un programa consolidado ^c :	30% de tiempo completo ó 60% de medio tiempo

Los profesores de carrera que son docentes del Programa Educativo y que estén comisionados o adscritos a otro programa o unidad, también se consideran para efectos de este cálculo (especificar en el análisis en un cuadro diferenciado).

- a) Inicio:** hasta que hayan egresado las tres primeras generaciones.
- b) En desarrollo:** a partir de que hayan egresado las tres primeras generaciones hasta los 15 años tomados a partir del inicio del programa.
- c) Consolidado:** cuando hayan transcurrido más de 15 años desde que se inició el programa.
- d) Suspendido:** en receso, sin estudiantes

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR LA SITUACIÓN AL RESPECTO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CICLO ESCOLAR	Total de	Tiempo completo		Medio tiempo	
	Docentes	Número	Proporción %**	Número	Proporción % **
AÑO					
Enero-junio					
Agosto- diciembre					
Promedio anual					
AÑO					
Enero-junio					
Agosto- diciembre					
Promedio anual					
AÑO					
Enero-junio					
Agosto-Diciembre					
Promedio anual					

**Se obtiene dividiendo número de profesores de carrera entre el total de docentes que imparten en el Programa.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

NOMBRAMIENTOS, ACTAS, ETC.

1.5.3 Relación de profesores de carrera frente al total de estudiantes matriculados (R)

Es necesario que la institución conozca la proporción que guarda el número de estudiantes matriculados, en relación con el número de profesores de carrera para garantizar las actividades de asesoría y tutoría requeridas por el programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ciclo escolar	Estudiantes	PTC	MT	Total	Relación SIMPLE **
AÑO					
Promedio anual					
AÑO					
Promedio anual					
AÑO					

Promedio anual					

**Se obtiene dividiendo el número de estudiantes entre el total de maestros, tomando en cuenta que cada dos profesores de medio tiempo, contarán como uno de tiempo completo; generar números totales, no porcentajes.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ EN LA VISITA.

1.5.4 Comparación con otros Programas educativos (de otras áreas del conocimiento: ciencias, ingenierías, humanidades, etc.) sobre la proporción de profesores de carrera en relación con el total de estudiantes matriculados (R)

En el caso de las instituciones que cuentan con más de una carrera o con Programas educativos de áreas distintas a la de turismo, es conveniente contar con indicadores comparativos entre matrícula y docentes de tiempo completo de las diferentes carreras en relación con la del programa a evaluar.

Esto permite a la institución evaluar si existe equilibrio entre el número de profesores de carrera en los distintos Programas educativos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Tomar en cuenta la relación simple de programas educativos de otras áreas del conocimiento: ciencias, ingenierías, humanidades, entre otras que ofrezca la institución.

Tabla Comparativa				
Ciclo escolar	Relación simple de profesores en relación a estudiantes inscritos en cada Programa Educativo.			
	EL PROG. ACAD.	OTRO PROG.	OTRO PROG.	OTRO PROG.
	AÑO			
Promedio anual				
	AÑO			
Promedio anual				
	AÑO			
Promedio anual				

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA.

1.5.5 Proporción de Profesores de Carrera con Posgrado (R)

A pesar de que la educación turística es relativamente joven frente a otras disciplinas, se recomienda que la proporción de profesores de carrera adscritos al programa y con posgrado sea acorde con el tipo y nivel del programa, según se muestra en cuadro. El estándar recomendado es de un mínimo de **30%** del total de profesores de carrera.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN EL CUADRO LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES DE CARRERA.

Ciclo escolar	TOTAL PC	PC con postgrado	Proporción %
AÑO			
Promedio Anual			
AÑO			
Promedio Anual			
AÑO			
Promedio Anual			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROFESORES DE CARRERA.

1.5.6 Estudios de Posgrado y su equivalencia (R)

Es apropiado que exista un equilibrio entre profesores con grados académicos de la institución y de otras instituciones nacionales o extranjeras avalados por la autoridad respectiva en México. En el caso de programas prácticos como Turismo y Gastronomía se acepta el equivalente de desarrollo y prestigio profesional en el área de su especialidad.

Abarca tanto a los profesores de carrera como a los de asignatura.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN EL CUADRO LA SITUACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE.

NOMBRE DEL DOCENTE	POSGRADO	INSTITUCIÓN	EQUIVALENCIA DE PERFILES O RECONOCIMIENTO EN MÉXICO POR HABERLOS CURSADO EN EL EXTRANJERO

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA.

1.5.7 Proporción de profesores de carrera con la misma especialidad que el Programa (E)

Es necesario que entre los profesores de carrera (docentes de tiempo completo, medio tiempo y $\frac{3}{4}$ de tiempo) del Programa Educativo haya un mínimo que tenga la misma especialidad ya sea una o más de las siguientes 4 vías: (con evidencias comprobadas)

- a) Por formación académica –grado, posgrado–,
- b) Por experiencia profesional en el área,
- c) Por haber realizado investigación en el área y haber publicado los resultados y/o
- d) Por haber realizado consultoría/asesoría en el campo profesional.

Esto se medirá de acuerdo con el tamaño del Programa Educativo, tal y como se especifica a continuación:

Pequeño (1-150 estudiantes) 3 profesores

Mediano (151-500 estudiantes) 6 profesores

Grande (más de 500 estudiantes) 20% del total de los PC, sin ser inferior a 12 académicos

Este número puede reducirse en el caso de programas nuevos, con un máximo de 3 generaciones de egreso.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN UN CUADRO LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES DE CARRERA.

Ciclo escolar	# PC	# de PC/misma especialidad que el Programa	Proporción %
AÑO			
Promedio Anual			
AÑO			
Promedio Anual			
AÑO			
Promedio Anual			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA.

CRITERIO 6 (COPAES)

1.6 Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo

Se evalúa el tiempo de dedicación del profesorado a las distintas actividades sustantivas: docencia, investigación y vinculación-extensión.

Para tal efecto se requieren los documentos relativos a los registros de los horarios que permitan observar la distribución de la carga (horas frente a grupo) y descarga académica constituida por las horas dedicadas a las actividades diferentes a la docencia, (investigación, vinculación-extensión, incluyendo también el tiempo dedicado a las tutorías y asesorías) del ciclo escolar vigente.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.6.1 Distribución de carga de trabajo del personal de carrera (E)

Es procedente que el **conjunto** de profesores de carrera tenga en promedio la siguiente distribución de actividades, para propiciar el equilibrio entre éstas, de acuerdo a PRODEP: *(COPAES determina que se utilice esta estructura para todo tipo de instituciones, públicas y/o privadas)*

- i. Docencia: Haber impartido al menos un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP-SES o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado, en caso de que este tiempo sea inferior a tres años.
- ii. Generación o aplicación innovadora del conocimiento: Haber participado activamente en un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá comprobarse con un producto de buena calidad por año en promedio durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP-SES o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (si este tiempo es inferior a tres años) publicado en revistas con arbitraje (de preferencia indexadas), libros, capítulos en libros y memorias arbitradas de congresos (sólo se consideran válidas para las áreas de "Ciencias sociales y administrativas" y "Educación, humanidades y arte") o haber creado una obra artística o una patente registrada.
- iii. Tutoría: Haber participado en el programa institucional de tutorías o haber dirigido al menos una tesis durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar solicitud ante el PRODEP-SES.
- iv. Gestión académica individual o colegiada, tales como la dirección de seminarios periódicos, organización de eventos académicos, actividades académico-administrativas, participación en comités de evaluación académica durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud." (PRODEP, SEP, México 2006)

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN EL CUADRO LA SITUACIÓN DE LOS **PROFESORES DE CARRERA** AL RESPECTO, INDICANDO EL **TOTAL DE HORAS A LA SEMANA QUE DEDICA A CADA UNA** DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS POR PRODEP:

NOMBRE	HORAS SEMANA/CICLO ACTUAL DEDICADAS A DOCENCIA	HORAS SEMANA/CICLO ACTUAL DEDICADAS A GENERACIÓN/APLICACIÓN (INVESTIGACIÓN)	HORAS SEMANA/CICLO ACTUAL DEDICADAS A TUTORÍA	HORAS SEMANA/CICLO ACTUAL DEDICADAS A GESTIÓN ACADÉMICA

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LAS NOTIFICACIONES O ACTAS O MINUTAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADA PROFESOR DE CARRERA EN LOS DOS CICLOS MÁS RECIENTES.

1.6.2 Créditos u horas impartidos por profesores de carrera (R)

Es conducente que del total de créditos u horas de un programa educativo, por lo menos el **30 %** sea impartido por profesores de carrera (tiempo completo, medio tiempo, $\frac{3}{4}$ de tiempo).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN EL CUADRO LA SITUACIÓN ACTUAL DE PROFESORES DE CARRERA AL RESPECTO INCLUYENDO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE **EN RELACIÓN AL TOTAL DE HORAS/CRÉDITOS DEL PROGRAMA.**

(CRÉDITOS EN EL CICLO= C/C e INDICAR PORCENTAJE FRENTE AL TOTAL DE CRÉDITOS DE LA CARRERA)

No.	Docente	C/C	%
1			
2			
3			
4			
5			
Total de créditos impartidos por Profesores de carrera			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Se verificará durante la visita.

1.6.3 Asignaturas/unidades de aprendizaje a cargo de profesores de carrera en los dos primeros ciclos del plan de estudios (R)

Es conveniente que en los dos primeros **ciclos** (semestres, cuatrimestres, trimestres, dependiendo de la estructura institucional) **del plan de estudios** las asignaturas/unidades de aprendizaje de la disciplina sean impartidos por profesores de carrera para sentar las bases de la visión filosófica o masa crítica institucional sobre el turismo y/o la gastronomía.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR EN UN CUADRO LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES DE CARRERA AL RESPECTO

No.	DOCENTE	CICLO	ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE
1			
2			
3			
4			
5			

EN EL PRIMER CICLO EL _____ % DE LOS DOCENTES SON DE CARRERA

No.	DOCENTE	CICLO	ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE
1			
2			
3			
4			
5			

EN EL SEGUNDO CICLO EL _____ % DE LOS DOCENTES SON DE CARRERA

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA.

CRITERIO 7 (COPAES)

1.7 Evaluación

Los indicadores relativos a este criterio permiten evaluar si existen reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores en forma transparente.

Para tal efecto, se toma en consideración la existencia de:

- ✓ Reglamentos y procedimientos para otorgar los estímulos.
- ✓ Mecanismos que permitan la participación de los estudiantes y de los cuerpos colegiados de pares académicos.
- ✓ Los aspectos que se evalúan: docencia (incluyendo la elaboración de material didáctico), investigación, vinculación-extensión, tutorías y asesorías; así como el cumplimiento del perfil PRODEP, entre otros.
- ✓ Estrategias de apoyo al profesorado para mejorar su desempeño.
- ✓ Mecanismos para una adecuada difusión de los reglamentos de evaluación al desempeño de los docentes.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.7.1 Registros actualizados de profesores (E)

El Programa requiere contar con expedientes actualizados de cada uno de sus profesores, que registren:

- a) Currículum vitae (que precise así mismo experiencia laboral/profesional en el área) y cuente con las evidencias correspondientes.
- b) Distribución de la carga académica de trabajo por ciclo.
- c) Evaluación del desempeño de los tres últimos años.

No importando si dicha información se encuentra concentrada o diferenciada en una o más áreas de la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO POR INCISO:

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA.

1.7.2 Políticas de evaluación del desempeño (E)

Necesitan existir políticas para que al menos anualmente se verifique el cumplimiento y desempeño académico de las responsabilidades del personal académico en cuanto a sus actividades, tanto de docencia como de Investigación, de Tutorías y Asesorías y de Vinculación-Extensión, entre otras, y requiere tenerse información verificable al respecto. Estos resultados servirán para efectos de permanencia, promoción y recontractación.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y CUADRO DE RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO, DE ACUERDO A LAS VARIABLES QUE SE UTILICEN EN LA INSTITUCIÓN.

1.7.3 Mecanismos de evaluación del desempeño (E)

Para llevar a cabo lo que indican las políticas enunciadas en el indicador anterior, se requiere mantener en operación mecanismos para la evaluación del profesor por las siguientes instancias: órganos colegiados, estudiantes, y otras que se consideren pertinentes.

Estos mecanismos **y sus resultados** requieren ser conocidos por la comunidad académica, especialmente por los propios docentes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y RESULTADOS DE LOS DOCENTES QUE IMPARTEN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO EN LOS 3 CICLOS RECIENTES.

CRITERIO 8 (COPAES)

1.8 Promoción

Los indicadores que integran este criterio se refieren a la existencia de reglamentos y mecanismos para la promoción (movimiento escalafonario) del personal docente en los que tengan una clara participación los cuerpos colegiados; que tomen en consideración el desarrollo de las actividades sustantivas (docencia, investigación y vinculación-extensión) y de apoyo (tutorías y asesorías); y que sean ampliamente difundidos entre la comunidad docente.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

1.8.1 Sistema de estímulos (R)

Necesita existir un sistema formalizado y medible de estímulos para todo el personal académico (de carrera y de asignatura/unidad de aprendizaje/honorarios) basado -entre otros elementos- en la evaluación del profesorado.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO.

1.8.2 Asignación de los estímulos por órganos colegiados (R)

En la asignación de los estímulos requieren intervenir órganos colegiados integrados por representantes de la comunidad académica. Tanto el procedimiento como los resultados de los programas de estímulos necesitan ser del conocimiento de la comunidad académica

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

A NEXAR AQUÍ DOCUMENTOS

1.8.3 Estímulos externos (R)

Es recomendable que las IES investiguen en el entorno oportunidades para que su personal académico –de carrera y/o de asignatura- participe en sistemas de estímulos externos al Programa o la institución. Por ejemplo, el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) ahora: Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la Fundación Miguel Alemán, producción/validación de reactivos para el EGEL-T CENEVAL, convocatorias, concursar para premios académicos, entre otras.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS PROBATORIOS.

CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES

CRITERIO 9 (COPAES)

2.1 Selección

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar si existen procesos transparentes de selección y si se cuenta con guías para orientar la preparación de aspirantes para el ingreso, tanto para los trámites como para el examen de admisión.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.1.1 Equidad en el ingreso (F)

La institución requiere otorgar igual oportunidad de ingreso a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos oficiales establecidos, en aras del principio de equidad establecido por la UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU a nivel mundial, respetando la diversidad humana ya sea por género, religión, edad, orientación sexual, condición socioeconómica, capacidades diferentes, entre otras.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO, NO SE TRATA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SINO DE DERECHOS HUMANOS QUE REQUIEREN ESTAR EXPRESADOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DOCUMENTO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE EXPRESA LA EQUIDAD EN EL INGRESO.

2.1.2 Políticas de selección (E)

Las políticas de selección del alumnado requieren estar basadas en CRITERIOS E INDICADORES de suficiencia académica, ser explícitas y congruentes con la misión y el modelo educativo institucional. Esta información requiere entregarse a los aspirantes en forma de guía o manual.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS.

CRITERIO 10 (COPAES)

2.2 Estudiantes de nuevo ingreso

Se evalúan los siguientes elementos para los estudiantes de nuevo ingreso:

a) Si la institución realiza sesiones de inducción a la facultad o escuela.

b) Si la institución realiza acciones para su caracterización a fin de prevenir los problemas de reprobación y deserción escolar, tales como:

- ✓ Exámenes de ubicación en las materias en las que se tenga conocimiento que se presentan los mayores índices de reprobación en los primeros semestres.
- ✓ Análisis de los resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos.
- ✓ Investigaciones educativas con los datos anteriores y sobre trayectorias escolares por escuela de procedencia, para la instrumentación de programas remediales.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.2.1 Mecanismos de homologación de conocimientos (R)

Cuando un programa identifique desequilibrio en el nivel académico de los aspirantes, es recomendable que establezca actividades propedéuticas como requisito de ingreso; en tal caso, se sugiere que los aspirantes no sean considerados como estudiantes en tanto no cumplan con dichos prerrequisitos.

Es conveniente incluir aspectos que refuercen la orientación profesional relacionada con la disciplina del Programa Educativo.

Pueden ser, entre otros: remediales, cursos propedéuticos, diversas estrategias propias de la institución para homologar el nivel de conocimientos de los estudiantes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA MISMA EN LOS DOS AÑOS RECIENTES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS.

2.2.2 Programa de Orientación sobre los 5 perfiles de egreso en Turismo (R)

Con la finalidad de elevar el índice de eficiencia terminal, es recomendable que el programa educativo elabore un programa de orientación profesional dirigido a los aspirantes y la comunidad en general, para que conozcan la realidad de elegir una formación hacia el ámbito del turismo y/o la gastronomía, que incluya difusión física y electrónica de las diferencias entre los diversos perfiles de la profesión, aspectos relacionados con la vinculación, la formación práctica, las características del plan de estudios, el perfil de ingreso y egreso.

Así mismo, que incluya sesiones informativas, visitas a bachilleratos, jornadas de divulgación hacia los aspirantes, inducción a los aceptados, de preferencia invitando a profesionales del sector empleador y a los egresados del programa educativo.

Mencionar si la página de internet de la IES es funcional y con fácil acceso a la información del Programa y los mecanismos utilizados antes descritos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

CRITERIO 11 (COPAES)

2.3 Trayectoria Escolar

Se evalúa si se cuenta con un sistema de información de trayectorias escolares y si se realizan investigaciones educativas de dichas trayectorias con el fin de instrumentar acciones remediales para abatir los problemas de índices de reprobación y deserción.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.3.1 Evaluación de la trayectoria escolar (E)

La calidad en el desempeño del estudiante durante su permanencia en el Programa requiere considerar el tiempo en que el estudiante cursa la carrera, los promedios de calificaciones, las asignaturas/unidades de aprendizaje con mayor índice de reprobación. Mencionar asimismo los mecanismos de difusión de los resultados y las estrategias remediales o correctivas de recuperación del aprendizaje, entre la comunidad académica del Programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA, ESTRATEGIAS UTILIZADAS, ESTADÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN EL INDICADOR INCLUYENDO EL *TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA*.

CRITERIO 12 (COPAES)

2.4 Tamaño de los grupos

Se evalúa si los estudiantes por grupo permiten que se desarrolle en condiciones favorables el proceso de enseñanza – aprendizaje.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.4.1 Tamaño de los grupos (R)

Es conveniente que el número de integrantes de cada grupo sea congruente con el modelo educativo, por ejemplo:

Modelo conductista: mínimo 10, máximo 40 estudiantes por grupo.

Modelo constructivista, basado en competencias o con elementos de competencias: mínimo 10, máximo 25 estudiantes por grupo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR TABLA CON CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

CRITERIO 13 (COPAES)

2.5 Titulación

Se evalúa si el programa académico cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional que puede incluir diversas opciones.

Asimismo es necesario evaluar si existen programas para incrementar los índices de titulación.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.5.1 Opciones de titulación que ofrece el programa educativo (F)

Necesita cumplirse con el reglamento de titulación, tanto en requisitos como en procedimiento.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

2.5.2 Eficiencia de graduación o titulación (E)

La eficiencia del proceso educativo requiere analizarse a través del flujo de egresados que ya estén graduados o titulados en cada periodo escolar que considere el programa tomando en cuenta el índice de deserción.

Especificar si es desde que existe la carrera o bien puede ser sólo de los últimos 5 años o en el caso de programas nuevos, desde que ya haya habido egresados. Pedir el número de titulados por cohorte X / número de estudiantes de primer ingreso de la cohorte X.

Independientemente del índice de graduación o titulación ES INDISPENSABLE mencionar las estrategias que se están llevando a cabo para elevarlo, así como sus resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO, ESTADÍSTICAS CON CIFRAS ABSOLUTAS Y NO SOLO PORCENTAJES.

(1) No. De Generación	(2) Año de Ingreso	(3) Año de Egreso	(4) Estudiantes que Egresaron	(5) Titulados	(6) Eficiencia de Titulación (5) entre (4) %
TOTAL					

PRESENTAR DATOS DE:

- EFICIENCIA DE TITULACIÓN
- OPCIONES DE TITULACIÓN

- ESTRATEGIAS PARA ELEVAR EL ÍNDICE DE TITULACIÓN

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS

2.5.3 Calidad de los trabajos escritos para titulación u obtención del diploma o grado (R)

En los casos en que el proceso de obtención del título, diploma o grado, considere la presentación de algún tipo de trabajo escrito (TESIS, TESINA, REPORTE DE TRABAJO EN EL CAMPO PROFESIONAL, REPORTE DE SERVICIO SOCIAL), necesitan existir CRITERIOS E INDICADORES METODOLÓGICOS definidos para garantizar la calidad y originalidad de éstos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CUÁLES SON LOS CRITERIOS METODOLÓGICOS AL RESPECTO ASÍ COMO *PORCENTAJE DE TITULADOS POR CADA MODALIDAD*.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA. SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

2.5.4 Exámenes de egreso (R)

En licenciatura, es procedente estimular la presentación del correspondiente examen general para el egreso de la licenciatura propio o del CENEVAL (EGEL-T) u otro similar para efectos de titulación. Presentar un análisis de los resultados obtenidos en los dos años recientes, generando indicadores generales de las áreas de oportunidad y las fortalezas por aplicación.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO, ESTADÍSTICAS CON CIFRAS ABSOLUTAS Y NO SOLO PORCENTAJES, DE LAS 3 RECIENTES APLICACIONES, *PORCENTAJE DE TITULADOS POR ESTA VÍA*.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA Y TABLAS DE RESULTADOS.

CRITERIO 14 (COPAES)

2.6 Índices de Rendimiento Escolar por Cohorte Generacional

Se evalúa si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia:

- ✓ Reprobación.
- ✓ Deserción.
- ✓ Eficiencia Terminal.
- ✓ Resultados del EGEL-CENEVAL.
- ✓ Titulación.

Asimismo se evalúan los diferentes programas y mecanismos para mejorar el rendimiento escolar y si se realiza investigación educativa para su diseño.

Para tal efecto, es necesario elaborar un cuadro en el que se muestre por generación (cohorte generacional), el número de estudiantes que ingresaron, de los que abandonaron las aulas (deserción), de los que reprobaron, de los que egresaron y de los que se titularon, así como los índices obtenidos. La información debe corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

Asimismo debe elaborarse un cuadro que muestre los resultados del examen EGEL- CENEVAL y los programas que se han implementado para mejorar continuamente los mismos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

2.6.1 Mecanismos de verificación del desempeño académico uniforme de todo el Programa Educativo (R)

En todos los Programas, sean pequeños, medianos o grandes y de acuerdo al modelo educativo, es conveniente establecer de manera formal y sistematizada, evaluaciones del aprendizaje para evaluar el desempeño académico uniforme **de todos los estudiantes en su conjunto.**

No confundir con el 2.3.1 que es de cada estudiante individualmente; éste se trata de toda la matrícula de la carrera en su conjunto.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, PRINCIPALMENTE LAS CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS UTILIZADOS.

2.6.2 Estadísticas de reprobación (E)

Contar con estadísticas (cifras absolutas y no solo porcentajes) de reprobación por asignatura/unidad de aprendizaje (seleccionar aquellas asignaturas que presentan más del 20% de estudiantes reprobados) (tabla 2); asimismo, se requiere instrumentar acciones destinadas a incrementar los índices de aprobación.

El indicador se obtiene a partir de la relación que existe entre el número de estudiantes que no han acreditado una asignatura/unidad de aprendizaje (**AR**), que es parte del plan de estudios, y el total de estudiantes formalmente inscritos en dicha asignatura/unidad de aprendizaje (**TA**).

Presentar el listado total de asignaturas/unidades de aprendizaje con su índice de reprobación, de los dos años recientes. (tabla 1)

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR ESTADÍSTICAS, INDICANDO CIFRAS ABSOLUTAS ADEMÁS DE PORCENTAJES DE LOS 4 CICLOS MÁS RECIENTES.

INDICE DE REPROBACIÓN (1)

	CICLO ESCOLAR:			
#	NOMBRE DE LA MATERIA (Todas las materias del plan de estudios)	#ALUMNOS INSCRITOS	#ALUMNOS REPROBADOS	% REPROBACIÓN
1				
2				
3				
4				

5				
6				
7				
8				
9				
10...				
...60				
	TOTAL			INDICE DE REPROBACIÓN: _____ %

INDICE DE REPROBACIÓN (2)				
	CICLO ESCOLAR: _____			
#	MATERIAS CON 20% ó MÁS % DE REPROBACIÓN	#ALUMNOS INSCRITOS	#ALUMNOS REPROBADOS	% REPROBACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
...				
...60				
	TOTAL			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR REPORTE DE CONTROL ESCOLAR Y/O PLANEACIÓN.
SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

2.6.3 Eficiencia terminal y deserción (E)

Requiere demostrarse la eficiencia terminal en cuanto al número de estudiantes que egresa con respecto al que ingresa, por cohorte generacional.

Incluir en la respuesta lo que para la institución significa "cohorte generacional" y especificar cómo se obtiene la eficiencia terminal.

Para fines de evaluación y registro nacional de CONAET esto significa: generación X / número de estudiantes de primer ingreso frente a los que han egresado. La diferencia será el porcentaje de deserción por generación de egreso. En caso de que la estructura del plan de estudios sea flexible o semiflexible, en cada generación seguramente existirá rezago

de algunos estudiantes con relación a los demás, y ello significa que no han sido dados de baja total, por lo que se solicita enunciarlo en la última columna de la siguiente tabla.

Independientemente del índice de eficiencia terminal, ES INDISPENSABLE mencionar las estrategias que se están llevando a cabo para elevarlo, así como sus resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO, ESTADÍSTICAS CON CIFRAS ABSOLUTAS Y NO SOLO PORCENTAJES, NO IMPORTANDO SI SON DE DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO QUE HAYA TENIDO EL PROGRAMA EDUCATIVO DESDE SU APERTURA.

(1) No. De Generación	(2) Año de Ingreso	(3) Año de Egreso	(4) Estudiantes que Ingresaron	(5) Estudiantes que Egresaron	(6) Eficiencia Terminal (5) entre (4) %	(7) Deserción (4) menos (5) %	(8) Estudiantes con rezago (en su caso) %
TOTAL							

+El total de la suma de las columnas 6, 7 y 8 debe ser **100%**

MENCIONAR SI APLICAN ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA TERMINAL

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

NOTIFICACIÓN EXPEDIDA POR SERVICIOS ESCOLARES AVALANDO ESTAS ESTADÍSTICAS.

CATEGORÍA 3. PLAN DE ESTUDIOS

CRITERIO 15 (COPAES)

3.1 Fundamentación

En este criterio se evalúa si se cuenta con un modelo educativo que sustente al plan de estudios y si existe congruencia entre la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución y de la facultad, escuela, división o departamento y la misión, visión y los objetivos del plan de estudios.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.1.1 Políticas y estrategias institucionales sobre los planes de estudio (E)

De acuerdo a las políticas, estrategias institucionales, el personal académico, los cuerpos colegiados y los directivos del Programa necesitan determinar lo conducente con los planes de estudio del programa educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN INSTITUCIONAL AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y NORMAS.

3.1.2 Fundamentación del plan de estudios (F)

Los planes de estudio, en congruencia con el perfil del egresado, requieren contar y difundir entre la comunidad académica CON UN **ESTUDIO DE PERTINENCIA**, que incluya:

- A. Los fundamentos de la disciplina y su estado actual en la propia institución y otras instituciones de la región, del país y del extranjero, así como las perspectivas de la responsabilidad social y sus respectivos preceptos éticos.
- B. Conocimiento sobre el ambiente económico, político y social, tanto regional como nacional e internacional, manifestado en la institución y la región.
- C. Contexto social en el que se da la formación del futuro egresado, las necesidades que éste último requerirá atender, así como las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y el campo de trabajo actual y potencial.

Dicho estudio de pertinencia requiere haber contado con diversos mecanismos de consulta, discusión, diagnósticos entre otros, y con la participación de los docentes, empleadores, la comunidad receptora, egresados, expertos, con base en la vocación turística y/o gastronómica del entorno y la sociedad a la cual va a atender.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CADA UNO DE LOS INCISOS CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS Y LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE PERTINENCIA.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE CONTEMPLAN LOS INCISOS ENUNCIADOS EN EL INDICADOR, ESPECIALMENTE EL ESTUDIO DE PERTINENCIA QUE DIO BASE AL PROGRAMA EDUCATIVO.

CRITERIO 16 (COPAES)

3.2 Perfiles de Ingreso y Egreso

Se evalúa si el perfil de ingreso considera adecuadamente los conocimientos y habilidades de los aspirantes al programa educativo; y si existe pertinencia y congruencia de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso con los objetivos del plan de estudios.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.2.1 Perfiles de Ingreso y Egreso (F)

El plan de estudios requiere conjuntar cursos ordenados lógicamente y secuencialmente que aseguren un nivel de conocimiento teórico y práctico de la disciplina, y la generación de actitudes, valores y habilidades, de acuerdo con el perfil de egreso deseado.

- A. Perfil de ingreso
- B. Perfil de egreso del estudiante en términos de conocimientos, habilidades, actitudes, competencias –en su caso- y valores
- C. Salidas, énfasis, especialidades –en su caso- del perfil de egreso

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CADA UNO DE LOS INCISOS CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

3.2.2 Mecanismos y resultados de evaluación del perfil de ingreso (R)

Para asegurar la congruencia entre el perfil de ingreso y el proceso de selección, es recomendable contar con mecanismos e instrumentos adecuados y específicos (ejemplos: examen psicométrico, entrevista personalizada, test sobre estilos de aprendizaje, ensayo elaborado por el aspirante sobre el por qué ingresar al Programa, rúbricas, entre otros) para evaluar los aspectos indicados en el perfil de ingreso, en términos de conocimiento general del campo de trabajo, actitudes y valores, independientemente de que los resultados incidan o no en la aceptación del aspirante.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE, ESPECIFICAR LOS CRITERIOS DE SUFICIENCIA ACADÉMICA QUE SE REQUIEREN PARA EL INGRESO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS (# DE ASPIRANTES, # DE ACEPTADOS Y # DE INSCRITOS)

CRITERIO 17 (COPAES)

3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación.

Se evalúa si se cuenta con una normativa que señale claramente los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa académico y si se difunde entre la comunidad estudiantil.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.3.1 Normativa institucional que afecta al Programa académico (E)

El Programa depende de un cuerpo normativo institucional, pertinente y suficiente para su desarrollo armónico, y para que pueda prestar mejores servicios a los estudiantes y al cuerpo docente, conformado por ejemplo por:

- A. Estatuto orgánico
- B. Reglamentos de licenciatura y/o de estudiantes
- C. Reglamento de órganos colegiados
- D. Reglamento de Servicio Social
- E. Reglamento de Biblioteca
- F. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo y de los estudiantes

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO, MENCIONAR A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS LOS ESTUDIANTES TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET O LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS.

3.3.2 Normativa específica del Programa educativo (E)

El Programa Educativo necesita contar con Normativa específica y propia, acorde a la institucional, que sea pertinente y suficiente para su desarrollo armónico, y para que pueda prestar los servicios particulares de la disciplina a los estudiantes y al cuerpo docente, como por ejemplo, entre otros:

- A. Reglamento de prácticas
- B. Reglamento de uso de laboratorios propios
- C. Reglamento específico del Programa para el cumplimiento y acreditación del idioma inglés

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

3.3.3 Normativa para acreditar las asignaturas/unidades de aprendizaje y tiempo para cubrir créditos (F)

En los reglamentos institucionales requiere consignarse la Normativa referente a:

- A. Oportunidades para acreditar una asignatura/unidad de aprendizaje, sea por inscripción o por exámenes extraordinarios o de otro tipo.
- B. Exámenes extraordinarios, a título de suficiencia o similares a lo largo de los estudios.
- C. Máximo de años, semestres o periodos escolares en que el estudiante deba cubrir los créditos totales del programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE, MENCIONAR EL *TIEMPO PROMEDIO QUE UTILIZAN LOS ESTUDIANTES PARA CULMINAR EL PROGRAMA*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

CRITERIO 18 (COPAES)

3.4 Programas de las asignaturas

En este criterio se evalúa si:

- ✓ Es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas.
- ✓ Existe congruencia entre los objetivos de los programas de asignatura y el perfil de egreso.
- ✓ Son claros los siguientes señalamientos en los programas de asignatura: la fundamentación, objetivos generales y específicos, contenido temático, metodología (estrategias, técnicas, recursos didácticos, utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC, entre otros), formas de evaluación, bibliografía y perfil del docente.
- ✓ Están debidamente definidas las asignaturas que constituyen el tronco común y las optativas.
- ✓ Existen mecanismos a cargo de cuerpos colegiados para la revisión y actualización permanente de los programas de asignatura.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.4.1 Elementos del Plan de Estudios (F)

El plan de estudios requiere conjuntar cursos ordenados lógicamente y secuencialmente que aseguren un nivel de conocimiento teórico y práctico de la disciplina, y la generación de actitudes, valores y habilidades, de acuerdo con el perfil de egreso deseado, incluyendo:

- A. Los resultados de la última evaluación del plan vigente (máximo 5 años de antigüedad)
- Marco General para los procesos de Evaluación con fines de Acreditación de Programas educativos de tipo Superior en Turismo y Gastronomía**

- B. Metodología del diseño curricular empleada.
- C. Estructura (mapa curricular) y duración en términos de horas y/o créditos.
- D. Listado de asignaturas/unidades de aprendizaje, talleres, laboratorios y seminarios que lo integren indicando carga horaria y/o de créditos de cada uno.
- E. Requisitos de egreso y especificar las opciones de titulación válidas para el programa educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CADA UNO DE LOS INCISOS CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS, ESPECIFICANDO:

ÁREAS DE FORMACIÓN,
NÚMERO DE ASIGNATURAS,
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS,
ASIGNATURAS PROMEDIO POR CICLO ESCOLAR,
NÚMERO DE SEMANAS POR CICLO ESCOLAR,
PROMOCIONES DEL PROGRAMA Y
ASIGNATURAS OPTATIVAS

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES QUE CONTEMPLAN LOS INCISOS ENUNCIADOS EN EL INDICADOR.

NOTA: **NO ANEXAR** LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE SE REVISARÁN FÍSICAMENTE DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN PUES SE CONSIDERAN CONFIDENCIALES.

3.4.2 Elementos de los programas de asignatura/unidad de aprendizaje (F)

El formato **homologado** de los programas de cada una de las asignaturas/unidades de aprendizaje requiere proporcionarse a los estudiantes al iniciar el curso e incluir los siguientes elementos:

- A. Fin o propósito general, congruente con los fines o propósitos del plan de estudios.
- B. Objetivos particulares de cada tema, congruentes con el objetivo general de la asignatura.
- C. Contenidos o temática. que requieren estar detallados y actualizados.
- D. Apoyos documentales disponibles (bibliohemerografía, bases de datos, accesos vía Internet, videos, entre otros) en la biblioteca y en el mercado.
- E. Estrategias de aprendizaje (Ejemplos: exposición del profesor, discusión grupal, práctica profesional, análisis de casos, taller, desarrollo experimental, auto-aprendizaje, reportes y trabajos escritos, trabajos de campo).
- F. Perfil ideal del docente.
- G. CRITERIOS E INDICADORES, procedimientos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.

NOTA: en algunas instituciones se tiene un catálogo aparte conteniendo el inciso F y no se incluye en el formato aquí señalado, lo cual es aceptado por CONAET.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SI EL FORMATO HOMOLOGADO CONTIENE TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ EJEMPLO DE FORMATOS SIN LLENAR
SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS.

3.4.3 Estrategias de aprendizaje (E)

Necesitan emplearse estrategias de aprendizaje **congruentes con el modelo educativo**, que propicien el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo en equipo, con el apoyo de diversos recursos didácticos, uso de medios

audiovisuales, computadoras y otras tecnologías. Necesitan estar enunciadas en cada programa de asignatura/unidad de aprendizaje.

ENUNCIAR EN UN CUADRO SINTÉTICO LO QUE INDICAN LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE, MENCIONANDO EN CADA CASO EL PORCENTAJE DE ELLAS QUE UTILIZAN CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, ENUNCIANDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EN CONJUNTO ESTÁN EXPLÍCITAS EN LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS, HACIENDO UN CUADRO E INDICANDO QUÉ PORCENTAJE OCUPAN EN EL TOTAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO, MENCIONAR EL PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL EN LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA.

REPORTE DE LECTURA %	TRABAJO EN EQUIPO %	INVESTIGACION DOCUMENTAL %	RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS/EJERCICIOS %	PRÁCTICA DE APROXIMACIÓN EN EL ENTORNO TURÍSTICO %	USO DE LABORATORIO/ TALLER %	OTRA (especificar) %

NOTA: ESTA TABLA ES ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA. FAVOR DE ADAPTAR A LA REALIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS O POLÍTICAS INSTITUCIONALES DIDÁCTICAS PARA TAL FIN.

CRITERIO 19 (COPAES)

3.5 Contenidos

En este criterio se evalúan los distintos contenidos del plan de estudios: en primer lugar aquellos que son comunes para diferentes áreas del conocimiento, que de manera transversal deben ubicarse en el plan de estudios, como son:

- ✓ Compromiso ético y responsabilidad social.
- ✓ Capacidad creativa.
- ✓ Capacidad de investigación.
- ✓ Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente (estrategias para aprender a aprender y de habilidades del pensamiento).
- ✓ Capacidad crítica y autocrítica.
- ✓ Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipos.
- ✓ Habilidades interpersonales.
- ✓ Capacidad de comunicación oral y escrita.
- ✓ Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
- ✓ Habilidades en el uso de las TIC.
- ✓ Compromiso con la calidad.
- ✓ Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes

diversas.

- ✓ Compromiso con la preservación del medio ambiente.

Como evidencia pueden presentarse los programas de asignatura que en su totalidad se refieran al contenido o bien que en alguno de sus apartados hagan referencia a dicho contenido. Otra opción es que en la instrumentación didáctica de los programas se encuentre establecido que es necesario desarrollar este tipo de contenidos denominados competencias genéricas, ya que como se mencionó al principio deben de estar presentes en todo el plan de estudios.

Por otro lado, en este renglón es necesario evaluar la cobertura de los contenidos que se refieren a las disciplinas fundamentales para el campo de estudio y a las específicas del programa académico en particular.

A continuación se presentan ejemplos de cada uno de los tipos, para el área de negocios:

✓ **Disciplinas Fundamentales:**

- Contabilidad
- Administración
- Economía
- Matemáticas y Estadística
- Derecho
- Computación-Informática
- Inglés
- Humanísticas

✓ **Del Programa en particular**

Ejemplo de un Programa Académico de Administración Financiera

- Mercado de Dinero y Capitales
- Administración de Riesgos
- Administración bancaria
- Finanzas Internacionales.
- Evaluación de Proyectos.
- Legislación Financiera.
- Mercadotecnia.
- Programación y modelación financiera.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.5.1 Fines o propósitos del plan de estudios (E)

Los planes de estudio, a partir de la definición del modelo educativo y en congruencia con el perfil de egreso, requieren contar con:

- A. Fines o propósitos declarados
- B. Actitudes profesionales éticas.
- C. Actitudes de logro, de autoestima, y de responsabilidad social y profesional.
- D. Habilidades para generar y utilizar creativamente la información destinada a solucionar problemas en su campo.
- E. Habilidades para comunicarse correctamente en forma verbal y escrita en español y otros idiomas relacionadas con el perfil de egreso del programa educativo
- F. Habilidades para manejo de la tecnología ("TICS")
- G. Trabajar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- H. Habilidades de análisis, síntesis y del proceso de aprendizaje

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CADA UNO DE LOS INCISOS CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE CONTEMPLAN LOS INCISOS ENUNCIADOS EN EL INDICADOR.

3.5.2 Carga total de actividades de aprendizaje (E)

La carga horaria o créditos –dependiendo del tipo de estructura curricular– totales de las actividades de aprendizaje que conforman el plan de estudios, se computará globalmente según su relevancia, intensidad y duración.

Como referencia los **mínimos** establecidos por la SEP son: 300 créditos ó 2,400 horas para programas de Licenciatura.

Favor de argumentar frente a los mínimos establecidos por la autoridad educativa que otorga el reconocimiento o la validez oficial al Programa Educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CADA UNO DE LOS PUNTOS CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS, ESPECIFICAR CARGA CREDITICIA, HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS CURRICULARES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LO ENUNCIADO.

3.5.3 Contenidos generales (F)

En los planes de estudio se requiere incluir contenidos relacionados con la formación básica, instrumental, específica y especializada, de acuerdo al perfil de egreso del Programa Educativo, como se indica en la "Guía de Evaluación Curricular del CONAET 2011" disponible en CONAET.NET, acorde al **Estudio de Pertinencia**.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ACCEDER A CONAET.NET PARA DESCARGAR EL FORMATO DE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS FRENTE A LA GUIA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONAET CONAET.NET, QUE CORRESPONDA AL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y LLENARLO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES AHÍ CONTENIDAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR EVIDENCIAS DE LO ENUNCIADO, ESPECIALMENTE EL FORMATO DE ANÁLISIS CURRICULAR DEBIDAMENTE RESPONDIDO.

3.5.4 Idioma extranjero co-curricular (INGLÉS) (E)

Requiere explicitarse el mecanismo de acreditación del inglés, equivalente al **NIVEL IV** utilizando cualquiera de los instrumentos oficiales (por ejemplo, CEF, ALTE, Cambridge, IELTS, TOEFL, TOEIC, OXFORD), que permita al estudiante comunicarse profesionalmente en forma verbal y escrita, fundamental para la profesión turística y gastronómica. En el caso de contar con mecanismos propios de la institución, sustentar su equivalencia y comparabilidad con alguno de los niveles referidos, indicando el procedimiento **colegiado** utilizado para llegar a dicha equivalencia.

EQUIVALENCIAS PARA NIVELES DE INGLÉS

NOMBRE	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V	NIVEL VI
Common European Framework	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ALTE	Breakthrough	1	2	3	4	5
Cambridge	---	1 (KET)	2 (PET)	3 (FCE)	4 (CAE)	5 (CPE)
IELTS	---	3.0	4.0	5.5	6.5	7.5
TOEFL	400/97	450/133	500/173	550/213	600/250	670/293 y+
TOEIC	130-250	255-400	405-520	525-780	785-955	960+

OXFORD	10-17	18-29	30-39	40-47	48-54	55-60
---------------	-------	-------	-------	--------------	-------	-------

Nota: en **el caso de no cubrir** el indicador enunciado, se requiere presentar un **estudio** que incluya los siguientes puntos, realizado entre el Programa Educativo y los expertos del área de idiomas de la institución:

1. Análisis de resultados de la aplicación del instrumento de ubicación y/o evaluación de inglés en las **2 generaciones de nuevo ingreso** más recientes (de preferencia utilizando el mismo mecanismo y/o instrumento aplicado para acreditar el idioma al finalizar la carrera).
2. Análisis de resultados de la aplicación del mecanismo y/o instrumento de acreditación y/o finalización del inglés de las **2 generaciones de egreso** más recientes (de preferencia utilizando el mismo mecanismo y/o instrumento aplicado al primer ingreso).
3. En el caso de no utilizar alguno de los instrumentos enunciados en esta tabla, presentar un análisis de comparabilidad de los mecanismos y/o instrumentos propios de la institución para evaluar y/o acreditar el idioma inglés, determinando su equivalencia frente a la tabla aquí enunciada. Es recomendable que dicho análisis sea expedido por el área de idiomas de la institución.
4. En caso de que la mayoría de los egresados no lleguen al **nivel IV** de la tabla, enunciar la estrategia a utilizar para elevar los índices de dominio de inglés en los aspirantes y estudiantes del programa educativo, a corto, mediano y largo plazo, a nivel institucional y regional.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL PROGRAMA EDUCATIVO. ESPECIFICAR, DE ACUERDO A LA TABLA, *QUÉ NIVEL ALCANZAN LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS.*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LO ENUNCIADO EN EL INDICADOR Y EN CASO DE **NO CUMPLIR** CON EL INDICADOR DEL NIVEL IV, **PRESENTAR EL ESTUDIO DE LOS CUATRO PUNTOS AQUÍ ENUNCIADO.**

3.5.5 Tercer idioma co-curricular (R)

Es recomendable establecer el mecanismo de acreditación de otro idioma adicional al inglés, que permita al estudiante comunicarse profesionalmente en forma verbal y escrita.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. ESPECIFICAR, DE ACUERDO A LA TABLA, *QUÉ NIVEL ALCANZAN LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS.*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LO ENUNCIADO EN EL INDICADOR.

3.5.6 Métodos y técnicas de investigación (E)

Para la formación del estudiante, en el plan de estudios requiere contarse con estrategias que desarrollen habilidades metodológicas y de técnicas de investigación, ya sea en forma de asignatura/unidad de aprendizaje y/o de manera transversal.

En las asignaturas/unidades de aprendizaje requiere incluirse el estudio de los métodos y técnicas de investigación propios de la disciplina, que preparen al estudiante para reconocer y contribuir a la solución de los problemas que surgen en la práctica profesional.

Es pertinente que se defina una estructura/protocolo metodológico homologado para todas las asignatura/unidades de aprendizaje, con la finalidad de que el estudiante lo comprenda y aplique a lo largo de la carrera, independientemente de quién sea el docente titular de cada una de ellas.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, ESPECIFICAR LAS ASIGNATURAS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE INVESTIGACIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR EVIDENCIAS Y DOCUMENTOS DE LO ENUNCIADO.

CRITERIO 20 (COPAES)

3.6 Flexibilidad Curricular

En este criterio se evalúa si existen mecanismos que permitan distintas alternativas para la flexibilidad curricular tales como materias optativas y/o salidas laterales. Es importante tomar en consideración la relación que guardan las asignaturas optativas con el perfil de egreso.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.6.1 Asignaturas/unidades de aprendizajes cursadas de manera compartida con otros Programas educativos, eje vertebral o tronco común (R)

Si el modelo educativo así lo define, para promover la interdisciplinariedad es conveniente que se integre un eje vertebral, tronco común o asignaturas/unidades de aprendizaje cursadas de manera compartida con los planes de estudio de otros Programas educativos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL MAPA CURRICULAR DEL PROGRAMA.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LISTADO DE ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE EN ESA SITUACIÓN, INDICANDO CRÉDITOS, HORAS Y SERIACIÓN –EN SU CASO–

3.6.2 Asignaturas/unidades de aprendizaje optativas (R)

Con fundamento en el modelo educativo, es recomendable ofrecer asignaturas/unidades de aprendizaje optativas para satisfacer los intereses particulares del estudiante y vincularse con los contextos institucional, regional y nacional.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS, INDICANDO CÓMO OPERA LA SELECCIÓN DE OPTATIVAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LISTADO DE ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS.

CRITERIO 21 (COPAES)

3.7 Evaluación y Actualización

Se evalúa si existen:

- ✓ Una metodología para la actualización o modificación del plan de estudios por lo menos cada cinco años.
- ✓ Mecanismos que permitan la participación de los docentes en forma colegiada.
- ✓ Los diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global de las demandas de la sociedad y los avances científico-tecnológicos y del mercado laboral que fundamenten la actualización o modificación del plan de estudios.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.7.1 Seguimiento integral del Plan de Estudios (E)

Es necesaria la revisión y seguimiento total e integral del plan de estudios para evaluar su pertinencia. En dicho proceso es necesario contar con el **ESTUDIO DE PERTINENCIA**, que incluya:

- A. Los fundamentos de la disciplina y su estado actual en la propia institución y otras instituciones de la región, del país y del extranjero, así como las perspectivas de la responsabilidad social y sus respectivos preceptos éticos.
- B. Conocimiento sobre el ambiente económico, político y social, tanto regional como nacional e internacional, manifestado en un estudio de pertinencia del programa educativo en la institución y la región.
- C. Contexto social en el que se da la formación del futuro egresado, las necesidades que éste último requerirá atender, así como las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y el campo de trabajo actual y potencial.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ESPECIFICANDO *EL TIEMPO DE RESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y PARA CUÁNDO SE TIENE PLANEADO REALIZAR.*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LA REVISIÓN REALIZADA, INCLUYENDO ACTAS O ACUERDOS, INSTRUMENTOS UTILIZADOS, ETC.

3.7.2 Revisión y actualización permanente de los programas de asignatura/unidad de aprendizaje (F)

El plan de estudios requiere sujetarse a una actualización permanente de los contenidos temáticos abordados en los programas de las asignaturas/unidades de aprendizaje, la bibliografía, las estrategias de aprendizaje y los mecanismos de evaluación del desempeño académico. En las revisiones requiere tomarse en cuenta el desarrollo actualizado de la disciplina y los requerimientos externos; necesitan intervenir en ellas los cuerpos colegiados, que dejarán constancia de las modificaciones que se propongan e implanten.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CON RELACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA REVISIÓN REALIZADA, INCLUYENDO CONSTANCIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS –Academias, por ejemplo)

3.7.3 Factores para el aseguramiento de la calidad (E)

Para fomentar la mejora continua y lograr la calidad educativa, es necesario que el programa cuente con registros formales de las estrategias y acciones emprendidas que respondan tanto a un programa interno como a evaluaciones de organismos externos ya sean de la institución y/o para el programa educativo en particular.

En el caso de procesos de evaluación con fines de reacreditación, presentar por separado dicho reporte con grado de avance de las recomendaciones y sugerencias del informa final anterior, incluyendo –en su caso- el dictamen de la Visita de Seguimiento realizada por CONAET.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS.

CRITERIO 22 (COPAES)

3.8 Difusión

La institución, escuela, facultad, departamento o división tiene diversos mecanismos de difusión del plan de estudios tales como participación en medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión); orientación a las personas que acuden a la institución en busca de información y campañas en instituciones de nivel medio superior que incluyen conferencias, participación en expo-profesiográficas y trípticos, entre otros.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

3.8.1 Misión y visión institucionales (F)

La misión y visión –ya sean institucionales y/o del Programa Educativo- necesitan publicarse y difundirse en forma clara y concisa; éstas requieren redefinirse cada vez que sea necesario. La visión requiere contar con fecha o plazo esperado para su cumplimiento. Ambas necesitan mencionar **las tres funciones sustantivas** de una IES: docencia, investigación y extensión/vinculación.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ LA MISIÓN y VISIÓN INSTITUCIONALES Y/O DEL PROGRAMA Y EXPLICAR LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA DIFUNDIRLAS ANTE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, **ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS PARA CUMPLIRLAS.**

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y APEGO, ASÍ COMO SUS RESULTADOS.

3.8.2 Divulgación de los elementos del plan de estudios (E)

Los elementos del plan de estudios requieren hacerse del conocimiento del estudiante desde que se incorpora al programa, incluyendo aspectos que refuercen la orientación profesional del Programa Educativo tanto a aspirantes como a estudiantes aceptados.

Mencionar si la página de internet de la IES es funcional y con fácil acceso a la información del Programa

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE, ESPECIFICANDO LOS MEDIOS DE DIVULGACIÓN UTILIZADOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

CATEGORÍA 4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CRITERIO 23 (COPAES)

4.1 Metodología de evaluación continua

En este criterio se evalúa:

- ✓ Si los docentes aplican estrategias de evaluación que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en forma continua.
- ✓ Si las estrategias se encuentran establecidas en los programas de asignatura y tienen congruencia con el plan de estudios.
- ✓ Si son conocidas por la comunidad académica y estudiantil.

Para tal efecto es necesario revisar los métodos para la elaboración y calificación de exámenes, la instrumentación didáctica de los programas de asignatura, las bitácoras de los docentes, los portafolios de evidencias y los trabajos de los estudiantes individuales y por equipo, en donde pueda observarse la pertinencia entre los métodos de evaluación aplicados y los objetivos del plan de estudios.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

4.1.1 Verificación del cumplimiento de los programas de asignatura/unidad de aprendizaje (E)

Es procedente establecer un sistema de cumplimiento –cualitativo y cuantitativo- del avance programático de manera formalizada y medible, en el que intervenga el responsable del Programa Educativo y órganos colegiados (ejemplo: consejo técnico, academias, entre otros).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, ESPECIFICANDO *EL PORCENTAJE DE TEMAS CUBIERTO EN LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE ASIGNATURA.*

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS, INSTRUMENTOS UTILIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

4.1.2 Evaluación del aprendizaje (E)

El aprendizaje de los estudiantes requiere ser evaluado considerando diversos mecanismos como exámenes, tareas, problemas, prácticas, trabajos, reportes, portafolio de evidencias o cualquier otro **acorde al modelo educativo**, así como sus habilidades de comunicación oral y escrita, y de uso de las tecnologías de información y comunicación ("TICs").

En el caso de los exámenes deberán contemplar cuando menos el 60% de los temas que abarcó el periodo que se está evaluando.

Para la calificación final de una asignatura/unidad de aprendizaje, es indispensable que sea resultado de al menos 3 mecanismos distintos de evaluación; por ello, el peso de un solo mecanismo en la calificación final será de 40% como máximo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, ESPECIFICANDO *PORCENTAJE ASIGNADO A LAS DISTINTAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS Y LA PONDERACIÓN DEL EXAMEN FINAL*

ENUNCIAR EN UN CUADRO SINTÉTICO LO QUE INDICAN LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE.

EVALUACIÓN POR:	PORCENTAJE EN EL TOTAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Exámenes	%
Tareas o ejercicios	%
Participación en clase	%
Trabajo en equipo	%
Elaboración de trabajos de investigación	%
Ensayos	%
Elaboración de trabajos de investigación final	%
Reportes de lectura	%
Traducciones	%
Portafolio de evidencias	%
Otros (especificar)	%

NOTA: ESTA TABLA ES ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA. FAVOR DE ADAPTAR A LA REALIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA AL RESPECTO; LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS SE EVALUARÁN DURANTE LA VISITA

CRITERIO 24 (COPAES)

4.2 Estímulos al rendimiento académico

Este criterio permite evaluar:

- ✓ Si se tienen establecidos programas institucionales de becas para los estudiantes de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos.
- ✓ Si se difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas.
- ✓ Si se operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación.
- ✓ Y si se difunden ampliamente los procedimientos para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

4.2.1. Sistema de becas para estudiantes (E)

Es conveniente contar con un sistema de becas que apoyen la permanencia del estudiante en el Programa Educativo.

Es pertinente mencionar que de conformidad con el Acuerdo 279 de la SEP las IES particulares están obligadas a otorgar becas completas al menos al 5% del total de estudiantes inscritos por Programa o, en su defecto, alguna mezcla equivalente como puede ser becas del 50% al 10% de la matrícula, por ejemplo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR AL RESPECTO, INDICANDO CON PORCENTAJES LA SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA MENCIONANDO LOS TIPOS DE BECA O APOYO AUTORIZADOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y TABLA CON PORCENTAJES POR TIPO DE BECA EN EL PROGRAMA EDUCATIVO.

4.2.2 Reconocimiento al rendimiento académico (R)

Es recomendable contar con un sistema de estímulos y reconocimientos al rendimiento académico de los estudiantes a lo largo de sus estudios, que sea efectivo y conocido por la comunidad académica y la sociedad.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR EN CADA CASO LA ESTRATEGIA UTILIZADA VIGENTE.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO EN LOS CUATRO CICLOS MÁS RECIENTES.

CATEGORÍA 5. FORMACIÓN INTEGRAL

CRITERIO 25 (COPAES)

5.1 Desarrollo de Emprendedores

Este criterio permite evaluar si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares.

Para tal efecto, se requiere conocer:

- ✓ Cuántos estudiantes y profesores participan en el programa.
- ✓ El número de empresas promovidas.
- ✓ Eventos organizados en el interior del plantel.
- ✓ Eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector empresarial a los que se acude, y si se han obtenido reconocimientos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.1.1 Formación de emprendedores y resultados (R)

Para propiciar la formación integral del estudiante, es recomendable contar con mecanismos formales, sistematizados y medibles para la formación de emprendedores ya sea con una o varias asignaturas/unidades de aprendizaje y/o de manera transversal a lo largo del plan de estudios. Especificar cuáles y cuántos proyectos de estudiantes y/o egresados se han llevado a la realidad, indicando asimismo el número de participantes y los productos obtenidos

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO, MENCIONANDO LOS PROYECTOS EXITOSOS QUE REALMENTE SE CONVIRTIERON EN EMPRENDIMIENTOS DE EGRESADOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS, PROGRAMA, MECANISMOS, RESULTADOS DE LOS PUNTOS QUE MARCA EL INDICADOR.

CRITERIO 26 (COPAES)

5.2 Actividades Artísticas y Culturales

En este criterio se evalúan las actividades culturales en las que participan los estudiantes en forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras). Se requiere proporcionar las listas de estudiantes participantes y la lista de eventos organizados y a los que se acuden fuera del plantel.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.2.1 Actividades culturales (R)

Para propiciar la formación integral del estudiante, es recomendable fomentar su asistencia y participación en actividades culturales así como promover la lectura de publicaciones periódicas especializadas.

En caso de realizar este tipo de actividades, es necesario que el proceso esté formalizado, sistematizado y sus resultados sean evaluados por órganos colegiados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

Enunciar el listado de estudiantes del Programa Educativo que participan activamente como integrantes de grupos artísticos o culturales de la institución.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y PROGRAMAS, NO VIDEOS NI FOTOS.

CRITERIO 27 (COPAES)

5.3 Actividades Físicas y Deportivas

Se evalúa la participación de los estudiantes, en forma masiva o bien formando parte de las selecciones, en diferentes disciplinas deportivas.

Se requiere conocer:

- ✓ Si existe un Programa de Actividades Deportivas.
- ✓ El número de disciplinas deportivas y el número de estudiante que las practican.
- ✓ Los eventos organizados al interior del plantel (intramuros) y número de estudiantes que participan.
- ✓ Los torneos extramuros en los que participan las selecciones y el número de estudiantes que acuden a los mismos.
- ✓ Los estudiantes que acuden diariamente a los gimnasios, cuando se cuenta con ellos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.3.1 Actividades deportivas (R)

Para propiciar la formación integral del estudiante, es recomendable fomentar su asistencia y participación en actividades deportivas.

En caso de realizar este tipo de actividades, es necesario que el proceso esté formalizado, sistematizado y sus resultados sean evaluados por órganos colegiados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

Enunciar el listado de estudiantes del Programa Educativo que participan activamente como integrantes de equipos deportivos de la institución.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS Y PROGRAMAS, NO VIDEOS NI FOTOS.

CRITERIO 28 (COPAES)

5.4 Orientación Profesional

Se evalúa en este criterio si en la institución existe:

- ✓ Un Programa de Orientación Profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral (conferencias para la elaboración de curriculum vitae y para las entrevistas de trabajo, ferias de empleo en donde expertos dictan conferencias acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral).
- ✓ Un Programa de Eventos Científicos y Tecnológicos tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular, en los que participan expertos nacionales e internacionales.

En este rubro también se pueden tomar en consideración los eventos organizados por las asociaciones de estudiantes intramuros y extramuros.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.4.1 Programa de Asesoría a los Estudiantes sobre su futura inserción Profesional (R)

Los estudiantes requieren recibir asesoría y orientación profesional suficientes, así como orientación para el proceso de primera inserción laboral en el campo profesional. Esto requiere estar por escrito, ser parte del plan de desarrollo del Programa y contar con registro de los resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO CON RELACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE ESTE TIPO, LISTADO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS O POR OBTENER.

5.4.2 Actividades complementarias extracurriculares para el aprendizaje permanente (E)

Con el fin de estimular al estudiante para que a lo largo de su vida profesional se mantenga actualizado, es necesario fomentar su asistencia y participación en actividades académicas extracurriculares (mesas redondas, foros, simposia, congresos, conferencias, cursos), así como promover la lectura de publicaciones periódicas especializadas.

Es necesario que este tipo de actividades sean formalizadas, sistematizadas y que sus resultados sean evaluados por órganos colegiados. **No confundir con las prácticas de Inducción enunciadas en el indicador 7.A.2.1.**

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO DE LOS **DOS CICLOS** ESCOLARES MÁS RECIENTES

REPORTE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
CICLO:				
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	COORDINADOR

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS, FOLLETOS, PROGRAMAS, ETC. (NO ES NECESARIO INCLUIR FOTOGRAFÍAS NI VIDEOS).

CRITERIO 29 (COPAES)

5.5 Orientación Psicológica

Este criterio permite evaluar la operación de un Programa Institucional de (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) o bien para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.5.1 Programa de Orientación Psicológica (R)

Los estudiantes requieren recibir asesoría y Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo o conflictos familiares y/o personales. Este apoyo puede ser de manera tanto grupal como individual, a través de conferencias, películas, mesas redondas, etc., o bien, entrevistas y/o terapias personales. Esto requiere estar por escrito, ser parte del plan de desarrollo del Programa y contar con registro de los resultados

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO CON RELACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE ESTE TIPO, LISTADO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS O POR OBTENER.

CRITERIO 30 (COPAES)

5.6 Servicios médicos

En este criterio se evalúan los servicios médicos en dos aspectos: por un lado, las actividades preventivas (campañas, conferencias, cursos, material impreso) para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, como por ejemplo para tener una escuela libre de tabaco, combatir problemas de obesidad y enfermedades como el sida; y por otro lado la atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita.

Se requiere anexar la lista de eventos organizados y la lista de personas que asisten a ellos, así como las personas atendidas en el servicio médico.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.6.1. Seguridad y protección civil (E)

La institución requiere tener un programa de seguridad y protección civil que incluya: programa de capacitación y entrenamiento en reacciones ante siniestros, la formación de brigadas, realización programada de simulacros, manuales de operación y evaluación de resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO EN CADA CASO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SE REVISARÁN EN LA VISITA DE EVALUACIÓN.

5.6.2 Servicios médicos institucionales (E)

Contar con servicios médicos (atención médica, botiquín de primeros auxilios), además de tener un plan de mantenimiento permanente en estas áreas y servicios.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO EN CADA CASO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

5.6.3 Servicios médicos en talleres propios de la disciplina (E)

En caso de contar con laboratorios y/o talleres propios de la disciplina y acordes al perfil de egreso del Programa Educativo, se requerirá contar con Botiquín Médico con *materiales vigentes*.

Para los programas del área de Gastronomía se necesitará contar con un programa formal de adiestramiento en Primeros Auxilios para los estudiantes y profesores.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO EN CADA CASO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SE REVISARÁN EN LA VISITA DE EVALUACIÓN.

5.6.4 Seguro médico para la Formación Práctica de Profesionalización (E)

Es necesario que la formación práctica en la modalidad de Profesionalización contemple un seguro médico que ampare a los estudiantes durante la realización de sus prácticas.

Se entiende como prácticas de Profesionalización aquellas en que el estudiante realiza estancias en el sector turístico, hotelero, gastronómico o de la hospitalidad como un colaborador más, de acuerdo al perfil de egreso del Programa Educativo; que estén programadas, operadas y evaluadas bajo la supervisión formal de la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

MENCIONAR EL TIPO DE SEGURO MÉDICO CON EL QUE ESTÁN AMPARADOS LOS PRACTICANTES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR EJEMPLO DE PÓLIZAS.

CRITERIO 31 (COPAES)

5.7 Enlace Escuela – Familia

Para la formación integral de los estudiantes es conveniente tener comunicación con los padres de familia, por lo que en este criterio se trata de valorar si existen:

- ✓ Cursos de inducción a fin de que los padres conozcan las instalaciones y organización de la institución.
- ✓ Publicaciones periódicas que informen sobre la vida académica de la escuela.
- ✓ Cursos de orientación a los padres sobre la generación "Y".
- ✓ Invitación a los eventos culturales, entre otros ejemplos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

5.7.1 Programa de Enlace con la Comunidad (R)

Es recomendable contar con un programa de enlace que divulgue entre la comunidad y especialmente la familia directa de los estudiantes de primer ingreso, sobre los siguientes rubros:

- A. Programa de seguridad intra y extra muros de la institución
- B. Aspectos del programa educativo, el perfil de egreso y la formación práctica que realizarán los estudiantes.
- C. Programa de actividades deportivas y culturales a los cuales pueden acceder los familiares de los estudiantes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA RUBRO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DOCUMENTOS, PROGRAMAS Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

CATEGORÍA 6. SERVICIOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

CRITERIO 32 (COPAES)

6.1 Tutorías

Este criterio permitirá evaluar:

- ✓ La operación del Programa Institucional de Tutorías que contribuye a la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y física).
- ✓ Si la totalidad de los profesores de tiempo colaboran adecuadamente en el mismo.
- ✓ Si existe capacitación para la formación de tutores.
- ✓ Si es evaluado el programa de tutorías.

Para tal efecto es necesario presentar en la visita de campo el propio programa, los nombramientos oficiales de los maestros de tiempo completo como tutores y las listas de asignación de estudiantes para labores de tutoría; lista de cursos de capacitación y de participantes en los mismos, así como los de las constancias o diplomas otorgados; listas de los estudiantes que han recibido servicios de tutoría y los mecanismos para evaluar el programa de tutorías.

Bolsa de

Para aspectos de evaluación es recomendable contrastar la lista de estudiantes asignados y los que recibieron efectivamente el servicio de tutoría para conocer la participación porcentual de los mencionados en último término, y la opinión de los estudiantes respecto al programa.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

6.1.1 Programa de Tutorías (E)

Es necesario contar con un programa formal, sistematizado y medible de Tutorías que apoye el proceso académico de los estudiantes.

La estructura del programa o sistema de Tutorías (grupales y/o personalizadas) necesita contemplar: manual o guía del Tutor, funciones y responsabilidades del mismo, mecanismos o herramientas a utilizar, registros y controles para evaluar los resultados, entre otros, indicando cómo define la Tutoría la IES, modalidades, alcances, si es preventiva y/o correctiva, si es únicamente a estudiantes con problemas o también involucran a los de mejor desempeño, quiénes y cuántos la llevan a cabo como función académica, de qué manera evalúan sus resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS ASÍ COMO RESULTADOS ESPECÍFICOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA, PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE TUTORÍAS, LISTADO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS O POR OBTENER.

6.1.2 Programa y Registro de Resultados de Tutorías personalizadas (R)

Es recomendable que la función de Tutoría sea tanto grupal como personalizada y de esta última modalidad, es necesario contar con un registro del avance en la formación integral de cada estudiante y generar índices globales de los resultados de todos los estudiantes del programa educativo que la recibieron, para poder evaluar su eficacia y pertinencia.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO CON RELACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCATIVO.

INDICAR INDISPENSABLEMENTE QUÉ PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA DEL PROGRAMA RECIBE TUTORÍA INDIVIDUAL.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA, PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS, LISTADO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS O POR OBTENER (FAVOR DE NO ANEXAR LISTADOS DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO ARROJAN NINGÚN RESULTADO)

CRITERIO 33 (COPAES)

6.2 Asesorías Académicas

Se evalúa la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías. En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado, sin embargo es recomendable que sean los docentes de tiempo completo los más comprometidos. Es necesario presentar una muestra de los registros de estudiantes atendidos, que permita calcular qué porcentaje recibe este servicio en relación con el total de estudiantes;

es recomendable que cuando los docentes otorguen una asesoría soliciten el número de matrícula y la firma de los estudiantes.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

6.2.1 Programa de apoyo académico (R)

Los estudiantes requieren recibir asesoría para la resolución de problemas de aprendizaje, así como orientación para trámites académicos y la vinculación. Esto requiere estar por escrito, ser parte del plan de desarrollo del Programa y contar con registro de los resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO CON RELACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCATIVO, GENERANDO ESTADÍSTICAS FRENTE A LA MATRÍCULA TOTAL.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE ESTE TIPO, LISTADO DE DOCENTES QUE PARTICIPAN, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS O POR OBTENER.

CRITERIO 34 (COPAES)

6.3 Biblioteca - Acceso a la información

Este criterio permite evaluar la calidad de los servicios bibliotecarios, por lo que es necesario conocer:

- ✓ Si la capacidad de espacio y mobiliario de la biblioteca es adecuada a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Si el acervo cuenta con los títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en los programas de asignatura y se encuentra actualizado y organizado para facilitar la búsqueda y consulta.
- ✓ Si existe un programa de adquisiciones de libros y revistas, oportuno, consistente y que responda a las necesidades de la comunidad educativa, razón para que en su diseño participen cuerpos colegiados.
- ✓ Si se tiene la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas en el campo disciplinario, impresas y electrónicas.
- ✓ Si se cuenta con servicios de bibliotecas digitales, videoteca, hemeroteca, internet y préstamos externos e inter-bibliotecarios, entre otros.
- ✓ Si se tienen adaptaciones para personas con capacidades diferentes.
- ✓ Si se tienen mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

6.3.1 Personal especializado y automatización (E)

Los centros de recursos de infoemación de carácter general (usualmente llamados "Bibliotecas") y los específicos que den servicio a los Programas educativos que se evalúen, requieren cumplir con alguna norma reconocida como puede ser las "Normas para Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior e Investigación, del Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior CONPAB-IES" –sugerido por COPAES-, estar dirigidas por suficiente personal (acorde al tamaño de la matrícula total que atiende, ya sea a nivel institucional o la propia del Programa Educativo) especializado y contar con servicios automatizados de consulta.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO, MENCIONAR LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN.

VER NORMAS PARA BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA ASUNTOS BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN [CONAET](#) y UTILIZAR SU ESTRUCTURA PARA LA RESPUESTA DEL INDICADOR.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

6.3.2 Calidad del acervo propio de la disciplina (E)

Es indispensable la selección acertada de títulos acordes al perfil de egreso del Programa Educativo en los centros de recursos informativos, con número de títulos y volúmenes suficiente acorde al tamaño de la matrícula de la carrera.

Los estándares para evaluar este indicador está basado en:

a) Que se cuente con los títulos enunciados en los programas de todas las asignaturas/unidades de aprendizaje, tanto básicos como complementarios

b) Que exista una proporción entre la existencia actualizada de ejemplares de un mismo título y el tamaño de la matrícula

Asimismo, requiere contarse con una colección de obras de referencia útiles, formada por obras de consulta general como diccionarios especializados, estadísticas actualizadas, etc., y con suscripciones a publicaciones periódicas esenciales para el programa.

Pueden considerarse además otros acervos como hemerotecas, videotecas, publicaciones electrónicas, bases de datos, convenios con otras instituciones para acceso personal o en línea, entre otros

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS POR LÍNEA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, HACIENDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS INFORMATIVOS ENUNCIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE, FRENTE AL REPORTE SOLICITADO AL CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS O BIBLIOTECA.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ADJUNTAR LISTADO COMPLETO DE TÍTULOS Y NÚMERO DE VOLÚMENES POR LÍNEA DE CONOCIMIENTO QUE INCIDE EN EL PLAN DE ESTUDIOS, AL MENOS EN LO REFERENTE A LA DISCIPLINA PROPIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y QUE SEA ACORDE AL PERFIL DE EGRESO.

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

6.3.3 Mecanismos para la selección del acervo (E)

En el proceso de selección de material biblio-hemerográfico físico o electrónico necesita participar el personal académico de manera formal y con evidencias de manera física o electrónica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS, FORMATOS Y PROCESOS AL RESPECTO.

6.3.4 Estantería abierta (R)

Es recomendable que exista un sistema de estantería abierta para brindar un servicio eficiente.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

6.3.5 Instalaciones (E)

Los centros de recursos informativos necesitan contar con instalaciones apropiadas, tener espacios para lectura suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado que atiende (sea institucional o específico del programa educativo), y locales para la prestación de otros servicios como fotocopiado, cubículos para grupos de estudio y lugar para exposiciones. Asimismo, necesitará contar con un plan de mantenimiento permanente.

Con relación al indicador del 10% del alumnado, puede argumentarse el número de usuarios por turno (matutino, vespertino, nocturno) si así está estructurada la matrícula en la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

OFICIO DE LAS AUTORIDADES DE LA BIBLIOTECA EN LA QUE SE DESCRIBE ESTO.

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

6.3.6 Registro de servicios prestados (R)

Se requiere llevar registros actualizados de los servicios prestados **A LA COMUNIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO**, entre ellos, el número de usuarios atendidos y, de ser posible, el tipo de servicios que utilizan

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR REGISTROS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO, NO SOLO CIFRAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

CATEGORÍA 7. VINCULACIÓN-EXTENSIÓN

CRITERIO 35 (COPAES)

7.1 Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social

Este criterio permite evaluar:

- ✓ Si la institución dispone de convenios con organizaciones del sector público, privado y social para que estudiantes y docentes realicen visitas técnicas, prácticas escolares, prácticas profesionales y estadias; así como la normatividad para efectuarlas.
- ✓ Si existen becas para la formación de estudiantes por las empresas para realizar actividades técnicas en proyectos específicos.

- ✓ Si se cuenta con un Consejo de Vinculación en donde participan docentes, investigadores y personal de las empresas que intervienen en el desarrollo curricular del programa académico; imparten cursos y conferencias; y desarrollan investigaciones conjuntas escuela-empresa.

Para fundamentar este criterio se requiere copia de los convenios, lista de las prácticas realizadas, lista de los estudiantes y docentes participantes, lista de los estudiantes becados por las empresas para desarrollar actividades técnicas; lista de conferencias o cursos recibidos que hayan sido impartidos por personal de las empresas y lista de asistentes a los mismos.

En el caso de las prácticas y estadías, deberá anexarse un documento que muestre los resultados obtenidos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.1.1 Formalización de la vinculación (F)

Para llevar a cabo la vinculación necesita haber instancias y mecanismos formales de interacción con los sectores científico, educativo, social y productivo para asegurar que el quehacer académico tome en cuenta sus necesidades y se aprovechen apoyos para la formación de los estudiantes y los docentes, que se requiere en el campo profesional acorde al perfil de egreso (independientemente de los mecanismos formales para la formación práctica que se enunciarán en el indicador siguiente).

En ese sentido, es indispensable que los empleadores participen en acciones de: planeación, desarrollo y revisión de planes de estudio, vinculación y seguimiento de egresados, y participación de una bolsa de trabajo para egresados.

Ejemplos: consejos consultivos, comités o investigaciones aplicadas en el sector turístico, participación en la revisión y/o actualización de los programas y el plan de estudios, participación activa del Programa Educativo en organismos académicos nacionales y/o internacionales, servicio social, consultoría, asesoría, bolsa de trabajo, entre otros.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA Y PLAN, PROGRAMA O ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN LOS DOS AÑOS RECIENTES.

CRITERIO 36 (COPAES)

7.2 Seguimiento de Egresados

El seguimiento de egresados es una actividad de primordial importancia en las políticas educativas nacionales e internacionales, por lo que en este criterio se evaluará:

- ✓ Si existen bases de datos actualizadas de los egresados del programa académico.
- ✓ Si se realizan encuestas periódicas a los empleadores orientadas a conocer el desempeño profesional de los egresados.
- ✓ Si se efectúan encuestas periódicas a los egresados para conocer su situación laboral y el grado de satisfacción respecto a la pertinencia del programa.
- ✓ Si existe un documento que muestre el análisis de los resultados de las encuestas, así como mecanismos para incorporar estos resultados al desarrollo curricular para actualizar o modificar el plan de estudios.

Por otra parte, también es importante evaluar si existen mecanismos para lograr que los egresados contribuyan a mejorar el programa académico, mediante la impartición de conferencias o cursos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.2.1 Seguimiento de egresados (E)

Es recomendable llevar a cabo estudios sistematizados, formalizados y medibles de seguimiento de egresados específico del Programa Educativo, que sean indicativos de la labor que realizan y del impacto de su desempeño en el ámbito profesional y social, así como encuestas sobre la satisfacción de sus principales empleadores.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA, ESTADÍSTICAS, RESULTADOS, INSTRUMENTOS, ACUERDOS, ETC. ESPECIFICAR DATOS RELATIVOS A NÚMERO PROMEDIO DE EGRESADOS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL ÁREA TURÍSTICA.

7.2.2 Agrupación formal de egresados (R)

Es pertinente que exista un órgano que agrupe a los egresados del Programa Educativo, para que apoyen al mismo y mantengan un vínculo con la institución que los formó.

NOTAS:

1. No confundir con Colegios o Asociaciones de Profesionales externos a la institución.
2. No es indispensable la protocolización notarial de la agrupación, puede responder únicamente a la Normativa institucional, siempre y cuando su funcionamiento sea formal, programado, sistematizado.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

DATOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, TALES COMO REUNIONES, PARTICIPACIONES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ETC.

CRITERIO 37 (COPAES)

7.3 Intercambio Académico

En este criterio se evaluará si existen convenios vigentes y en operación, de intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, que permitan desarrollar programas de movilidad de estudiantes, que coadyuven a su formación integral, así como de docentes e investigadores que participen individualmente o en redes de colaboración y evaluar si los productos y resultados obtenidos fortalecen al programa académico.

Para evidenciar estos indicadores, se requiere anexar la copia de los convenios. En el caso de que no se pueda tener acceso a los convenios, se deberá entregar una lista de convenios en operación firmada por las autoridades responsables; listas de estudiantes y de profesores participantes; los documentos de inicio y de terminación del intercambio y los productos obtenidos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.3.1 Intercambio académico (R)

Con el fin de estimular al estudiante, académico e investigador para que a lo largo de su vida académica y profesional se mantenga actualizado, es necesario fomentar su asistencia y participación en actividades nacionales e internacionales de movilidad, como intercambios académicos, estancias docentes en otras instituciones, sabáticos de académicos y/o investigadores, entre otras.

NO CONFUNDIR CON PRÁCTICAS DE PROFESIONALIZACIÓN QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES EN OTRAS LOCALIDADES, YA SEAN DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO; ÉSTAS SE REPORTAN EN EL INDICADOR 7.A.2.4

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO DE LOS **DOS CICLOS** ESCOLARES MÁS RECIENTES.

REPORTE DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y MOVILIDAD				
CICLO:				
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTE	RESULTADO

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS DEL PROCESO Y RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO.

7.3.2 Colaboración externa (R)

Es pertinente que la institución y el Programa implanten programas de apoyo para que los profesores de carrera colaboren representando regularmente a la institución en organizaciones externas, académicas y profesionales, mediante políticas expresas. (Ejemplos: participación formal en consejos consultivos, fideicomisos o fondos mixtos locales o regionales, CENEVAL –ya sea en órganos colegiados o como elaborador/validador de reactivos-, Mesa de Educación, CONAET, CIEES, COLICTUR, FIMPES, ANUIES, CONPEHT, AMESTUR, entre otros).

Favor de NO CONFUNDIR con participaciones en congresos, talleres, simposia o ponencias.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ CONSTANCIAS, NOMBRAMIENTOS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS.

CRITERIO 38 (COPAES)

7.4 Servicio Social

Se evalúa si el servicio social está reglamentado y se tienen procedimientos para el control de las actividades que realizan los estudiantes para cubrir las horas de servicio social, si se propicia que los programas de servicio social se ajusten al perfil de egreso o bien a labores al servicio de la comunidad, si los estudiantes en trámites de titulación han prestado el servicio social y si se cuenta con instrumentos y mecanismos para evaluar las actividades del servicio.

Resulta necesario anexar copias de la normativa, subrayando en dónde se encuentra el señalamiento de obligatoriedad para la titulación y el procedimiento para el control de las actividades del servicio social, la lista de programas o proyectos de servicio social, la lista de empresas atendidas y la lista de prestadores de servicio social.

En el caso de la evaluación es necesario anexar los formatos utilizados y el documento que muestre el resultado del análisis efectuado.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.4.1 Proyectos de Servicio social (F)

Las relaciones con organismos y autoridades para realizar servicio social requieren formalizarse mediante mecanismos y programas negociados y evaluados por una instancia responsable, que apoye al estudiante en la elección y consecución del mismo. El servicio social debe ser relevante y de impacto en el desarrollo del estudiante, es necesario que para ello se cuente con proyectos de servicio social. Mencionar en forma general las líneas, áreas o proyectos en los que los estudiantes del Programa Educativo participan para realizarlo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO, NÚMERO DE HORAS QUE SE CUBREN Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL.

7.4.2. Estadísticas de servicio social (E)

Contar con estadísticas de servicio social de los estudiantes del Programa Educativo. Enunciar los proyectos de servicio social y el número de estudiantes del Programa Educativo en cada uno de ellos, de los dos años recientes. Procedimientos de control y seguimiento de los prestadores de servicio social y grado de satisfacción del servicio social, tanto por parte del estudiantes como del empleador.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR ESTADÍSTICAS CON RESPECTO A LOS CUATRO CICLOS RECIENTES DE SERVICIO SOCIAL DESARROLLADO POR LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

CRITERIO 39 (COPAES)

7.5 Bolsa de Trabajo

Este criterio evalúa si existe una bolsa de trabajo que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados, por lo que para fundamentarlo se requiere se señale dentro del organigrama una lista de personas que la operan; asimismo se deberá mostrar la lista de estudiantes y egresados atendidos y una lista de las empresas oferentes.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.5.1 Bolsa de Trabajo (E)

Los estudiantes requieren recibir asesoría y orientación respecto a la vinculación y el proceso de primera inserción laboral en el campo profesional. Esto requiere estar por escrito, ser parte del plan de desarrollo del Programa y contar con registro de los resultados.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO CON RELACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL Y VIGENTE DE ESTE TIPO, DOCUMENTO CON RESULTADOS ALCANZADOS, CONVENIOS.

CRITERIO 40 (COPAES)

7.6 Extensión

Con este criterio es necesario evaluar si en la facultad, escuela, división o departamento existe:

- ✓ Un área especializada para atender la educación continua profesional que oferta cursos y diplomados abiertos a la comunidad y al público en general en diferentes modalidades (presencial, a distancia o virtual); teniendo formatos para su evaluación por parte de las personas que reciben la capacitación.
- ✓ Un Centro de Lenguas Extranjeras, requiriéndose conocer la capacidad, número de lenguas extranjeras ofertadas, listas de participantes por nivel y la evaluación de los cursos por parte las personas que acudieron a los mismos.
- ✓ Servicio externo que consiste en proporcionar asesorías técnicas que permiten obtener recursos financieros adicionales a la escuela.
- ✓ Un programa de servicios comunitarios que comprende eventos de difusión cultural, asesorías y capacitación en forma gratuita; ayuda en caso de desastres; y la obra editorial que permite difundir la ciencia y cultura.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

7.6.1 Servicios institucionales de educación continua (E)

La institución requiere contar con servicios de educación continua coordinados con las dependencias correspondientes, y dirigidos a egresados y al público en general, midiendo su impacto con el número de participantes. Se requiere contar con Normativa clara al respecto.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO EN CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL CRITERIO 7.6 DE COPAES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA Y ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL DE OFERTA DE EDUCACIÓN CONTINUA.

7.6.2 Cursos o programas de educación continua propios de la disciplina o del Programa educativo (R)

Los cursos de educación continua sobre temática de la disciplina podrán ofrecerse de manera aislada o sistematizados en forma de diplomados, los que estén organizados en módulos y se evalúe el aprendizaje de los participantes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA Y ANEXAR PROGRAMA ANUAL DE OFERTA DE CURSOS Y DIPLOMADOS PROPIOS DE LA DISCIPLINA O EL PROGRAMA EDUCATIVO.

SUB-CATEGORÍA 7. A. FORMACIÓN PRÁCTICA EN TURISMO Y/O GASTRONOMÍA DE CONAET, A RESPONDER

7.A.1 Mecanismos formales para el desarrollo de la Formación Práctica (F)

Las relaciones con empresas, organismos, asociaciones y autoridades para realizar prácticas en sus modalidades necesitan estar formalizadas, reglamentadas y programadas mediante acuerdos negociados, DETALLADOS, monitoreados y evaluados por una instancia responsable, registrando sus resultados. No necesariamente tienen que ser convenios entre la IES y el entorno, pueden ser programas o cartas de intención entre la dependencia de vinculación o del programa educativo y las organizaciones en las que los estudiantes acuden a realizar los diversos tipos de formación práctica.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA Y ANEXAR PLAN ANUAL ASÍ COMO AL MENOS TRES PROGRAMAS DE ACUERDOS DETALLADOS.

7.A.2 Programa integral de Formación Práctica (E)

Es indispensable instrumentar o contar con un programa integral de **formación práctica obligatoria** de manera formalizada, permanente, sistemática y medible, que complementen la formación integral del estudiante en el área de turismo, en sus cuatro modalidades (no importando cómo se denominen internamente): Inducción (PI), Aproximación (PA), Simulación (PS) y Profesionalización (PP).

Dicho programa y/o estructura necesita ser acorde al modelo educativo, al perfil de egreso del plan de estudios, **y en su conjunto contemple al menos un total de 2000 horas (cabe señalar que CONAET realiza un Análisis de Resultados de la Evaluación con fines de Acreditación desde el año 2004, por lo cual la estadística con base en el universo de carreras evaluadas arrojó en 2014 que en promedio los programas educativos tienen 1960 horas de formación práctica en sus cuatro modalidades; de ahí que el Comité de Acreditación determinó elevar el estándar que se mantenía desde 2008 a dichas 2000 horas a lo largo de toda la carrera).** Para ello, es necesario que responda a la normativa específica del Programa Educativo enunciada, avalada y sancionada por las autoridades institucionales correspondientes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR CÓMO SE DEFINE LA FORMACIÓN PRÁCTICA, QUÉ MODALIDADES ABARCA, QUÉ SUSTENTO NORMATIVO TIENE, EL TOTAL DE HORAS POR MODALIDAD, ASÍ COMO SUS RESULTADOS.

GRAN TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA:

DE INDUCCIÓN (PI)	
DE APROXIMACIÓN (PA)	
DE SIMULACIÓN (PS)	
DE PROFESIONALIZACIÓN (PP)	
GRAN TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA A LO LARGO DE TODA LA CARRERA:	

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Anexar el Programa Integral de Formación Práctica y sus resultados.

7.A.2.1 Formación Práctica de Inducción (E)

PRÁCTICAS DE INDUCCIÓN: (visitas grupales y con docente, ya sea a la planta turística y/o a sitios de valor patrimonial) **enunciar las visitas formales, sistemáticas y medibles que se han realizado en el último ciclo o que se tienen planteadas a corto plazo.**

Se recuerda que las prácticas de Inducción en la modalidad de **VIAJES, no pueden ser obligatorias, no pueden formar parte de la calificación de una asignatura en particular, así como tampoco se puede aceptar que se contrate a agencias de viaje para la organización, ni lucrar con dichos viajes, pues es improcedente.**

Como se indica en el documento sobre "Recomendaciones para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios en materia turística", publicado por SECTUR desde el año 1989, y que en la versión más reciente de 2005, indica en la página 6, punto 4:

"(...) NOTA: Cabe aclarar que los viajes de prácticas que organizan las instituciones educativas, en ningún caso podrán tener valor en créditos, ni formar parte de las calificaciones de los estudiantes. Serán considerados como prácticas extraescolares, no serán obligatorias para los estudiantes, ni deberán tener un fin lucrativo para la escuela, ni para los docentes que los organicen.

Para este tipo de prácticas deberán especificarse los objetivos de aprendizaje y el plan de trabajo que tendrán el carácter de optativos. El estudiante que no pueda cubrir los gastos o disponer de tiempo necesario, podrá realizar otra actividad que cubra los mismos objetivos para acreditar la práctica (...)" RECOMENDACIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) EN MATERIA TURÍSTICA, SECTUR FEDERAL, MÉXICO 2005.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

PRÁCTICAS DE INDUCCIÓN: explicar cómo se determinan, quiénes intervienen en su programación, cómo se evalúan y cada cuándo se analizan sus resultados y pertinencia. Además de lo anterior, enunciar en el siguiente cuadro todas las prácticas de Inducción que realiza un estudiante a lo largo de su trayectoria curricular, desde el ingreso hasta el egreso.

PRÁCTICAS DE INDUCCIÓN

VISITA A:	CICLO IDEAL EN QUE ESTÁ PLANTEADA:	ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE A LAS QUE APOYA:	TOTAL DE HORAS con traslados incluidos:	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE PRÁCTICA:
TOTAL PF	HRS.			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL CUADRO.

7.A.2.2 Formación Práctica de Aproximación (E)

PRÁCTICAS DE APROXIMACIÓN: visitas individuales o en equipo para realizar investigación básica con el objetivo de identificar la aplicación de la teoría en el funcionamiento de la planta turística o disciplinar, en diversas asignaturas/unidades de aprendizaje del plan de estudios (sean o no de la disciplina, por ejemplo: contabilidad aplicada, estadística, mercadotecnia, etc., además de las propias de la disciplina).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

PRÁCTICAS DE APROXIMACIÓN: Identificar las asignaturas/unidades de aprendizaje en las que se tiene como una actividad de aprendizaje el investigar a lo largo de toda la carrera diversos temas, en el entorno profesional (acorde al perfil de egreso); habiéndolas identificado, ver la asignación oficial de carga horaria de práctica (HP) o carga horaria independiente (HI) en el currículo y dividir entre 3 el total de horas (pues no todas las horas prácticas o independientes asignadas son para esta actividad de formación), multiplicándolo posteriormente por el número de semanas del ciclo (semestre, cuatrimestre, trimestre), para obtener el total de horas de práctica de Aproximación:

PRÁCTICAS DE APROXIMACIÓN

ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE	HP u HI x SEMANA/CICLO EN CURRÍCULO	ENTRE 3	X NUM DE SEMANAS DEL CICLO (SI ASIGNADAS POR SEMANA/CICLO)	TOTAL DE HRS/CICLO
TOTAL PO	HRS.			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE EVALUARÁN DURANTE LA VISITA EN LOS PROGRAMAS DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE ENUNCIADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

7.A.2.3 Formación Práctica de Simulación (E)

PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: utilizar laboratorios y/o talleres en el campus o comprobar con evidencias que se cuenta con convenios de vinculación para usar otras instalaciones en diversas áreas como alimentos y bebidas, cómputo especializado en la planeación, operación y administración del turismo, mesas de negocios, etc. dependiendo del perfil de egreso.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: Se obtiene de la carga de horas práctica (HP) que tienen asignada oficialmente todas las asignaturas/unidades de aprendizaje que utilizan talleres o laboratorios, con actividades didácticas propias de la disciplina (alimentos y bebidas, *softwares* específicos, ver indicador 9.1.6 y relacionarlo), entre otros:

PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN

ASIGNATURA/UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS X SEMANA	LABORATORIO O TALLER QUE UTILIZA	X NUM DE SEMANAS DEL CICLO	TOTAL DE HRS/CICLO
TOTAL PS	HRS.			

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE EVALUARÁN DURANTE LA VISITA EN LOS PROGRAMAS DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE ENUNCIADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

7.A.2.4 Formación Práctica de Profesionalización (E)

PRÁCTICAS DE PROFESIONALIZACIÓN: que el estudiante realice estancias en el sector turístico de la disciplina del Programa Educativo como un colaborador más, programadas, operadas y evaluadas bajo la supervisión de la institución, de acuerdo al perfil de egreso. **Lo ideal** es que vayan de lo general a lo particular, de lo operativo a lo especializado, que se realicen en periodos vacacionales de preferencia y que inicien en los primeros ciclos del currículo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Explicar aquí detalladamente cómo se realizan, si es en distintos momentos de la carrera, si están ligadas al currículo, enunciar en cada caso el total de horas obligatorias, niveles, áreas, tipos de establecimientos, lineamientos de evaluación, etc. contemplados en algún documento oficial de la institución (Reglamento de Prácticas, Programa de Prácticas, etc.).

PRÁCTICAS DE PROFESIONALIZACIÓN

TOTAL PE	HRS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR ESTRUCTURA, NÚMERO DE HORAS, PERIODOS, PROGRAMA O REGLAMENTO, ASÍ COMO REGISTRO DE RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO.

7.A.3 Gestión integral de la institución en la Formación Práctica de Profesionalización (E)

Es recomendable que la formación práctica en la modalidad de Profesionalización **esté programada, operada, evaluada, sistematizada y a cargo de los responsables del Programa Educativo** con el apoyo de otras áreas administrativas de la institución.

Se entiende como prácticas de Profesionalización aquellas en que el estudiante realiza estancias en el sector turístico, hotelero, gastronómico o de la hospitalidad como un colaborador más, de acuerdo al perfil de egreso del Programa Educativo; que estén programadas, operadas y evaluadas bajo la supervisión formal de la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL, RESULTADOS, MANUALES, SEGUIMIENTO, ETC.

7.A.4 Participación de los docentes en la gestión integral de la Formación Práctica de Profesionalización (E)

Es necesario que la formación práctica en la modalidad de Profesionalización esté programada, operada, evaluada, sistematizada, a cargo de los responsables del Programa Educativo y **cuenta con la participación de los docentes**,

tanto en la detección de los perfiles de practicante como en la función de tutoría para desarrollar reportes de la práctica realizada por el estudiante.

Se entenderá la modalidad de Profesionalización como aquella desarrollada por el estudiante como un colaborador más en el sector turístico, fuera del campus institucional y acorde al perfil de egreso del Programa Educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLAN O PROGRAMA ANUAL, RESULTADOS, MANUALES, SEGUIMIENTO, ETC.

7.A.5 Elaboración de Reportes de Investigación aplicada en la práctica de Profesionalización de los estudiantes (E)

Es esencial que como resultado de la práctica de Profesionalización realizada de manera formal y sistemática por lo estudiantes, éstos desarrollen un reporte de investigación aplicada y no solo descriptivo de las actividades llevadas a cabo.

Mencionar los mecanismos utilizados para evaluar a cada estudiante en las prácticas de Profesionalización y el peso o ponderación que tiene el reporte de investigación aplicada en dicha evaluación final.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO MENCIONANDO LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE CONFORMAN EL REPORTE DE INVESTIGACIÓN

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA, PLAN O PROGRAMA ANUAL, REGISTRO DE RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO SOBRE REPORTES DE PRÁCTICA (ÉSTOS SE EVALUARÁN FÍSICAMENTE DURANTE LA VISITA DEL EPEP)

CATEGORÍA 8. INVESTIGACIÓN

CRITERIO 41 (COPAES)

8.1 Líneas y Proyectos de Investigación

Este criterio permite evaluar si existen lineamientos para los siguientes aspectos:

- ✓ Coordinación de las actividades institucionales de investigación (convocatorias, los perfiles de los participantes, la forma de organización y financiamiento, entre otros aspectos).
- ✓ Definición de líneas de investigación para generación y aplicación del conocimiento que se encuentran vinculadas con los sectores público, privado y social, con programas de desarrollo y con el plan de estudios, incluyendo la innovación educativa.
- ✓ Forma de aprobación de los programas y proyectos derivados de las líneas de investigación.

Asimismo es necesario evaluar el número de programas y/o proyectos de investigación registrados y aprobados por un Órgano Colegiado con resultados verificables. Se requiere como evidencia la copia de los informes de avance y/o de los informes finales.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

8.1.1. Normativa para la función de Investigación (E)

Es esencial contar con Normativa y reglamentación formal para el desarrollo de la función investigativa, en la cual se indiquen los procedimientos para realizarla, los requisitos del personal académico, entre otros.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN AL RESPECTO Y CÓMO INCIDE EN EL PROGRAMA EDUCATIVO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ O MARCAR LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.

8.1.1.1 Elementos de la normativa institucional (R)

Es recomendable que la Normativa institucional contemple los siguientes aspectos:

- A. Tener especificado que -en la medida de lo posible de la carga de trabajo- todos los profesores de carrera realicen investigación básica o aplicada con rigor científico (incluyendo el metodológico) aunque no formen parte del cuerpo académico.
- B. Identificar el número de Cuerpos Académicos de investigación, su nivel de habilitación conforme al PRODEP -antes PRODEP- (ya sea en Formación, en Consolidación o Consolidado).
- C. Distinguir la proporción de PC del Programa Educativo que realiza actividades de investigación con rigor científico.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO RESPONDIENDO A CADA INCISO POR SEPARADO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

8.1.2 Líneas y proyectos de investigación (E)

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) se definen conforme a las necesidades, características y áreas de énfasis del Plan de Estudios (PE), así como las necesidades del entorno empresarial, social y cultural donde se ubica la institución. Por lo que las LGAC deben establecerse previamente y en congruencia con el PE y las funciones de vinculación que establece el PE. Por lo tanto los proyectos de investigación de los PTC deben atender las LGAC vigentes, para evitar investigar temas de escaso o nulo impacto y vinculación en el PE y el entorno.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

8.1.2.1 Proporción de proyectos de investigación (R)

Identificar la proporción de proyectos de investigación de los Profesores de Carrera asociados a alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que se hayan definido previamente, conforme al Plan de Estudios (PE), así como las necesidades del entorno empresarial, gubernamental, social y cultural donde se ubica la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANOTAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

CRITERIO 42 (COPAES)

8.2 Recursos para la Investigación

En este criterio se evalúan:

- ✓ Los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación que fomenten la participación de docentes, estudiantes e investigadores. Se requiere una lista de las personas que participan en los proyectos.
- ✓ El financiamiento para el desarrollo de la investigación, resultando necesario anexar una copia de los recursos financieros asignados a los proyectos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

8.2.1 Registro y presupuesto asignado (E)

Requiere existir un registro de los proyectos de investigación formal en el Programa Educativo, enunciando el presupuesto institucional e interno asignado para la realización de cada uno de ellos.

Además -si es el caso- explicar si han participado en alguno de los 33 Fondos Mixtos para la investigación (Conacyt-gobiernos de los estados y algunos municipios), además del Fondo Sectorial Conacyt-SECTUR, los cuales, mediante concursos a nivel nacional o estatal, según corresponda, otorgan recursos para proyectos de investigación en los que pueden participar universidades públicas, privadas, centros de investigación, y preferentemente PTC miembros del SNI.

Diferenciar si forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a los PTC que tienen la suficiente habilitación académica para pertenecer a dicho sistema, quienes deben desarrollar labores de docencia, investigación, formación de recursos humanos, generación y difusión del conocimiento (publicación de libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio, así como la publicación de artículos en revista nacionales o del extranjeros con ISSN).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

ENUNCIAR EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS, EN PROCESO O POR INICIAR, INDICANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA CASO, ESPECIFICANDO SI ES INTERNO Y/O EXTERNO.

PROPORCIÓN DE PTC QUE DURANTE EL PERIODO A ACREDITAR/REACREDITAR (5 AÑOS) HAN APLICADO A LAS CONVOCATORIAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS FONDOS MIXTOS O DEL FONDO SECTORIAL CONACYT-SECTUR O ALGUNA OTRA FUENTE DE RECURSOS, LOS HAYAN OBTENIDO O NO.

PROPORCIÓN DE PTC MIEMBROS DEL SNI.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

8.2.2 Personal Académico e Infraestructura (R)

El Programa Educativo que desarrolla funciones de investigación necesita considerar:

- A. Personal académico de carrera. Un mínimo de tres personas con maestría, que sean de la especialidad del programa.
- B. Infraestructura suficiente en cuanto a espacios y equipos.
- C. Congruencia con la política institucional que fije claramente las líneas de investigación y su Normativa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR NORMATIVA.

CRITERIO 43 (COPAES)

8.3 Difusión de la Investigación

En este criterio se evalúa si los resultados de los proyectos de investigación se difunden en revistas científicas nacionales y extranjeras y se exponen en congresos nacionales e internacionales, quedando publicados en las memorias de dichos eventos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

8.3.1 Difusión de la investigación (R)

Se considera recomendable la difusión de los resultados, ya sea en Congresos nacionales o internacionales, o bien que se publiquen libros, textos, artículos en revistas, entre otros.

Las ponencias en congresos nacionales o internacionales no deben exceder un máximo de 4 autores. Cuando, como resultado de un congreso, encuentro, simposio o reunión académico-científica se publique un capítulo de libro, éste preferentemente contar con ISBN.

Los artículos publicados en revistas arbitradas, deberán contar con el ISSN correspondiente para impulsar la difusión del conocimiento.

Del total de publicaciones de los PTC, Identificar la proporción de:

- A) Capítulos de libro y libros con ISBN publicados por los PC
- B) Artículos en revistas ARBITRADAS (nacionales o extranjeros) con ISSN al menos.
- C) Otros medios de divulgación, arbitrados o no.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANOTAR LO SOLICITADO EN CADA INCISO DEL INDICADOR.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR LAS CITAS CORRESPONDIENTES.

CRITERIO 44 (COPAES)

8.4 Impacto de la Investigación

Este criterio permite evaluar si los resultados de la investigación tienen impacto para la mejora del programa académico y para la generación de innovaciones educativas.

En este sentido se evalúa la vinculación entre la investigación y la docencia considerando:

- ✓ La participación de los investigadores en el diseño curricular.
- ✓ Los mecanismos para la incorporación de los resultados de la investigación a la docencia.

También se evalúa en este criterio la transferencia de los resultados de la investigación para el avance tecnológico (generación de patentes) y el mejoramiento social del entorno.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

8.4.1 Pertinencia de la investigación (E)

La función de investigación debe ser pertinente en cuanto a su contribución al desarrollo y aplicación del conocimiento del área del turismo y/o la gastronomía, a **la actualización permanente del plan de estudios** del programa educativo, a la producción de material didáctico, a la transferencia de los resultados de la investigación para el avance tecnológico (generación de patentes); asimismo, con el propósito de considerarse pertinentes y oportunos los proyectos de investigación requieren orientarse para coadyuvar **al mejoramiento social y a la resolución de problemas y necesidades del entorno.**

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO DE LOS DOS ESTÁNDARES CUALITATIVOS **ENUNCIADOS EN NEGRITAS DENTRO DEL INDICADOR, CONGRUENCIA Y RESULTADOS.**

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS.

8.4.2 Participación de la comunidad del Programa educativo en proyectos de investigación (R)

Es recomendable privilegiar la formación del recurso humano mediante la incorporación de estudiantes practicantes, prestadores de servicio social, becarios, entre otros de nivel licenciatura, así como con proyectos de tesis de los estudiantes de posgrado (si los hubiera).

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR DETALLADAMENTE SITUACIÓN AL RESPECTO MENCIONANDO CUÁNTOS ESTUDIANTES Y PROFESORES NO INVESTIGADORES O DE ASIGNATURA PARTICIPAN EN LOS PROYECTOS DIFERENCIÁNDOLOS POR TIPO Y PROYECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS.

8.4.2.1 Proporción de proyectos de investigación vía vinculación formal (R)

Enunciar la proporción de proyectos de investigación que se desarrollaron en coordinación con otras instituciones, asociaciones, cámaras, sector público, organismos de la sociedad civil o empresa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS PROBATORIOS Y RESULTADOS

CATEGORÍA 9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CRITERIO 45 (COPAES)

9.1 Infraestructura

En este criterio se evalúa la suficiencia y estado de uso de las instalaciones, considerando los siguientes elementos:

- ✓ Aulas, laboratorios y talleres, de acuerdo con la matrícula escolar, el área de conocimiento, la modalidad didáctica y el tipo de asignaturas.
- ✓ Cubículos de trabajo y convivencia para el profesorado.
- ✓ Espacios para el desarrollo de eventos y actividades culturales y deportivas.
- ✓ Adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes.

Otros aspectos importantes a evaluar en materia de infraestructura son:

- ✓ Programas de Mantenimiento Preventivo y la eficiencia con que se atienden los requerimientos de profesores y estudiantes para el mantenimiento correctivo de los espacios educativos.
- ✓ Programas de Seguridad, Higiene y Protección Civil, para prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

9.1.1 Instalaciones y equipo para la administración del programa educativo (F)

Es necesario disponer de los espacios físicos, equipamiento y recursos necesarios para la administración adecuada del Programa Educativo. Asimismo, necesitará contar con un plan de mantenimiento permanente.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DETALLADA EN CADA CASO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.1.2 Aulas (F)

El número de aulas necesita ser suficiente para atender la impartición de cursos que se programen en cada periodo escolar. Las aulas necesitan disponer del espacio suficiente para cada estudiante y de condiciones adecuadas de equipamiento, limpieza, iluminación, ventilación, temperatura, y aislamiento del ruido, incluso con adaptaciones para minusválidos, además de tomar en cuenta las características del Programa Educativo y la metodología utilizada. Asimismo, necesitará contar con un plan de mantenimiento permanente.

Puede argumentarse el número de usuarios por turno (matutino, vespertino, nocturno) si así está estructurada la matrícula en la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR CUADRO ENUNCIATIVO CON REFERENCIA AL TOTAL DE LA MATRÍCULA Y AL NÚMERO DE CURSOS EN EL PERIODO VIGENTE.

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN: SUFICIENCIA DE AULAS EN NÚMERO Y TAMAÑO, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y TEMPERATURA, ASÍ COMO MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL

9.1.3 Instalaciones y equipo para servicios de apoyo (R)

Contar con servicios de apoyo (cafetería, comunicaciones, fotocopiado, intendencia, limpieza, seguridad, telefonía). Asimismo, necesitará contar con un plan de mantenimiento permanente en todas esas áreas y servicios.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO EN CADA CASO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.1.4 Cubículos para profesores de carrera (R)

Los profesores de carrera (sean de tiempo completo, $\frac{3}{4}$ de tiempo o medio tiempo) necesitan contar con cubículos individuales o grupales suficientes para su quehacer académico.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.1.5 Espacio de trabajo para profesores por hora, de asignatura/unidad de aprendizaje o de honorarios (R)

Es recomendable que exista un lugar apropiado en el que los profesores por hora puedan desarrollar labores de asesoría y preparación de material.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.1.6 Talleres especializados para la Formación Práctica de Simulación (F)

Dependiendo del Estudio de Pertinencia, del Modelo Educativo institucional y del Perfil de Egreso de la licenciatura, para la educación turística es necesario que existan espacios físicos (instalaciones) equipados y destinados para las prácticas de simulación de los estudiantes (talleres de aprendizaje), en donde se tenga una adecuada distribución y servicios indispensables para los equipos de que se disponga, tales como talleres de **alimentos y bebidas**, de **cómputo para la administración y operación de establecimientos turísticos**, de **cartografía**, estadística sobre la actividad turística y gastronómica, entre otros. (Se recomienda **no establecer** talleres de alojamiento con habitación-tipo pues ya es obsoleto, salvo en las instituciones del sureste del país cuyos habitantes utilizan hamacas en sus casas.)

Presentar asimismo un reporte de uso de cada taller/laboratorio propio de la disciplina del Programa, indicando **cuántas horas** a la semana da atención a los estudiantes y docentes de la carrera.

NOTA: Para los Programas de Gastronomía, acceder a [CONAET](http://www.conaet.net) y descargar el formato de cotejo de los talleres y laboratorios con equipamiento indispensable.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR RELACIÓN DE INSTALACIONES, CAPACIDAD Y EQUIPO, ASÍ COMO REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN, LISTADO DE ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE OBJETO DE USO DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN, MANUALES DE OPERACIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN TANTO FÍSICAMENTE COMO EN LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LOS TALLERES, ENTRE OTROS. NO ANEXAR FOTOS NI VIDEOS.

9.1.7 Instalaciones para actividades deportivas y culturales (R)

En la institución necesitan existir instalaciones para fomento y realización de las actividades deportivas, recreativas y culturales.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR NORMATIVA, PROGRAMAS VIGENTES Y EVIDENCIAS. SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

CRITERIO 46 (COPAES)

9.2 Equipamiento

Este criterio evalúa:

- ✓ Si el programa educativo dispone de equipo de cómputo adecuado para los estudiantes en apoyo a su formación académica; para los docentes e investigadores en apoyo a su labor académica y para el personal administrativo y de apoyo para facilitar su labor académico administrativa.
- ✓ Si la comunidad escolar dispone de equipo audiovisual (televisores, reproductores de video, proyectores, video-proyectores, retroproyectores) suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas en las aulas.
- ✓ Si existen sistemas y equipos de comunicación adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas (internet).

La evaluación del equipamiento debe hacerse en función de los requerimientos del plan de estudios y de la cantidad de estudiantes.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

9.2.1 Características y suficiencia del equipo audiovisual y de cómputo (E)

Los programas requieren tener a su disposición el equipo de **cómputo y audiovisual (pantallas, reproductores de dvd, videograbadoras, entre otros)** actualizado y suficiente para su personal académico y estudiantes. Enunciar la relación cuantitativa del número de estudiantes por equipo de cómputo (ANUIES recomienda 20 estudiantes máximo por equipo), para lo cual puede argumentarse el número de usuarios por turno (matutino, vespertino, nocturno) si así está estructurada la matrícula en la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR INVENTARIO. SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.2.2 Uso, programación de mantenimiento y renovación del equipo audiovisual y de cómputo (E)

Es necesario facilitar el uso del equipo y manuales en horarios planeados para atender la demanda, y con personal capacitado de soporte. Requerirá aplicarse un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, y planear su adecuación a los cambios tecnológicos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR PLANEACIÓN. SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN DEL PERSONAL PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO.

9.2.3 Registro de utilización del equipo audiovisual y de cómputo (R)

Es deseable llevar registros del uso (POR LA COMUNIDAD DEL PROGRAMA) del equipo de cómputo y audiovisual para efectos de programar mejor su utilización.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR REGISTROS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO, NO SOLO CIFRAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

9.2.4 Equipo de seguridad (E)

El Programa requiere contar con elementos de infraestructura (hidrantes, extintores, equipamiento de seguridad y auxilio, escaleras auxiliares, toboganes, señalamientos de rutas de evacuación, etc.) suficientes para los procesos potenciales de seguridad y protección civil de la comunidad, en especial para los talleres y el manejo de sustancias peligrosas. Las acciones de seguridad y protección civil deben ser eficaces y medibles.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

9.2.5 Programas computacionales propios de la actividad turística y/o gastronómica (F)

Es indispensable contar con paquetería de cómputo para formar en la modalidad de práctica de simulación a los estudiantes en talleres o laboratorios, con **software específicos** para la planificación, operación y gestión de la actividad turística, hotelera, gastronómica o de la hospitalidad, dependiendo del perfil de egreso del Programa Educativo.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y ESTADÍSTICAS DE USO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR LISTADO DE ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE CUENTAN CON ESTE TIPO DE SIMULADORES. SE VERIFICARÁ DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN.

CATEGORÍA 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIAMIENTO

CRITERIO 47 (COPAES)

10.1 Planeación, Evaluación y Organización

En este criterio se evalúa si la Facultad, Escuela, División o Departamento, cuenta con instrumentos de planeación, evaluación y organización que permitan tener una eficaz y eficiente gestión administrativa.

Los indicadores correspondientes a la planeación permiten evaluar si la misión, visión, políticas y líneas estratégicas de la institución se encuentran explícitas y articuladas en un Programa Institucional de Desarrollo, PID, a largo plazo que sirve de guía para la organización académico- administrativa.

Lo ideal es que el PID tenga un horizonte de tiempo de 10 años o más. En caso de que este horizonte no esté permitido en la normativa, por lo menos debe ser de cinco años, tener como base diagnósticos y estudios prospectivos y contar con mecanismos para su difusión entre la comunidad del plantel.

Los indicadores deben hacer referencia también a la necesidad de programas formales de inversión para adecuar la infraestructura física al desarrollo de actividades académicas para los próximos cinco años como mínimo y a un programa integral y permanente de aseguramiento de la calidad educativa, debiéndose considerar la acreditación y la aplicación de las ISO 9000, entre otros.

Los indicadores relativos al rubro de evaluación permiten apreciar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional; para tal efecto es necesario revisar las evaluaciones integrales relativas a las metas planteadas en los programas a mediano plazo y operativos a corto plazo y los resultados alcanzados.

En este renglón, si bien los seguimientos programáticos del Programa Operativo Anual pueden ser útiles para el corto plazo, también es necesario tener documentos en donde queden asentados los resultados de una evaluación tendiente a conocer los avances o áreas de oportunidad (análisis de fortalezas, oportunidades y amenazas en el mediano y largo plazo).

Otra vertiente está orientada a evaluar si en el programa académico se realizan evaluaciones periódicas del entorno e impacto social; para su fundamentación se requieren los documentos en donde se encuentren los resultados de las evaluaciones.

También se evalúa si existen mecanismos e instrumentos para hacerles llegar los resultados a los responsables de la gestión escolar para la toma de decisiones. Se requiere anexar los comunicados de los resultados de referencia.

En materia de organización es necesario evaluar si existen formas de organización del profesorado que sean diversas, flexibles y democráticas, que fomenten el trabajo colegiado para la toma de decisiones y la participación de los profesores en asociaciones, colegios de profesionales, comités y redes de colaboración, entre otros.

Por otra parte, también como aspectos de organización se requiere evaluar si existen documentos explícitos y actualizados (manuales) en donde se encuentren claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen profesores y estudiantes.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

10.1.1 Funciones sustantivas (F)

La institución requiere contar con los elementos necesarios (fundamentación, normativa, registro ante las autoridades competentes, ideario, entre otros) para desarrollar las funciones sustantivas en educación superior: docencia, investigación –y su difusión- y extensión. Ésta última incluye los servicios a la comunidad como educación continua, asesoría y publicaciones, entre otros.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMAAL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENLISTAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS.

10.1.2 Plan de desarrollo (F)

El Programa educativo necesita basarse en un plan de desarrollo (acorde a la estructura institucional, pudiendo ser general o particular), que responda a la estrategia de desarrollo institucional, y que contenga metas a corto, mediano y largo plazos, considerando aspectos presupuestales y de mejoramiento de la calidad académica, así como indicando los mecanismos de verificación y cumplimiento establecidos para tal fin.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE ATAÑEN AL PROGRAMA, ESPECIFICANDOMETAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ EL PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA, VIGENTE, SI ES DEMASIADO EXTENSO, ENUNCIAR SU CONTENIDO, OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS, PERIODO A CUBRIR Y SE EVALUARA EN LA VISITA.

10.1.3 Registro de verificación y cumplimiento del Plan de desarrollo del Programa (E)

Es necesario que existan registros de la verificación periódica del cumplimiento parcial o total de las acciones propuestas en el plan de desarrollo, así como los resultados obtenidos.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE ATAÑEN AL PROGRAMA.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE REPORTAN LOS AVANCES DE CUMPLIMIENTO.

10.1.4 Estructura y manuales (E)

El Programa requiere contar con una estructura definida, organigramas y manuales actualizados de operación y de procedimientos, ya sean institucionales y/o específicos. El personal que interviene en el Programa Educativo requiere conocer la estructura y aplicación de los manuales y **respetar la preeminencia de lo académico sobre lo administrativo.**

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA Y LA INSTITUCIÓN AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y DEL ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL PROGRAMA, Y ENUNCIAR O PONER LAS LIGAS DE INTERNET DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS.

10.1.5 Cuerpos colegiados (E)

Es necesaria la existencia de registros del funcionamiento periódico de cuerpos colegiados (por ejemplo: consejo técnico, comité académico, consejo divisional, academias, etc.), en los que participen profesores y estudiantes.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PROGRAMA AL RESPECTO, ENUNCIÁNDOLOS DE LO GENERAL A LO PARTICULAR.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

10.1.6 Interacción formal con Cuerpos colegiados de otras dependencias, unidades, departamentos, facultades, escuelas o áreas (R)

En caso de que la institución cuente con estructura de tipo departamental, es conveniente que todos los cuerpos colegiados del Programa Educativo interactúen con otros que le dan servicio.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

10.1.7 Responsable académico de área afín o con la experiencia suficiente (F)

Es necesario que el responsable directo de coordinar las actividades académicas (Director, Coordinador, Jefe, Secretario Académico, etc.) domine la disciplina ya sea por la vía de la formación académica (posea el título de licenciatura en área propia o afín a los estudios correspondientes al Programa) o con la experiencia suficiente y comprobable (vía consultoría, investigación, asesoría) en el área o disciplina del Programa bajo su responsabilidad.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL RESPONSABLE AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ENUNCIAR AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE: CURRÍCULUM VITAE, CÉDULA PROFESIONAL, ETC.

10.1.8 Representación o agrupación formal de estudiantes (R)

Es conveniente contar con una agrupación formal de estudiantes, que promuevan su representatividad y participación en la vida académica del Programa, tales como Jefes de Grupo, Sociedad de Estudiantes, etc.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, QUIÉNES LA CONFORMAN ACTUALMENTE, NORMATIVA, ACTAS DE ACUERDOS, PROGRAMACIÓN DE REUNIONES, RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

CRITERIO 48 (COPAES)

10.2 Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y de Servicios

Este criterio permite evaluar el número del personal administrativo, de servicios y de apoyo (considerando por separado el personal que presta servicios subrogados) con que cuenta la Facultad, Escuela, División o Departamento; su nivel de escolaridad; si se encuentra en operación un programa para la capacitación y desarrollo de este tipo de personal, y finalmente si existe un Programa de Estímulos y Reconocimientos.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

10.2.1 Personal administrativo y directivo (E)

Se requiere contar con el personal administrativo (operativo y directivo) necesario para apoyar efectiva y eficientemente al Programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL RESPONSABLE AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

10.2.2 Administración escolar (E)

Es necesaria la existencia de registros automatizados de los estudiantes para prestar un servicio adecuado, oportuno y eficiente, tanto al sector estudiantil como a los cuerpos colegiados y a los directivos que requieran información para la toma de decisiones.

Para ello, se requiere la existencia de un organismo de servicios escolares con los sistemas de control adecuados y dependencia directa de la Unidad a la que están adscritos. Este organismo estará coordinado con el órgano central de servicios escolares de la institución.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN AL RESPECTO Y SE REVISARÁ EN LA VISITA DE EVALUACIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR AQUÍ LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

CRITERIO 49 (COPAES)

10.3 Recursos Financieros

Con este criterio se evalúa:

✓ La estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la Institución; de los recursos autogenerados que se refieren a los obtenidos por la prestación de servicios: educación continua, servicio externo (consultorías, asesorías y proyectos especiales que tienen como característica que son encargados por una institución por un tiempo determinado), centros de idiomas, seminarios de titulación, inscripciones de educación virtual, cursos de nivel posgrado); donativos y otros. En este caso se requiere la presentación de un cuadro en donde pueda apreciarse fácilmente la composición porcentual de los recursos que integran el financiamiento.

- ✓ Los procedimientos institucionales para la asignación y ejercicio de los recursos.
- ✓ Los programas-presupuesto que permitan observar la articulación de las metas con los recursos para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en los rubros académico y administrativo.
- ✓ Los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros.
- ✓ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los que se pueden mencionar los seguimientos presupuestales y las auditorías internas y externas, entre otros.

INDICADOR (ES) DE CONAET A RESPONDER

10.3.1 Suficiencia presupuestal (E)

El presupuesto requiere ser acorde con las necesidades de operación y los planes de desarrollo del Programa. La política institucional para la asignación del presupuesto requiere ser congruente con las necesidades. En caso de que no sea así, hay que proponer que se considere, entre otros conceptos: salarios, prestaciones al personal académico, gastos de operación, programas de inversión en nuevos equipos y sustitución de los actuales, así como posibles ampliaciones a la planta física

Asimismo, necesitará indicar las políticas, mecanismos y acciones para el uso adecuado de los recursos financieros y la transparencia en la rendición de cuentas.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, QUE ESTÉ VIGENTE.

ES NECESARIO PRECISAR PORCENTAJES DE CADA CUENTA O RUBRO DEL PRESUPUESTO, TANTO DEL PROGRAMA COMO EN RELACIÓN O COMPARACIÓN CON OTROS PROGRAMAS O UNIDADES.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

SE EVALUARÁN DURANTE LA VISITA.

10.3.2 Presupuesto para el desarrollo docente (E)

El Programa requiere contar con un presupuesto permanente y con facultades para mantener y desarrollar a su planta docente, dentro de un sistema institucional de desarrollo académico, *independientemente del pago programado de nómina u honorarios. Indicar el presupuesto anual que se tiene para el desarrollo docente.*

Favor de no confundir con el Programa de Desarrollo Docente como tal, que está contemplado en la Categoría 1.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR LAS EVIDENCIAS DEL PRESUPUESTO ACTUAL.

10.3.3 Recursos extraordinarios generados por el Programa (R)

Si las políticas institucionales lo permiten, es recomendable que el Programa realice actividades para obtener recursos de fuentes alternas (educación continua, asesoría, consultoría, investigación, **PIFI/PROFOCIE/actualmente PFCE** –para instituciones públicas- entre otros), independiente del directamente asignado por la institución, lo cual no libera a ésta del compromiso de asignar fondos adecuados para el desarrollo del Programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

10.3.4 Política de asignación al Programa de un porcentaje de los recursos extraordinarios generados por el mismo (R)

En caso de que el Programa realice actividades para obtener recursos de fuentes alternas (educación continua, asesoría, consultoría, investigación y eventos, entre otros), es conveniente que la institución cuente con políticas claras para asignar un porcentaje de dichos recursos en el presupuesto específico del Programa.

RESPUESTA DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

EXPLICAR SITUACIÓN DEL PROGRAMA AL RESPECTO, ESPECIFICANDO CUÁL ES LA POLÍTICA DE ASIGNACIÓN.

EVIDENCIA(S) DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

ANEXAR O ENUNCIAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

9ª. Versión del formato de AUTOESTUDIO para LICENCIATURA, autorizada en junio de 2015 (última actualización noviembre 2015), con base en el Marco de Referencia de COPAES para todos los organismos acreditadores a nivel nacional, así como autorizado del Comité de Acreditación del CONAET, para ser utilizado a partir de noviembre de 2015.

VI. GLOSARIO

Acervo	Colección de libros, revistas, y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, etc.
Acreditación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es el reconocimiento de la calidad de los programas o de una institución de educación superior. Consiste en un proceso que se basa en una evaluación previa de los mismos respecto a principios, criterios indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por una agencia externa a las instituciones de educación superior. El proceso incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. En todos los casos es una validación de vigencia temporal, por una serie de años. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditados regularmente. 2. Es un testimonio público de buena calidad expedido periódicamente por un organismo acreditador externo, no gubernamental, especializado y reconocido por el COPAES, que garantiza que dicho programa cumple con principios, estándares básicos y homogéneos y preestablecidos de buena calidad en su estructura, funcionamiento y en el seguimiento de resultados, todos enfocados a la mejora de la calidad educativa. 3. Otorgar credibilidad. Se supone que tal atributo es el resultado o consecuencia de una evaluación válida y confiable. Se otorga a entes no personales, como programas o instituciones.
Acreditación de Programa Educativo	Se entenderá por Programa Educativo a la carrera, conteniendo todos los elementos enunciados en las categorías de evaluación, incluyendo el plan de estudios vigente. Evalúa procesos y resultados.

Acreditado, - a	Se aplica al programa académico de tipo superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador.
Actividad de aprendizaje	Toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir los conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios, bajo la conducción de un académico o de manera independiente, en espacios de la institución o externos.
Actualidad	Característica o propiedad de un objeto, sistema o norma acorde con las condiciones del presente.
Actualización docente	Es aquella que se programa formalmente para que los docentes analicen e incorporen las tendencias en aspectos de la misma especialidad o área que el Programa Educativo: turismo, gastronomía, etc. No confundir con Capacitación Docente.
Adecuación	Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y las necesidades y requerimientos que les dan origen.
Apoyo académico	Conjunto de elementos que se disponen alrededor de los estudiantes y de profesores y colaboradores, para facilitar las actividades académicas de la institución, y son indispensables para el logro exitoso de la misión y los objetivos institucionales. Entre esos recursos se encuentran la biblioteca y centros de información; los laboratorios y talleres, las tutorías y los recursos de informática, comunicación electrónica y apoyo didáctico.
Área del conocimiento	Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés. Las áreas del conocimiento corresponden a una primera partición del total de conocimientos. Las áreas establecidas por la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 son: 1) Educación. 2) Artes y humanidades. 3) Ciencias sociales, administración y derecho. 4) Ciencias naturales, exactas y de la computación. 5) Ingeniería, manufactura y construcción. 6) Agronomía y veterinaria. 7) Salud. 8) Servicios.
Área educativa del Turismo	Son todos aquellos programas académicos comprendidos en los cinco grandes perfiles de egreso siguientes, independientemente del nombre del programa a evaluar: 1. Planificación y desarrollo turístico.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Gestión empresarial turística (Hotelería, alimentos y bebidas y servicios de viaje) 3. Gastronomía 4. Administración de Instituciones de servicio/Hospitalidad 5. Turismo Alternativo (de naturaleza, cultural y animación/recreación)
Asesoría	Servicio especializado de colaboración, auxilio u orientación que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas
Asignatura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización 2. Curso, disciplina, materia, módulo.
Asignatura optativa	Materia que pertenece a un área de intensificación de conocimientos de una carrera y en la cual el alumno puede matricularse para completar los créditos requeridos en el plan de estudio.
Autoevaluación Institucional o de programas académicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso mediante el cual una institución educativa o un programa académico, cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. 2. También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados de una institución o programa de educación superior. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador.
Bibliotecas y recursos de información	Entre los criterios de acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos.
Calidad	Conjunto de cualidades positivas deseables de personas, objetos o sistemas.
Calidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el ámbito gubernamental educativo, la calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos, transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego al marco normativo y a los objetivos del Programa Nacional de Educación vigente. 2. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los resultados obtenidos.
Capacitación docente	Es aquella que se programa formalmente para que los docentes conozcan y apliquen habilidades relativas a

		aspectos didáctico pedagógico acordes al modelo educativo de la IES.
CENEVAL		Al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
Ciclo de vida de un Programa Educativo	A) Licenciatura	<p>Inicio: hasta que hayan egresado las tres primeras generaciones.</p> <p>En desarrollo: a partir de que hayan egresado las tres primeras generaciones hasta los 15 años tomados a partir del inicio del programa.</p> <p>Consolidado: cuando hayan transcurrido más de 15 años desde que se inició el programa.</p> <p>Suspendido: en receso, sin estudiantes.</p>
Cobertura		Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.
Co-curricular		Son actividades obligatorias , con validez curricular sin asignación de créditos, como por ejemplo los requisitos de permanencia o egreso.
Cohorte generacional		Grupo de estudiantes que ingresa en un ciclo escolar determinado (generación).
Colegiado, - a		En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos.
Competencia		Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales.
Congruencia		Relación apropiada de las funciones, normas y actividades de las IES con los objetivos establecidos.
Crédito		<p>Unidad de medida o puntuación de cada asignatura/unidad de aprendizaje o actividad académica y se computará de la siguiente forma:</p> <p>A. En las clases teóricas, seminarios y otras actividades que impliquen estudio o trabajo adicional, una hora de clase-semana- semestre corresponde a dos créditos.</p> <p>B. En las actividades que no implican estudio o trabajo adicional del estudiante, por ejemplo talleres y laboratorios, una hora-semana- semestre corresponde a un crédito.</p> <p>C. La asignación de créditos será con base en la duración mínima del periodo lectivo que es de quince semanas de actividad académica. Para programas con una duración menor o mayor deberá calcularse la equivalencia correspondiente, expresada en números enteros.</p>

Criterio	<p>1. Instrumento que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, suelen derivarse estándares e indicadores.</p> <p>2. Descripción de la tendencia de una actividad tipificada en el programa; permiten realizar el análisis de los procesos cognitivos, desde su planeación hasta el impacto en los resultados. Además son verificables, pertinentes y específicos, con capacidad orientadora y predictiva.</p>
Criterio específico	Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman una categoría de análisis.
Currículum o currículo (currícula o currículos)	Véase Programa Educativo.
Dependencia	Toda facultad, escuela, división, departamento, centro académico, o similar responsable de uno o varios Programas educativos.
Descentralización	Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.
Deserción	<p>1. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas.</p> <p>2. Cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno y otro período académico (semestre o año).</p>
Divulgación	Formas y alcances de la propagación de normas, programas y proyectos de las IES en su comunidad.
Disciplina	Aquella en la que se ubica el Programa Educativo dependiendo de su perfil de egreso: planificación y desarrollo turístico, gestión empresarial turística, gastronomía, hospitalidad e instituciones, turismo alternativo.
Diseño curricular	Acción de elaborar y planear un currículo.
Docente de carrera	Personal académico de tiempo completo o medio tiempo.
Educación continua	Función mediante la cual, las instituciones favorecen la capacitación, actualización, certificación personal y profesional de individuos y de la comunidad, a través de numerosas actividades como cursos, seminarios, talleres, diplomados y certificaciones profesionales. Los programas de educación continua deben estar estructurados considerando las necesidades de capacitación y actualización de los sectores del entorno

	y de los clientes y ser impartidos por instructores especializados de acuerdo con la temática y objetivos de los programas.
Eficacia	Capacidad para cumplir en el lugar, cantidad y calidad las metas y objetivos establecidos. Suele expresarse con indicadores como proporción de objetivos de aprendizaje que logra un estudiante, o proporción de participantes que logran el estándar o parámetro establecido como meta del programa. Sus índices son, entre otros, tasa de graduación o titulación, tasa de reprobación y eficiencia terminal.
Eficiencia	Logro de los objetivos y metas con el mínimo de recursos, incluido el tiempo. La eficiencia se supedita al logro de los propósitos (eficacia). Debe distinguirse entre eficiencia con recursos suficientes o sin recursos suficientes.
Eficiencia de graduación o titulación	Proporción entre el número de estudiantes que ingresan y aquellos que alcanzan el título o grado de una misma generación.
Eficiencia terminal	Proporción entre el número de estudiantes que ingresan y los que egresan de una misma generación, considerando el año de ingreso y el año de egreso según la duración del plan de estudios, por ejemplo, "generación 2000-2004" para un programa de cinco años.
EGEL-CENEVAL	Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura aplicados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C.
Equidad de un programa	Conjunto de características que hacen de un programa algo asequible y viable a más personas. Un programa está al alcance de más personas en la medida que ofrece opciones distintas ante circunstancias diferentes en la medida que no trata igual a desiguales.
Equilibrio	Distribución proporcional de programas, recursos o insumos por áreas de conocimiento, por objetivos institucionales o por prioridades, de acuerdo con un patrón ideal.
Equivalencia de estudio	Declaración de igualdad o equivalencia de estudios del mismo nivel educativo, asignatura/unidad de aprendizaje o unidad de aprendizaje (Art. 62, Ley General de Educación DOF, 12 julio de 1993).
Estructura departamental	Modalidad de estructura académica en que las dependencias, usualmente denominadas departamentos, se organizan alrededor de determinadas ciencias o disciplinas; en esta estructura los programas educativos son atendidos por los profesores de diversos departamentos en un esquema de funcionamiento matricial.

Evaluación de la educación superior	Proceso continuo, integral y participativo –a su vez, parte integrante del proceso de planeación– que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante, cuyos juicios de valor sustentan la consecuente toma de decisiones.
Evaluación con fines de acreditación	Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador.
Evaluador	Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia.
Evaluar	Emisión de un juicio de valor, resultante de la contrastación de un índice con su parámetro correspondiente, mismo que expresa un criterio determinado.
Existencia	Disponibilidad de normas, recursos, instrumentos, etc., para la realización de las actividades de un sistema.
Extracurricular	Que no pertenece a un currículo o no está incluido en él. Son actividades no obligatorias pero que se ofertan durante la permanencia del estudiante en el programa educativo, como por ejemplo los viajes de Inducción (no confundir con las visitas de Inducción que no exceden de 24 horas y que son co-curriculares y de obligatorio cumplimiento) y no tienen asignación de créditos. Otro ejemplo puede ser las actividades deportivas o culturales si así lo define la IES por no ser obligatorias.
Formación	Proceso por medio del cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como la profundización de los conocimientos y las capacidades de sus integrantes, con el propósito de elevar la calidad de sus servicios, actividades y resultados en docencia, investigación y extensión.
Funcionalidad	Análisis de la operación o gestión realizada para el desempeño de sus funciones.
Funciones adjetivas	En una institución educativa, las actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas.
Funciones sustantivas	En una institución educativa, las actividades de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura.
Impacto	Efectos positivos o negativos esperados, o no, de un programa en un contexto determinado.
Indicador	1. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los

	<p>critérios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.</p> <p>2. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico.</p> <p>3. Parámetro cualitativo o cuantitativo para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar respecto de las actividades contempladas en las categorías....(Cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados)</p>
Índice	Valor que el indicador asume en un periodo específico.
Índice de reprobación (IR)	Indicador obtenido a partir de la relación entre el número de estudiantes que no han acreditado una asignatura/unidad de aprendizaje (AR), que es parte del plan de estudios, y el total de estudiantes formalmente inscritos en dicha asignatura/unidad de aprendizaje (TA). Como se trata de un índice general se calculará como la sumatoria de todas las asignaturas/unidades de aprendizaje impartidas a través de la fórmula: IR = (SAR/STA)X100 .
Investigación aplicada	La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico en vistas a su aplicación práctica.
Investigación básica	La que tiene por fin generar nuevos conocimientos científicos, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica.
Línea de investigación	Materia, asunto o problema científico que marca el curso de una serie de proyectos de investigación.
Material didáctico	Elementos materiales utilizados en la actividad docente, tales como lecturas, acetatos, videos, películas, entre otros.
Misión	Expresión de la razón de ser de una unidad académica y sus objetivos esenciales, fundamentándose en los principios o valores institucionales
Nivel superior	Son todos aquellos programas académicos de Licenciatura, Técnico Superior Universitario y/o Profesional Asociado, de acuerdo a la nomenclatura 5a y 5b de la UNESCO.
Normativa	Normas o conjunto de normas aplicables a las funciones institucionales
Oportunidad	Realización o consecución de una acción en un tiempo convenientemente determinado.
Organismo Acreditador	Son organizaciones nacionales o internacionales reconocidas por el COPAES mediante convenio oficial, cuyo fin es la ejecución del proceso de acreditación de los programas académicos o IES, y como consecuencia de ello, otorgar, o no, la acreditación de los mismos.

Pares	Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores.
Perfil de egreso del área	En el área turística se han definido cinco tipos de carrera de acuerdo al perfil de egreso: I Planificación y desarrollo turístico, II Gestión empresarial turística, III Gastronomía, IV Administración de instituciones/Hospitalidad, V Turismo Alternativo. (VER GUÍA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE CONAET 2011) EN www.conaet.net)
Pertinencia de un programa	Medida en que los resultados de un programa corresponden y son congruentes con las expectativas, necesidades, postulados, preceptos, etc. que provienen del desarrollo social (en su concepción amplia que cubre aspectos económicos, políticos, sociales, etc.) y del conocimiento, independientemente de las disciplinas, los métodos y los usos que se hagan de él.
PIFI/PROFOCIE/PFCE	<p>Siglas de:</p> <p>PIFI: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional. Puesto en marcha en 2011.</p> <p>Tuvo modificaciones y en 2014 se convirtió en PROFOCIE: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.</p> <p>Nuevamente tuvo modificaciones y en 2016 se convirtió en PFCE: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.</p> <p>Aplicable a las instituciones públicas.</p>
Plan de estudios	Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente. El plan de estudios comprende las reglas y requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.
Política	Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.
ProDES	Siglema con el que se alude al Proyecto de Desarrollo de una Dependencia de Educación Superior, aplicable a las instituciones públicas.
Productividad	Relación entre la cantidad de estudios, publicaciones, asesorías, etc., elaborados por los miembros de la comunidad y el tiempo y los recursos utilizados.
Profesor de asignatura, por hora o por honorarios	Personal académico que realiza funciones de docencia principalmente y que celebra contratos de servicios por ciclo (semestre, cuatrimestre, trimestre, anual)

Profesor de Carrera	Todo aquel perteneciente al personal académico, que realiza actividades y funciones con un mínimo de 20 horas a la semana, pudiendo ser de medio tiempo, tres cuartos de tiempo, tiempo completo o exclusividad.
ProGES	Siglema con el que se alude al Proyecto de Gestión Institucional de una Universidad, aplicable a las instituciones públicas.
Programa Educativo	Cada licenciatura, especialidad, maestría o doctorado es un Programa Educativo en el que interactúan profesores, estudiantes, personal administrativo, directivos, planes de estudio, infraestructura, financiamiento, Normativa, políticas generales e ideario educativo para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación y difusión de la cultura.
Programa de asignatura/unidad de aprendizaje	Es el medio para hacer operativo el plan de estudios, constituye una propuesta mínima de aprendizaje relativa a un curso particular. Puede ser preparada de manera sintética o analítica.
Re-acreditación	Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos.
Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE)	Acto administrativo de la SEP por el cual se permite a un particular, cuando cumple los requisitos estipulados para el propósito, impartir un programa educativo de nivel superior. El reconocimiento de validez oficial de un programa de estudios conlleva su incorporación al Sistema Nacional de Educación y por tanto su validez en todo el territorio de la República.
Resultados	Productos, situaciones, circunstancias, fenómenos, etc., obtenidos en el desarrollo de las actividades o funciones. A veces denominados logros, se refiere a la productividad de una institución o de un programa de educación superior. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes.

Revalidación de estudios	Declaración de validez oficial a los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional (Art. 61, Ley General de Educación, DOF, 12 de julio de 1993).								
Seguimiento de egresados	Observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste.								
Servicio Social	Actividad no escolarizada de los alumnos de un centro de educación superior consistente en la prestación de sus servicios a la comunidad en algún asunto relacionado con el programa educativo que cursan; de carácter temporal y obligatorio; y que constituye un requisito para obtener el título o grado.								
Suficiencia de recursos	Grado en que los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros satisfacen los requerimientos.								
Tamaño de un programa educativo según su matrícula	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Licenciatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pequeño</td> <td>Hasta 150</td> </tr> <tr> <td>Mediano</td> <td>151 a 500</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Más de 500</td> </tr> </tbody> </table>	Licenciatura		Pequeño	Hasta 150	Mediano	151 a 500	Grande	Más de 500
Licenciatura									
Pequeño	Hasta 150								
Mediano	151 a 500								
Grande	Más de 500								
Trascendencia de un programa	Potencialidad de un programa para ir más allá en el tiempo, en la cobertura de campos del conocimiento y en la relevancia que logra al formar personas. Para evaluar este eje se utilizan modelos de evaluación (juicios de expertos, por ejemplo) que se sustentan en interpretaciones y ejercicios de intersubjetividad.								
Tutor	Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base en una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica.								
Tutoría	Método de enseñanza por medio del cual un estudiante o un grupo de estudiantes reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor. Consiste en la orientación sistemática que proporciona un profesor para apoyar el avance académico de un estudiante conforme a sus necesidades y requerimientos particulares.								
Viabilidad	Condiciones técnicas, económicas, administrativas, institucionales y legales suficientes para el desarrollo o aplicación de una norma, un plan, un proyecto o una acción en el sistema.								
Vigencia	Validez, actualidad y aplicación en tiempo y espacio de disposiciones emanadas de un sistema.								
Visión	Situación perfecta a la que aspira una institución.								

Glosario basado en el de COPAES. México, 2015.

ANEXOS

ANEXO I. FICHA TÉCNICA PARA EL TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO

ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

Como se indica en el contrato firmado por la institución y este organismo acreditador, el taller de revisión del autoestudio está contemplado en el costo del proceso de evaluación, necesitando únicamente cubrirse los gastos de viaje de una persona, en los mismos términos que se utilizarán para la visita posterior del Equipo de Pares Evaluadores del Programa "EPEP", a saber:

"(...) **Quinta:** Habiendo firmado el presente contrato, el "CONAET" impartirá in situ un taller de máximo 12 horas para la revisión de la respuesta del autoestudio sin evidencias, (no es una pre-evaluación) sin costo extra salvo los gastos del viaje del instructor(s) en las mismas condiciones que se enuncian en las cláusulas **Sexta y Séptima** de este contrato, a la ciudad en donde se encuentra el programa sujeto de evaluación y con la asistencia de todos los participantes en la elaboración del autoestudio, en la institución a la que pertenece el Programa "Solicitante". **Este taller es fundamental para la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso, por lo que tendrá carácter de obligatorio.**

Sexta: Independientemente del costo por prestación de servicios de asesoría y evaluación académicas, el "Solicitante" se obliga además a pagar los gastos de la visita de evaluación del EPEP, consistentes en: a) transportación aérea en viaje redondo, clase turista, desde y hacia los distintos lugares de residencia de quienes conformen el EPEP (pudiendo incluir al cuarto Par Observador), b) Alojamiento en hotel de 4 estrellas mínimo –cercano a la institución solicitante-, en habitaciones sencillas, **con acceso a internet desde las mismas, con servicio de alimentos y bebidas disponible las 24 horas del día,** c) Tres alimentos por día, d) Traslados locales aeropuerto-hotel-institución-hotel-aeropuerto, e) **Gastos por \$650.00** (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada integrante del EPEP, por cada día de la visita incluyendo los de traslados que se tomarán como uno solo, **sin comprobación fiscal por parte del CONAET o de los Pares Evaluadores.** Estas condiciones aplican también para la realización del Taller de Revisión del Autoestudio enunciado en la cláusula Quinta. (...)" (Contrato de CONAET).

OBJETIVO:

El taller tiene como finalidad que el "EPEP" cuente con el mejor instrumento posible para realizar el proceso de evaluación con fines de acreditación; usualmente se desarrolla cuando la institución haya finalizado el llenado del autoestudio –no importa si está bien o mal respondido, para eso es el taller-.

Es imperativo reiterar que dicho taller **NO ES UNA PRE-EVALUACIÓN del PROGRAMA EDUCATIVO**, sino simplemente la revisión y enriquecimiento del AUTOESTUDIO, documento básico para los procesos de evaluación con fines de acreditación, ya que **por lo general es impartido por el Presidente de CONAET, quien no evalúa, no dictamina y no vota en los procesos de acreditación.** Si el Comité de Acreditación de CONAET lo determina, serán dos instructores quienes asistirán al Taller de Revisión del Autoestudio.

Cabe señalar que desde la implantación de este Taller, los procesos de evaluación se han eficientado, reduciendo de 5 a 3 meses como máximo, el término para que la institución conozca el primer resultado obtenido, **que en caso de llegar al menos al 90% de cumplimiento de los indicadores fundamentales más el 75% de los esenciales más el 50% de los recomendables,** el programa educativo pasa a dictaminación del Comité de Acreditación.

MECÁNICA:

1. Se necesita el autoestudio en formato digital, para proyectarlo a la vista de todos los asistentes y poder revisar indicador tras indicador.

2. Es indispensable contar con **dos personas de apoyo**, a saber:
 - a) Una para proyectar eficientemente el autoestudio en pantalla y
 - b) Otra persona –que tenga facilidad para escritura rápida- para que en otra computadora tenga el mismo documento electrónico y vaya haciendo las anotaciones en cada indicador, sin que todos los demás asistentes tengan que esperar a que se realicen en pantalla.
3. Es pertinente la asistencia de todos aquellos que elaboraron el documento y de todos aquellos que brindaron información para el mismo, durante todo el taller.
4. Se revisa la pertinencia de las evidencias enunciadas en **cada indicador**, sin necesidad de analizarlas o evaluarlas directamente, pues NO es una evaluación del programa educativo sino una revisión de la calidad y relevancia de la información.
5. La duración del taller está prevista para para un mínimo de 5 y un máximo de 12 horas, pudiendo ser de menos, dependiendo de la calidad de la información y evidencias que conforman el documento que presente la institución.
6. Indicar a los asistentes que se sugiere portar **vestimenta cómoda** por la duración del taller.
7. **Acceso a internet configurado en la computadora del (la) Instructor (a) dentro de la INSTITUCIÓN durante el TRA.**

El cronograma del taller será consensuado con la IES dependiendo de la fecha y logística de viaje.

ANEXO II.

CONTRATO

Para el proceso de evaluación con fines de Acreditación y/o Reacreditación de Programas Educativos en el área de Turismo de nivel superior.

Contrato de prestación de servicios para realizar el proceso de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación de programas educativos en turismo a nivel nacional, que celebran _____ (en lo sucesivo "el Solicitante") y el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (en lo sucesivo "CONAET"), para lo cual se han acreditado como representantes legales las siguientes personas:

Por "el Solicitante" _____ según consta en la escritura pública número _____ o el poder notarial número _____.

Por "CONAET", el Lic. Rafael Gutiérrez Niebla, según consta en la escritura pública número 26,329 del Notario número 195 de la Ciudad de México.

Con fines de definición, se entenderá por:

Acreditación de Programa Educativo: Se entenderá por Programa Educativo a la carrera, conteniendo todos los elementos enunciados en las categorías de evaluación, incluyendo el plan de estudios vigente.

Reacreditación de Programa Educativo: Se entenderá por reacreditación el proceso de evaluación realizado a los cinco años de vigencia de haber obtenido la acreditación anterior, de acuerdo a los lineamientos de COPAES.

Área educativa del Turismo: todos aquellos programas académicos comprendidos en los cinco grandes perfiles de egreso siguientes, independientemente del nombre del programa a evaluar:

1. Planificación y desarrollo turístico (macroeconomía)
2. Gestión empresarial turística (alojamiento, alimentos/bebidas y servicios de viaje)
3. Gastronomía
4. Administración de Instituciones de servicio/Hospitalidad (comedores industriales, hospitales, albergues, hospicios, asilos, además de los turísticos de alojamiento y alimentos/bebidas)
5. Turismo Alternativo (de naturaleza, cultural y animación/recreación)

Nivel superior: todos aquellos programas académicos de Licenciatura, Técnico Superior Universitario y/o Profesional Asociado, acorde a la clasificación ISCED nivel 6 de la UNESCO (ISCED-A).

CLAUSULAS

Primera: El "Solicitante" manifiesta su voluntad de presentar la solicitud oficial para que el programa educativo con nombre de _____, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Autonomía o Incorporación número _____ otorgado por _____, ubicado en la dirección o plantel situado en _____ en la ciudad de _____ se someta al proceso de evaluación con fines de acreditación que lleva a cabo el "CONAET".

Segunda: El "CONAET" manifiesta que el proceso de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación se realiza de acuerdo a lo establecido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, "COPAES", que a su vez ha reconocido al "CONAET, A.C." como organismo acreditador para los planes y programas educativos que se imparten en la educación turística de México desde el 24 de abril de 2004.

Tercera: Ambas partes se comprometen a seguir en los términos y tiempos el proceso que se describe a continuación, de acuerdo al Marco General y al Reglamento del Comité de Acreditación del "CONAET":

- a) **SOLICITUD:** la institución académica necesitará enviar el formato oficial de solicitud del "CONAET" debidamente requisitado, firmado por la máxima autoridad institucional, cumplimentar el presente contrato y realizar el pago establecido por el Comité de Acreditación, como se indica en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- b) **AUTOESTUDIO:** la dependencia académica en donde se ubica el plan o programa de estudios deberá completar y entregar la información solicitada en los indicadores del Marco de Referencia y el documento de Autoestudio, que están sustentados en los criterios establecidos por el Comité de Acreditación del "CONAET", de acuerdo a lo establecido por "COPAES". Periodo máximo de entrega de la Autoevaluación al "CONAET": 3 (tres) meses a partir de la solicitud y contrato firmado por ambas partes.
- c) **TALLER DE REVISIÓN DEL AUTOESTUDIO:** una vez que la dependencia académica en la que se ubica el programa educativo haya respondido el documento de autoestudio, y habiendo firmado previamente el presente contrato, se acordará entre ambas partes la realización del taller de revisión del autoestudio en las instalaciones de la institución, con carácter de obligatorio, para coadyuvar a la calidad del proceso de evaluación. En cuanto dicho documento se haya corregido de conformidad con lo acordado en el taller, la institución subirá el autoestudio y las evidencias correspondientes a una plataforma de internet que CONAET crea específicamente para cada institución. Las condiciones de este taller están estipuladas en la cláusula Quinta del presente contrato.
- d) **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PARES EVALUADORES (EPEP) Y ELABORACIÓN DE LA TABLA PREVIA DE CUMPLIMIENTO:** El Comité de Acreditación designará a un Equipo de Pares Evaluadores del Programa (EPEP) conformado por a) Par Coordinador, reconocido por su trayectoria en la educación turística a nivel nacional y/o internacional, b) Par Analista, especializado en diseño curricular, pedagogía, procesos de evaluación diagnóstica, gestión académica y c) Par Experto en el perfil de egreso del programa solicitante acorde a la definición inicial del presente contrato. Dicho EPEP realizará una Tabla Previa de Cumplimiento sobre el documento de autoestudio entregado por la dependencia académica, que servirá de base para la visita de evaluación.

Si el Comité de Acreditación así lo determina podrá asistir a la visita un cuarto Par denominado "Observador", que será alguno de los siete Pares Titulares que conforman dicho Comité y cuyas funciones serán con fines de calidad evaluando la actuación del EPEP durante todo el proceso y especialmente, la visita.

Tiempo máximo de elaboración de la Tabla Previa de Cumplimiento: 2 (dos) semanas.

- e) **VISITA DE EVALUACIÓN:** El EPEP realizará –previa concertación con "El Solicitante"- una visita de evaluación para profundizar, complementar, ratificar y/o rectificar la información contenida en la Tabla Previa de Cumplimiento, realizando para ello entrevistas convocadas y concertadas con antelación suficiente por "el Solicitante" con estudiantes, egresados, empleadores, docentes, directivos y personal administrativo adscritos al programa a evaluar. El resultado permitirá desarrollar el informe final del EPEP.

Tiempo de la visita de evaluación: 4 (cuatro) días, incluyendo los traslados desde y hacia los lugares de residencia de los integrantes del EPEP.

- f) **DICTAMEN:** El EPEP elaborará el informe final de la visita, que será sometido a evaluación y revisión del Comité de Acreditación para aprobación final del Dictamen de Acreditación y/o reacreditación, que será entregado a las autoridades de la institución solicitante. Tiempo máximo de emisión del Dictamen a partir de la visita de evaluación: 2 (dos) meses.

Cuarta: El "Solicitante" se compromete a pagar al "CONAET" la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de prestación de servicios de asesoría y evaluación académicas para la acreditación y/o reacreditación del programa en referencia, en los términos fiscales vigentes, cuyo monto se cubrirá en una sola exhibición. **El "Solicitante" podrá pagar el monto mencionado en cualquier momento si así lo requiere para ejercer su presupuesto en tiempo y forma por normativa institucional o de fondos externos, siempre y cuando se realice por lo menos con tres semanas de anticipación a la realización del Taller de Revisión del Autoestudio.**

El "Solicitante" se compromete asimismo a depositar o hacer transferencia bancaria directamente en la cuenta de Banco Santander a nombre del **"CONSEJO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TURÍSTICA A.C."** número **92001066995** de la sucursal 0020 de la Ciudad de México D.F. **CLABE para transferencias interbancarias: 014180920010669951**; el "Solicitante" necesitará enviar copia de la ficha de depósito de forma escaneada o la comprobación de la transferencia al correo electrónico rafael@conaet.net para que sea considerado como efectivo al momento de buen cobro emitido por el Banco Santander.

El "CONAET" se compromete a enviar **factura electrónica de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes a partir del 1 de enero de 2014** correspondiente por la prestación de servicios de asesoría y evaluación académicas, por el monto estipulado en la presente cláusula, contra la comprobación del depósito del pago enviada por correo electrónico. **Cabe señalar que debido a que CONAET es una Asociación Civil sin fines de lucro, NO ESTA OBLIGADO AL COBRO DEL IVA por los servicios que presta a NINGUNO de sus usuarios, sean quienes sean y tengan la condición jurídica, fiscal o mercantil que tengan, conforme a la Ley del IVA, artículo 15 fracción XII.**

Quinta: Habiendo firmado el presente contrato, el "CONAET" impartirá in situ un taller de máximo 12 horas para la revisión de la respuesta del autoestudio sin evidencias, (no es una pre-evaluación) sin costo extra salvo los gastos del viaje del instructor (s) en las mismas condiciones que se enuncian en las cláusulas **Sexta y Séptima** de este contrato, a la ciudad en donde se encuentra el programa sujeto de evaluación y con la asistencia de todos los participantes en la elaboración del autoestudio, en la institución a la que pertenece el Programa "Solicitante". **Este taller es fundamental para la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso, por lo que tendrá carácter de obligatorio.**

Sexta: Independientemente del costo por prestación de servicios de asesoría y evaluación académicas, el "Solicitante" se obliga además a pagar los gastos de la visita de evaluación del EPEP, consistentes en:

- a) transportación aérea en viaje redondo, clase turista, desde y hacia los distintos lugares de residencia de quienes conformen el EPEP (pudiendo incluir al cuarto Par Observador),
- b) Alojamiento en hotel de 4 estrellas mínimo –cercano a la institución solicitante-, en habitaciones sencillas, **con acceso a internet desde las mismas, con servicio de alimentos y bebidas disponible las 24 horas del día,**
- c) Tres alimentos por día,
- d) Traslados locales aeropuerto-hotel-institución-hotel-aeropuerto,
- e) **Gastos por \$650.00** (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada integrante del EPEP, por cada día de la visita incluyendo los de traslados que se tomarán como uno solo, **sin comprobación fiscal por parte del CONAET o de los Pares Evaluadores.**

Estas condiciones aplican también para la realización del Taller de Revisión del Autoestudio enunciado en la cláusula Quinta.

Séptima: En caso de que la institución "Solicitante" tenga como política el utilizar los servicios de **agencia de viajes** y por ende realice la compra de los pasajes aéreos de las visitas del "CONAET" por dicha intermediaria, el "Solicitante" acepta que le notificará a la misma que en el momento en que los vuelos solicitados hayan sido confirmados y pagados por quien la contrató, **estará obligado a LIBERAR** las reservaciones para el Instructor(s) o para los integrantes del Equipo de Pares Evaluadores del Programa –según sea el caso- y de cualquier representante del "CONAET" que durante el proceso de evaluación requiera visitar a la institución, para que de este modo puedan realizar los cambios que consideren pertinentes -siempre bajo la autorización del "CONAET"- cubriendo ellos mismos directamente a las aerolíneas los cargos que se erogan por dichos cambios de vuelo, sin necesidad de verse obligados a pagar comisiones a la agencia de viajes cuyos servicios no requirió voluntariamente.

Octava: Ambas partes convienen en que los costos y proceso de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación solicitada es **por programa y por plantel**, debiendo firmarse un contrato independiente por cada programa educativo y cada plantel "Solicitante", tal y como lo establecen los lineamientos del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES.

Novena: En caso de que el "Solicitante" obtenga el resultado de ACREDITADO y **desea realizar un evento** en sus instalaciones para la entrega de la Constancia de Acreditación o de Reacreditación y el Informe Final por el Presidente del "CONAET", acepta que cubrirá los gastos del traslado o viaje correspondiente en las condiciones indicadas en las cláusulas **Sexta y Séptima** del presente contrato.

Décima: El "Solicitante" acepta que el hecho de solicitar oficialmente el proceso de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación al "CONAET", no implica el resultado satisfactorio del Dictamen, ya que dependerá de la evaluación realizada por el EPEP y dictaminada por el Comité de Acreditación del "CONAET", según las reglas vigentes al momento de la firma del presente contrato.

Décimo primera: El "CONAET" se compromete a entregar al "Solicitante" un Informe Final detallado, indicando el cumplimiento o no de cada indicador establecido en el "Autoestudio", así como las Sugerencias y Recomendaciones pertinentes en cada proceso de evaluación, sea cual fuere el resultado del mismo.

Décimo segunda: El "CONAET" se compromete a manejar toda la información enviada por la dependencia académica "Solicitante" de manera **confidencial** y sólo para los fines del proceso de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación, como se establece en el Código de Ética del Consejo, así como en los lineamientos establecidos por "COPAES".

Décimo tercera: Este contrato tendrá una **vigencia de un año** a partir de la firma de ambas partes, asegurando para el "Solicitante":

- El formato y estructura del autoestudio y la regla de acreditación y/o reacreditación vigentes a la firma.
- El pago de la cuota de evaluación con fines de acreditación y/o reacreditación indicada en la cláusula Cuarta.
- La impartición del Taller de revisión del autoestudio, mencionado en la cláusula Quinta.

Décimo cuarta: En caso de que el proceso requiera de más de una visita del Equipo de Pares Evaluadores del Programa, los gastos de viaje serán cubiertos de la misma manera como se estipula en las cláusulas **Sexta y Séptima** de este contrato, más la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100) netos, por concepto de honorarios de los evaluadores.

Décimo quinta: En caso de obtener la acreditación y/o reacreditación, el "CONAET" entregará un documento oficial e impreso denominado "Constancia de Acreditación y/o reacreditación" cumpliendo los lineamientos de COPAES, dejando a juicio de la institución "Solicitante" la elaboración de una placa, enmarcado o algún otro formato, lo que podrá hacer cubriendo los costos y eligiendo al proveedor de su preferencia sin ninguna responsabilidad para el "CONAET".

Décimo sexta: Al obtener cualquiera de los dos resultados (ACREDITADO o NO ACREDITADO) el "Solicitante" acepta que dicho resultado final –sea cual fuere- será publicado en las páginas de internet tanto del "CONAET" como de "COPAES", según lineamientos establecidos para todos los organismos acreditadores reconocidos por éste último.

Décimo séptima: En caso de que el "**Solicitante**" obtenga la acreditación y/o reacreditación, **se compromete a incluir en todos los medios que utilice sobre el Programa Educativo, ya sean electrónicos o impresos, el logotipo autorizado de CONAET** y la dirección de la página de internet, mencionando el siguiente texto: "Programa Acreditado por el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C. con vigencia hasta el.... (indicar periodo, -se refiere al periodo de vigencia de la acreditación o reacreditación que obtenga el programa evaluado y CONAET se lo proporciona a la institución una vez que se dictamina el programa por parte del Comité de Acreditación-)"

Décimo octava: Las partes convienen en que cualquier motivo de controversia o desacuerdo sea sometido en primera instancia ante el "COPAES" y, en su caso, ante los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente contrato se firma siendo los _____ días del mes de _____ del año _____.



POR "EL SOLICITANTE"

POR EL "CONAET", A.C.

Nombre y firma del Representante legal

Lic. Rafael Gutiérrez Niebla
Presidente y Apoderado Legal

Nota: anexar copia simple del poder legal notariado del representante de la institución "Solicitante" que firma el presente contrato.

(Última actualización: septiembre 2016)

ANEXO III.

PROGRAMA GENÉRICO DE LA VISITA DEL EQUIPO DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN DE LICENCIATURAS EN EL ÁREA TURÍSTICA

(Se adaptará dependiendo de las características particulares de cada proceso de evaluación con fines de acreditación)

Marco General para los procesos de Evaluación con fines de Acreditación de Programas educativos de tipo Superior en Turismo y Gastronomía

www.conaet.net

OBSERVACIONES PREVIAS:

- Es necesario tomar en cuenta los tiempos de cada actividad.
- Respetar la secuencia de las actividades según se indica en este documento, ya que tiene una razón de ser.
- Lo contenido en este PROGRAMA está sustentado en el CONTRATO firmado entre la IES y el CONAET.
- Utilizar **únicamente este formato** para anexar toda la información de la visita, evitando correos y otras comunicaciones para notificar claves de vuelos, reservaciones, teléfonos, etc. que generan descontrol de la información.
- **Toda comunicación sobre la logística enunciada en este Programa necesita ser realizada única y exclusivamente con el Presidente del CONAET Lic. Rafael Gutiérrez Niebla al correo conaet@copaes.org o vía celular al 55 1010 8245.**

EQUIPO DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMA (EPEP):

- **Par Coordinador: Xxxxx Xxxxxx Xxxxx, (XXX)** (experto(a) en la gestión integral de un Programa Educativo) **Celular: (se proporcionarán en el programa definitivo respondido por la IES)**
- **Par Analista: Xxxxx Xxxxx Xxxxxx, (XXX)** (experto(a) en la administración de lo académico, diseño curricular y procesos de evaluación diagnóstica). **Celular:**
- **Par Experto en el perfil de egreso: Xxxxx Xxxxxx Xxxxxx (XXX)** (experto(a) en el tipo de Programa Educativo a evaluar atendiendo a su perfil de egreso). **Celular:**
- **Par Observador: XXX** (Par Titular del Comité de Acreditación). **Celular:**

Los CV de los Pares está a disposición de la IES si así lo solicita.

COORDINADOR DE LA VISITA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN:

- **Nombre:**
- **Cargo:**
- **Teléfono y celular:**
- **Correo electrónico:**

HOTEL SEDE:

- Cuatro estrellas (mínimo), como se indica en el Contrato firmado entre la institución y el CONAET.
- Cercano a la institución
- Reservar 1 habitación sencilla para cada Par Evaluador, por 3 noches, **entrando el xxxxx xx de xxxxx y saliendo el xxxxxx xx de xxxxx de 201x.**
- Con servicio **A LA HABITACIÓN** de alimentos y bebidas la mayor parte del día y noche, ya que con frecuencia se trabaja hasta tarde en el hotel.
- Con acceso a internet desde la habitación (NO sólo desde lobby o centro de negocios)

Indicar aquí los datos del hotel:

- **Nombre:**
- **Dirección:**
- **Teléfono:**
- **Página de internet:**
- **Número de confirmación de la reservación:**
- **Contacto de la INSTITUCIÓN:**

ALIMENTOS:

- Es necesario cubrir los tres alimentos por día, según observaciones del programa y de acuerdo al Contrato firmado entre ambas partes.

OTROS GASTOS:

- **Como se establece en el Contrato**, es necesario entregar \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) diarios para cada uno de los Pares, por cada día de la visita (incluyendo los días de traslado), al momento del inicio de la misma.
- Los 2 días de traslado se tomarán como 1 día de gastos, por lo que se contabilizan X días completos es decir, \$X,XXX.00 (XXXXX pesos 00/100 m.n.) en total por cada Par Evaluador, dando un total de gastos de **\$X,XXX.00** (XXXX pesos 00/100 M.N.)
- Dichos gastos **no son sujetos a comprobación fiscal por CONAET** ni por los Pares Evaluadores.
- Es indispensable que la INSTITUCIÓN **pague directamente** a los Pares Evaluadores dichos gastos al inicio de la visita de evaluación.
- Los Pares Evaluadores presentarán -si así es necesario- su **credencial de elector** para firmar la recepción de dichos gastos.

TRASLADOS (A CARGO DE LA INSTITUCIÓN):

Tal y como se establece en el Contrato firmado entre la IES y CONAET, a saber:

...En caso de que la institución "Solicitante" tenga como política el utilizar los servicios de **agencia de viajes** y por ende realice la compra de los pasajes aéreos de las visitas del "CONAET" por dicha intermediaria, el "Solicitante" acepta que le notificará a la misma que en el momento en que los vuelos solicitados hayan sido confirmados y pagados por quien la contrató, **estará obligado a LIBERAR** las reservaciones para el Instructor(s) o para los integrantes del Equipo de Pares Evaluadores del Programa –según sea el caso- y de cualquier representante del "CONAET" que durante el proceso de evaluación requiera visitar a la institución, para que de este modo puedan realizar los cambios que consideren pertinentes -siempre bajo la autorización del "CONAET"- cubriendo ellos mismos directamente a las aerolíneas los cargos que se erogan por dichos cambios de vuelo, sin necesidad de verse obligados a pagar comisiones a la agencia de viajes cuyos servicios no requirió voluntariamente. (...)

AÉREOS:

- **(XXX) Código de reservación de la AEROLÍNEA (no confundir con números o claves internas de agencias de viajes que utilizan las IES): ANOTAR AQUÍ EL CÓDIGO DE RESERVACIÓN DE LA AEROLÍNEA:**
- XX XXXXX XXX-XXX AMXXX SALE 00:00 LLEGA 00:00 HORAS
- XX XXXXX XXX-XXX AMXXX SALE 00:00 LLEGA 00:00 HORAS

➤ **Terrestres (Favor de indicar en todos los casos nombre, cargo y número de celular de quien realice los traslados):**

- (XXX) Y (XXX) VIVEN EN XX Y EL FECHA XX LLEGAN AL APTO XX O VIA TERRESTRE (COMO PUNTO DE REUNIÓN) A LAS XX HRS.

➤ **XXXXX 00 DE XXX:**

- **(TODOS): 00:00 Recepción en XXX para traslado, registro y hospedaje.**

Nombre:

Celular:

Tipo de vehículo y placas:

➤ **XXXXX 00 DE XXX:**

- **(TODOS)**
- 00:00 HOTEL-IES
- 00:00 IES - HOTEL

Nombre:

Celular:

➤ **XXXX 00 DE XXX.**

- **(TODOS)**
- 00:00 HOTEL- LUGAR DE DESAYUNO CON EMPLEADORES (EN SU CASO)
- 00:00 LUGAR DE DESAYUNO - IES (EN SU CASO)
- 14:00 IES - COMIDA
- 16:00 COMIDA – IES
- 19:00 IES – HOTEL

Nombre:

Celular:

XXXXX 00 DE 000:

- **(TODOS):**
- 00:00 TRASLADO HOTEL - APTO

Nombre:
Celular:

ENTREVISTAS:

- En las entrevistas (**TODAS SON GRUPALES**) con Docentes, Alumnos, Egresados y Empleadores **no participan autoridades, encargados del programa o aquellos docentes que realizan funciones administrativas en lo correspondiente a planeación, programación y/o evaluación del personal académico**, para permitir la objetividad de los asistentes.
- El montaje para las entrevistas puede ser: tipo escuela o herradura para reuniones, (no es conveniente tipo auditorio, pues no es conferencia y se pierde la esencia de la retroalimentación).
- Es **INDISPENSABLE** que algún representante o autoridad del programa académico esté presente **al inicio** de cada una de las entrevistas, con la finalidad de presentar al EPEP a los asistentes y supervisar que todo esté en orden, **especialmente en el desayuno con empleadores.**
- Se requiere configurar acceso a internet en la IES desde las computadoras del EPEP en los espacios en donde se realicen las entrevistas.

EVIDENCIAS:

- Es necesario que la INSTITUCIÓN tenga carpetas conteniendo físicamente las evidencias **no adjuntas** al autoestudio electrónico entregado a CONAET. **Como contribución a evitar el cambio climático, ya no es necesario tener el AUTOESTUDIO Y LAS EVIDENCIAS impresas pues ya se cuenta con dichos documentos en formato electrónico.**
- En el caso de las entrevistas, es **INDISPENSABLE** contar con documentos probatorios de:
 - Convocatoria a las reuniones dirigida a cada invitado.
 - Acuse de recibo de cada uno de los invitados.
 - Confirmación de asistencia por escrito.
 - Pueden entregarse dichas evidencias en el mismo documento de convocatoria, pues en muchas ocasiones los remitentes firman y aceptan asistir en el acuse de recibo.
 - Al momento de iniciar la visita, favor de entregar por escrito al EPEP las evidencias de las convocatorias y acuses de recibo para cada Entrevista, junto con una **lista de los asistentes confirmados** en cada caso; éstos serán los únicos documentos físicos que quedarán en poder del EPEP para ser entregados a CONAET a su regreso, como evidencia de las entrevistas.
- Durante la visita, el EPEP notificará permanentemente qué tipo de evidencias y documentos probatorios se requieren para su revisión, independientemente de los contenidos en el autoestudio, **especialmente las que CONAET considera confidenciales, tales como: a) Programas detallados de todas las asignaturas del Plan de Estudios, b) Expedientes de los Académicos, c) Aspectos financieros y d) Material didáctico o recursos para el aprendizaje producidos por los Académicos del Programa, pues tienen derechos de autor.**

FACILIDADES TÉCNICAS:

- Es necesario contar con una oficina o sala de juntas (que permita **la confidencialidad**) con computadora, teléfono de acceso interno en la IES e impresora.
- Acceso a internet configurado en las computadoras del EPEP dentro de la INSTITUCIÓN desde el primer día.
- En dicho espacio necesitan estar las carpetas físicas de evidencias **no incluidas** en el formato electrónico.

CRONOGRAMA (SE ADAPTARÁ DEPENDIENDO DE LA CIUDAD)

Xxxxxx 00 de xxxxx de 201x

18:30 Llegada del EPEP al APTO, traslado al hotel sede en Xxxxxx.

20:30 Cena-junta del EPEP en el hotel sede para afinar detalles de la visita.
Nota: El EPEP en la mayoría de las ocasiones es residente de ciudades distintas entre sí, y se han comunicado vía electrónica previamente; por ello es conducente que se reúnan personalmente al inicio del programa de la visita.

Xxxxxx 00 de xxxxx de 201x

07:30 – 08:30 Desayuno del EPEP en el hotel sede.

- 08:30 – 09:00 Traslado del EPEP del hotel sede a la IES.
- 09:00 – 09:30 Presentación del EPEP con autoridades y comunidad (30')
Se puede utilizar el protocolo de la INSTITUCIÓN, solicitando el CONAET únicamente 10 minutos para que el Par Coordinador dirija unas palabras sobre el objetivo de la acreditación y el programa a desarrollar en la visita.
Lugar:
Asistentes y cargos:
- 09:30 – 11:00 Entrevista con Docentes (90')
(Promedio 25 asistentes en total) es necesario confirmar la asistencia de cuando menos el 80% de los maestros de tiempo completo o parcial de la unidad a la que pertenece el programa, otros de servicio departamental que tienen relación con el mismo, así como el 50% de los maestros de asignatura, que abarque TODAS las distintas líneas del plan de estudios.
Lugar:
- 11:00 – 12:30 Entrevista con Alumnos (90')
(Promedio 20 en total) es necesario confirmar la asistencia de al menos 2 alumnos (no más de 4) por cada ciclo escolar abierto del programa, que sean de ambos géneros (femenino y masculino) y de distintos tipos de desempeño académico.
(Si la institución tiene un modelo curricular rígido en el cual los alumnos están en ciclo Non o Par al momento de la visita, favor de DUPLICAR el número de asistentes en cada caso, respetando los lineamientos enunciados por CONAET).
Lugar:
- 12:30 – 14:00 Entrevista con Egresados (90')
(Promedio 16 en total) es necesario convocar la asistencia de al menos 2 egresados (no más de 4) de cada una de las 4 generaciones más reciente del programa, de preferencia que trabajen en distintos ámbitos, respondan o no al perfil de egreso. Puede incluirse a algunos de las mismas generaciones que no esté laborando para conocer las causas.
Lugar:
- 14:00 – 16:00 Comida
Preguntar al EPEP si necesitan comentar confidencialmente aspectos de la evaluación o si desean que integrantes de la IES los acompañen a comer.
Lugar:
- 16:30 – 18:00 Recorrido por las instalaciones (90')
(Servicios Escolares, Biblioteca, Laboratorios/talleres propios de la licenciatura –A&B, programas computacionales específicos, etc-, cómputo, etc.).
- 18:00 – 19:00 Entrevista con responsable de planeación y/o control escolar (60')
Dependiendo de la estructura de la universidad, la entrevista puede ser con el responsable de planeación de la unidad y/o el delegado de control escolar para el programa educativo, el encargado de dicha función en el campus o el director de servicios escolares, responsables de titulación, estadística y sistemas, pudiendo tener una duración mínima de diez minutos y máxima de una hora.
Lugar:
Asistentes y cargos:
- 19:00 Traslado al Hotel sede.
- Xxxxxx 00 de xxxxx de 201x**
- 07:30 Traslado Hotel –Lugar del desayuno.
Nombre:
Celular:
- 08:00 – 09:30 Desayuno-Entrevista con Empleadores (90')
Por experiencia, se obtienen mejores resultados realizando un desayuno-reunión en el lugar que la INSTITUCIÓN determine –puede ser en el Hotel donde se aloja el EPEP o en la propia universidad SIEMPRE Y CUANDO PERMITA CONFIDENCIALIDAD, NO EN LUGARES PÚBLICOS-; para ello, es necesario convocar la asistencia de (promedio 15 en total) al menos 2 empleadores (no más de 4) por cada tipo de establecimiento u organización que contempla el perfil de egreso, que reciba no solamente a los practicantes sino a los egresados del Programa Educativo y que no sean docentes del mismo.
Lugar:

10:00 – 13:00	<p>Revisión de archivos, documentos y manuales (180')</p> <p>Es necesario que la INSTITUCIÓN tenga carpetas conteniendo físicamente las evidencias CONFIDENCIALES no incluidas en el autoestudio digital entregado a CONAET, especialmente los PROGRAMAS DE TODAS LAS ASIGNATURAS/UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS, los expedientes de los ACADÉMICOS, el material didáctico Y/O RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE enunciado en el INDICADOR correspondiente, los presupuestos, entre otros.</p> <p>Lugar:</p>
13:00 – 14:00	<p>Entrevista con responsables del programa (60')</p> <p>Ésta, permite aclarar algunos aspectos que se van detectando en las entrevistas con los otros sectores, por lo que se solicita que estén presentes tanto la máxima autoridad directa del programa, como aquéllos que realizan funciones administrativas de lo académico dentro del Departamento, Facultad o Unidad.</p> <p>Lugar:</p> <p>Asistentes y cargos:</p>
14:00 – 16:00	<p>Comida con responsables del programa (120')</p> <p>Lugar:</p> <p>La IES determina quiénes asisten</p> <p>Nombres y cargos:</p>
16:30 – 18:30	<p>Junta del EPEP para redacción del informe verbal de salida (120')</p> <p>Lugar:</p>
18:30 – 19:00	<p>Reunión con autoridades para informe verbal de salida –sin derecho a réplica- (30')</p> <p>La INSTITUCIÓN determina quiénes asisten a la reunión de cierre en la que se realiza el Informe Verbal de Salida, que no cuenta con la posibilidad de réplica por parte de la institución y no indica en ningún momento el sentido del resultado del proceso de evaluación con fines de acreditación, ya que el EPEP evalúa y el Comité de Acreditación es quien dictamina sobre informes denominados “ciegos” ya que se le quita toda referencia geográfica, situacional o de nombre de la Institución a la que pertenece el Programa Educativo correspondiente.</p> <p>Lugar:</p> <p>Asistentes y cargos:</p>
19:00	<p>Traslado al Hotel sede.</p>
<i>Xxxxxx 00 de xxxxx de 201x</i>	
08:00 – 11:00	<p>Desayuno y reunión del EPEP en el HOTEL SEDE para definir el borrador del informe final y envío del avance por correo electrónico a RGN.</p>
12:00	<p>Registro de salida del hotel y traslado al APTO a cargo de la IES.</p>

ANEXO IV.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONAET

Exposición de motivos

El Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) fue constituido formalmente en noviembre de 2002 con la finalidad de acreditar programas de estudio en turismo en sus diversos perfiles, certificar profesionales y docentes, así como ser un organismo de divulgación del conocimiento y resultados de investigación del sector turístico de México.

El 24 de febrero de 2003 se constituyó e instaló el Comité de Acreditación del CONAET, con la participación activa de 26 representantes del sector turístico nacional (16 instituciones académicas, 3 asociaciones nacionales del sector privado, la Secretaría de Turismo y 5 organizaciones del sector social) entre Miembros Fundadores del CONAET e invitados externos), para cumplir con el fin de acreditación de programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares en el área de turismo, previa valoración, entre otros aspectos, de sus procedimientos y de su imparcialidad.

En los documentos básicos que regulan las funciones del Comité de Acreditación del CONAET, que fueron elaborados por el mismo Comité y sancionados por el pleno de sus miembros, quedó establecido que, para obtener y mantener el reconocimiento formal como organismo acreditador de la educación turística, se necesita demostrar que sus actividades se realizan de conformidad con los lineamientos establecidos por COPAES: equidad e imparcialidad, congruencia y confiabilidad, control y aseguramiento de la calidad, responsabilidad y seriedad; para ello, se requiere contar con un código de ética y garantizar su aplicación permanente, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por ello se ha considerado necesario establecer el presente Código de Ética como precepto de observancia obligatoria, sin perjuicio de las normas jurídicas plasmadas en las leyes que regulan el ejercicio de las profesiones y el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos de servicios profesionales.

1. Propósito

- 1.1 El presente Código de Ética orientará la conducta de todos los miembros del Comité de Acreditación del CONAET en las relaciones con las instituciones de educación superior y sus comunidades, en el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación.
- 1.2 Tiene el propósito de sensibilizar a cada uno de sus miembros para que el ejercicio de sus funciones de evaluación de programas académicos con fines de acreditación sea realizado siempre con apego a la honestidad, legitimidad y moralidad, así como con la garantía de que su trabajo será siempre responsable, serio, objetivo e imparcial, a fin de orientarlo al beneficio de la educación superior en turismo, en cuanto a la mejoría de sus programas, de la calidad de la enseñanza y de la formación de los egresados, como son los propósitos del CONAET.

2. Disposiciones generales

- 2.1 El Código de Ética servirá de guía moral en el ejercicio de las funciones que corresponden al Comité de Acreditación del CONAET como organismo acreditador. Es imprescindible que prevalezca el sentido ético en todas las actividades que desarrollen sus miembros, quienes necesitan estar plenamente conscientes del compromiso que contraen al recibir el reconocimiento formal por parte del COPAES. Tal conciencia implica la capacidad de contribuir a que cada organismo y sus integrantes se desempeñen con respeto a los más altos valores morales y sociales.
- 2.2 El CONAET debe tener un ascendiente ético en los integrantes del Comité de Acreditación y de sus propios miembros, a fin de propiciar que desempeñen sus funciones con respeto a preceptos morales elevados y con plena observancia de las normas aplicables, tanto las legales de los ámbitos local y nacional, como las establecidas por el COPAES para las actividades inherentes a la acreditación de programas educativos.
- 2.3 El presente Código de Ética tendrá observancia general para cada uno de los miembros del CONAET en general y de los integrantes del Comité de Acreditación en particular; estos últimos asumirán el compromiso de cumplirlo a partir de que se obtenga el reconocimiento formal por parte del COPAES, que deberá vigilar que así sea efectivamente, para, en su caso, aplicar las sanciones disciplinarias conducentes, conforme se señala en el punto 7 de este Código.

3. Comportamiento de los miembros del Comité de Acreditación del CONAET.

- 3.1 Las normas contenidas en el presente Código, y en particular las que se detallan a continuación, guiarán la operación del Comité de Acreditación del CONAET en todo momento, en tanto que deberán ser observadas por todos y cada uno de sus miembros; todos ellos deberán:
- 3.2 Considerar un alto honor su pertenencia al Comité, cuya principal motivación es servir a la sociedad y, en particular, a la educación superior.

- 3.3 Asumir el compromiso y la responsabilidad en la realización de su trabajo con una orientación de beneficio a la educación superior en turismo y a las instituciones educativas de este nivel y área de conocimiento, para lo cual deberá respetar el derecho a la autonomía institucional y a la privacidad personal, así como la independencia de criterio respecto a grupos de interés particular.
- 3.4 Considerar que faltará al honor y dignidad profesional cuando directa o indirectamente intervenga o acepte arreglos y asuntos a título personal cuando estén vinculados a las labores del Comité.
- 3.5 Dar ante las instituciones de educación superior y la sociedad en general una imagen constructiva, de dignidad personal y de calidad moral y profesional o contribuir en las discusiones colegiadas del Comité de Acreditación del CONAET, mediante una participación constructiva que aporte beneficios a la educación superior en el área académica del turismo.
- 3.6 Informar oportunamente al Subcomité Ejecutivo cuando las condiciones externas dificulten su labor, para que el proceso de evaluación y acreditación de programas académicos en turismo no sea vulnerado.
- 3.7 Asumir que la información que posee el Comité, así como el conocimiento que de ésta tienen sus respectivos miembros, puede servir como apoyo a las autoridades e instituciones de educación superior en turismo, pero sólo podrán proporcionarla cuando le sea solicitada por las vías conducentes señaladas en el Reglamento correspondiente.
- 3.8 Mantener estricta confidencialidad, en particular sobre:
 - 3.8.1 todos los datos relacionados con el Comité, así como sobre la información que se conozca de los programas evaluados con fines de acreditación, y las instituciones que los imparten, que no tengan un carácter público;
 - 3.8.2 los juicios y las recomendaciones que emita el CONAET como organismo acreditador para un programa evaluado, así como el contenido de las deliberaciones que para ese efecto se realizaron, en su caso;
 - 3.8.3 el contenido de los dictámenes del Comité de Acreditación, mientras no hayan sido formalmente sancionados por la autoridad competente,
- 3.9 Abstenerse de participar en los procesos de evaluación y/o acreditación de un programa académico en turismo, con el que tenga o haya tenido en los dos últimos años cualquier tipo de vínculo, ya sea por el ejercicio de su profesión, el desempeño de cargos honoríficos o por lazos matrimoniales y de parentesco hasta de segundo grado con algún directivo o funcionario, así como cuando pertenezca o esté relacionado con otra institución o programa cuyos intereses puedan colisionar con el que se somete al proceso. En su caso, deberá informarlo con oportunidad a los órganos de autoridad del CONAET.

4. Responsabilidades de los miembros del Comité de Acreditación del CONAET.

Cada uno de los miembros del Comité requerirá:

- 4.1 Conducirse con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad y en estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por el CONAET y el COPAES.
- 4.2 Aplicar plenamente sus conocimientos científicos y recursos técnicos en su desempeño.
- 4.3 Responsabilizarse de asuntos que tenga capacidad atender e indicar los alcances de su trabajo y de las limitaciones inherentes. Aceptar funciones sólo cuando cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para desempeñarlas.
- 4.4 Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de sus funciones, dañen o perjudiquen a terceros, incluso cuando se realicen de manera colectiva.
- 4.5 Dar crédito a los colegas, asesores y subordinados por su intervención en actividades relacionadas con las evaluaciones y acreditaciones.
- 4.6 Abstenerse de utilizar su posición jerárquica para que su nombre aparezca en los trabajos que haya realizado otra persona o grupo, si no participó en ello.
- 4.7 Observar oportunidad y puntualidad en todos los asuntos que desahogue como parte del ejercicio de sus funciones.

- 4.8 Ser imparcial y ajustarse a la realidad al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
- 4.9 No utilizar títulos o grados académicos ni atribuirlos a otros cuando sean inciertos, ni presentarse como especialista en disciplinas o perfiles de egreso en turismo para las cuales no esté facultado.
- 4.10 No encubrir o proteger con su cargo a ninguna persona no habilitada para el ejercicio de las funciones que le son propias, ni tampoco permitir que otras personas utilicen su nombre o cargo para realizar actividades en el ámbito educativo relacionadas con la evaluación y acreditación.
- 4.11 No hacer valer la autoridad que tenga por su ejercicio profesional, función administrativa o política, en el ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de programas académicos en turismo.
- 4.12 No dar consultas y asesorías, pagadas o gratuitas, ya sea a su nombre o de terceros, de las cuales se pueda obtener un beneficio material o moral, más allá de las asignadas, supervisadas, evaluadas y a nombre del CONAET cuando así se le solicite.
- 4.13 Rechazar remuneraciones, obsequios (a menos que sean publicitarios de la institución) o prebendas que se le pretenda entregar, directa o indirectamente, por el ejercicio de su función, ni mucho menos podrá solicitar o insinuar su requerimiento para efectos de la emisión de un juicio o dictamen. Deberá informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad y la de sus colegas.
- 4.14 No ceder a otra persona, física o moral, las funciones o actividades que se le hayan delegado para su cumplimiento.
- 4.15 No consumir bebidas embriagantes, enervantes y cualquier tipo de droga durante el ejercicio de sus funciones.

5. Responsabilidades del Comité de Acreditación del CONAET y de cada uno de sus miembros

- 5.1 El Comité y cada uno de sus miembros deben mantenerse actualizados en los avances académicos, científicos y tecnológicos relacionados con la educación turística en sus diversos perfiles de egreso.
- 5.2 En el caso de que en la educación turística surja otro organismo acreditador reconocido por COPAES, respetará el derecho que tienen las instituciones de educación superior en turismo a solicitar la evaluación al organismo evaluador o acreditador de su preferencia.
- 5.3 Evitar cualquier tipo de promoción de su servicio profesional como evaluador ante las instituciones de educación superior, abstenerse de promover actividades comerciales y o servicios personales durante el desempeño de sus funciones de evaluación y acreditación.
- 5.4 Mantener estricta confidencialidad de la información de uso restringido que le sea confiada en relación con la evaluación y acreditación, salvo los informes que le sean requeridos por el propio Comité. Debe extender a sus auxiliares la misma obligación de guardar secreto profesional.
- 5.5 Cuando intervenga después de otro colega u otro organismo de acreditación en la evaluación y acreditación de programas educativos, deberá abstenerse de cualquier crítica abierta o disfrazada sobre la conducta de sus predecesores. Pero si considera necesario emitir una opinión o juicio, deberá hacerlo por escrito y dirigirlo al propio CONAET.
- 5.6 Abstenerse de intervenir personalmente en los asuntos donde otro organismo acreditador, o uno de sus miembros, esté desempeñando funciones de evaluación y/o acreditación.
- 5.7 Respetar en todo momento los derechos que tienen las personas y comunidades de las instituciones de educación superior a las que pertenecen los programas educativos en turismo que se evalúan con fines de acreditación.
- 5.8 Mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas asesores subordinados y los miembros de la comunidad de los programas que evalúan, por tanto evitará lesionar el nombre y el prestigio de ellos en cualquier ámbito.
- 5.9 La discordancia o discrepancia que tenga en relación con otras opiniones de colegas o miembros de la comunidad académica del programa educativo atendido, haya sido o no acreditado, deben centrarse en el asunto, nunca en la persona.

5.10 No participar en ninguna de las etapas de proceso de evaluación con fines acreditación de un programa académico cuando tenga, o haya tenido en los dos últimos años, cualquier vínculo con éste o la institución educativa que lo imparte: por su profesión o la actividad académica que, en su caso, desempeñe, incluso al intervenir en concursos y certámenes como participante o como jurado. En consanguíneas hasta de funcionario. segundo grado, o matrimoniales con algún directivo o funcionario del programa o institución.

6. Responsabilidades de los visitadores de los Equipos de Evaluación de Programa:

- 6.1 Acudir a las visitas de acuerdo con la programación; desempeñarse en ellas con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona honorable y responsable, con una actitud constructiva y dispuesta al diálogo,
- 6.2 Emitir, al concluir una visita, juicios valorativos libres, imparciales y honestos sobre el estado que guarda un programa evaluado o de las áreas institucionales que fueron revisadas; éstos deberán detallarse exclusivamente en el informe de evaluación, nunca a los miembros de la comunidad académica ni al personal de las instituciones.
- 6.3 Elaborar los informes de evaluación con rigor metodológico establecido por el Comité para el cumplimiento de la responsabilidad asumida ante la institución.
- 6.4 Guardar en secreto profesional toda la información de que tenga conocimiento acerca de la institución evaluada, el derecho a utilizarla se reserva al CONAET o, en su caso, al COPAES.

7. Sanciones

Además de las sanciones civiles y penales previstas en los ordenamientos jurídicos que regulan la vida social en México, en particular el ejercicio de las profesiones y las relaciones contractuales, las violaciones a este Código de Ética pueden dar lugar a sanciones disciplinarias que serán aplicadas por el CONAET o por el COPAES en términos que pueden ser:

- Advertencia confidencial, en aviso reservado.
- Amonestación confidencial, en aviso reservado.
- Amonestación pública, en diferentes medios.
- Suspensión temporal del reconocimiento otorgado por COPAES al CONAET como organismo acreditador de la educación turística.
- Suspensión definitiva del reconocimiento otorgado por COPAES al CONAET como organismo acreditador de la educación turística.
- Denuncia ante la autoridad pública competente.